



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL





En 3 horas y sin cambios, avalan la reforma contra lavado de dinero

Existe riesgo de persecución política, advierten minorías

**ENRIQUE MÉNDEZ
Y NÉSTOR JIMÉNEZ**

Sin pasar por comisiones y en tres horas, el pleno de la Cámara de Diputados avaló la reforma a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (lavado de dinero), que endurece las medidas contra el manejo ilegal de recursos financieros, compra de inmuebles y joyas, así como depósitos y gastos en tarjetas de crédito y débito.

La Cámara apresuró la discusión de la minuta que recibió del Senado y la envió al Ejecutivo, después de que Morena y sus aliados la aprobaron sin cambios, con 349 votos a favor, 38 del PRI en contra y 91 abstenciones de PAN y Movimiento Ciudadano.

Con la votación, el pleno ratificó las atribuciones de la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana contra ese delito, en una medida que fue objetada por la oposición.

Buena parte del debate se centró en el alcance de la nueva definición de personas políticamente

expuestas y que podrán ser investigadas con la sospecha de manejo irregular de fondos.

Con las modificaciones a la ley se define como "persona políticamente expuesta, a aquella que desempeña o ha realizado funciones públicas en territorio nacional o en un país extranjero, así como a las relacionadas con ellas que cumplan con las condiciones y características que la Secretaría (de Hacienda) establezca en reglas o disposiciones de carácter general".

Esto es, sostuvo la diputada Iraís Reyes de la Torre (MC), no sólo se trata de dar seguimiento a funcionarios públicos con cargos relevantes, "sino también de personas cercanas, familiares, socios, allegados o incluso colaboradores, y cuando esa categoría se amplía sin límites claros se puede usar con discrecionalidad, y donde hay discrecionalidad sin vigilancia, hay riesgo de persecución política".

Para Morena, la reforma permitirá identificar a los verdaderos operadores del lavado de dinero.

El presidente de la Comisión de Justicia, Julio César Moreno, explicó que el seguimiento de los fondos que realice la Secretaría de Hacienda llevará a "la identificación del verdadero dueño o, como se denominaba, el beneficiario controlador de la operación financiera, para que las transacciones no se escondan bajo nombres falsos".



En *fast track* aprueban ley antilavado de dinero

Diputados remiten la nueva norma al Ejecutivo para sus efectos constitucionales

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Diputados de Morena y aliados aprobaron en lo general y en lo particular, por 349 votos a favor, 38 en contra y 91 abstenciones, la reforma a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, para combatir el lavado de dinero.

La minuta avalada *fast track* por los legisladores del oficialismo, ya que se discutió con carácter de “urgente resolución” y sin que fuera analizada en las comisiones ordinarias, fue remitida al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

La reforma establece en su artículo 51 Ter, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(SHCP) elaborará y mantendrá actualizado un listado de servidores públicos que serán considerados políticamente expuestos.

Los poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades de la administración pública federal, local y municipal, los organismos constitucionales autónomos y empresas públicas del Estado, la Fiscalía General de la República (FGR) y fiscalías o procuradurías locales deberán proporcionar a la SHCP “su listado específico de personas políticamente expuestas”, así como información, datos, imágenes y documentación a la que tengan acceso y que sea requerida.

En el caso de los partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales, coaliciones, precandidaturas, candidaturas independientes y de partido, el Instituto Nacional Electoral (INE) u Organismo Público Local Electoral tendrán la obligación de proporcionar la información que solicite la SHCP.

“Información de los sindicatos y



sus dirigentes podrá ser requerida a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social u órgano equivalente a nivel local”, detalla la reforma.

Las modificaciones no incluyen la investigación del financiamiento al terrorismo, que fue eliminada por los senadores de Morena en la

Cámara Alta.

La reforma establece que la SHCP deberá investigar el uso de tarjetas de servicio o de crédito cuando el gasto mensual acumulado sea igual o superior a 805 veces el valor diario de la UMA (113.14 pesos), es decir, 91 mil 77 pesos. ●

349

VOTOS

de diputados de Morena y aliados avalaron en lo general y en lo particular la ley para combatir el lavado.



HUGO SALVADOR. EL UNIVERSAL

La oposición aprovechó la sesión en la que se aprobó la ley antilavado para denunciar el caso de Alfonso Roma.



Ayer, la presidenta Claudia Sheinbaum encabezó la conmemoración del sexto aniversario de la GN.

MODIFICACIONES



Podrá intervenir en delitos del fuero federal y fuero común.



Tendrá facultades de investigación y de primera reacción.



Apoyará a estados y municipios en seguridad pública.



Su máxima autoridad será el secretario de la Defensa Nacional.



Sus elementos tendrán un perfil policial incorruptible.



Podrá intervenir comunicaciones por 21 delitos federales.

Fortalecen lucha contra el lavado

Con el aval de la mayoría oficialista en la Cámara de Diputados, la ley contra el lavado de dinero quedó lista para su promulgación.

Legisladores del PRI votaron en contra, mientras que panistas y emecistas se abstuvieron, al reconocer avances, pero también peligro por el acceso sin límites a información sensible.

Héctor Saúl Téllez, del PAN, calificó de positivas las obligaciones para identificar al beneficiario final de todas las transacciones; sin embargo, reiteró su desacuerdo con el uso de los datos personales "sin control judicial", por parte del gobierno.

— Ivonne Molgor

PRIMERA | PÁGINA 4



Fotos: Karina Tejada


REDONDEAN CICLO LEGISLATIVO

Estrenan época con leyes en seguridad

EL AVAL DE LA Guardia Nacional, la lucha contra el lavado y la norma sobre desaparecidos renuevan el enfoque

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@elcom.com.mx

Al concluir hoy martes el periodo extraordinario de sesiones en el Congreso, la Presidencia de la República tendrá en sus manos el nuevo andamiaje institucional y jurídico que permitirá enfrentar, de manera coordinada, al crimen organizado.

Son cinco proyectos de decreto que, al entrar en vigencia, le permitirán al Estado mexicano contar con un nuevo modelo de seguridad y de inteligencia, con la participación de autoridades de los tres niveles de gobierno, fiscalías y particulares que deberán cooperar para el acceso de información estratégica y diversas bases de datos biométricos, financieros y personales.

Se trata de las leyes contra el lavado de dinero, en materia de desapariciones forzadas y otra que establece el nuevo régimen de la Guardia Nacional (GN), las cuales ayer lunes quedaron avaladas por ambas cámaras: y



Foto: Especial

El Congreso de la Unión cierra hoy el periodo extraordinario que comenzó el 23 de junio.

de las dos de seguridad, de coordinación y de inteligencia, que hoy martes aprobarán los senadores.

De manera que, en el momento en que la titular del Poder Ejecutivo lo determine, las cinco leyes podrán ser promulgadas con su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Defendido por diputados y senadores como una

renovada política pública para recuperar la paz en el país, este paquete de reformas secundarias garantiza el mando militar de la Guardia Nacional (GN) que estará adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional; actualiza el marco jurídico contra el lavado de dinero, alineándolo a estándares internacionales y fija acciones para atender las desapariciones forzadas.

Esta Ley no está pensada para perseguir al ciudadano común, sino para ir detrás de quienes lavan dinero producto de la violencia, el narcotráfico, de la trata, del despojo y del saqueo de la nación."

CARMEN BERNAL
DIPUTADA DEL PT

En qué medida la nueva Plataforma Única de Identidad permitirá que las personas desaparecidas sean identificadas o con el CURP halladas."

NADIA NAVARRO
DIPUTADA DEL PRI

Junto con la reforma de telecomunicaciones, que también quedará lista este 1 de julio en la Cámara de Diputados, las leyes en materia de Guardia Nacional, seguridad, inteligencia y desapariciones confluyen en el impulso de la Plataforma Única de Identidad y de la Clave Única de Registro de Población (CURP) que alimentará la Secretaría de Gobernación con información biométrica y de distintas actividades de los ciudadanos.



CAMBIOS VAN A PROMULGACIÓN

Refuerzan lucha contra el lavado

Oposición crítica el acceso irrestricto de autoridades a datos de clientes bancarios

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gbrn.com.mx

La ley contra el lavado de dinero quedó lista en la Cámara de Diputados para su promulgación, con el aval de la mayoría oficialista, el voto en contra del PRI y la abstención del PAN y MC al reconocer avances, pero también peligro por el acceso sin límites a información sensible.

En voz de los diputados de Morena y PT se dio respuesta a las dudas de la oposición, con el argumento que con las nuevas medidas los ciudadanos de bien no tienen nada de qué temer.

“Combatiremos a los criminales de cuello blanco con inteligencia, prevención y con acción. Esta reforma es un golpe a la corrupción que se alimentan de recursos ilícitos. Solamente los políticos corruptos, los criminales”, alegó el diputado Ricardo Mejía Berdeja (PT).

Con 297 votos en pro de Morena, PVEMyPT, 37 prístas en contra y 87 abstenciones de los panistas y la bancada naranja, este ordenamiento fue enviado a la titular del Ejecutivo federal para concluir el proceso legislativo.

Al retomarse ayer lunes en San Lázaro, las sesiones del periodo extraordinarios, la asamblea redujo los tiempos de discusión para darle su aval a los dictámenes que tuvieron al Senado como Cámara de origen.

El diputado Héctor Saúl Téllez (PAN) calificó de



Foto: Cuantosuro

Los diputados tuvieron un debate intenso sobre presuntos casos de irregularidades por parte de bancos mexicanos.

positivas las obligaciones para identificar al beneficiario controlador, a fin de detectar al beneficiario final y propietario real de todas las transacciones, actualizando así recomendaciones y convenios internacionales.

“¿Pero en qué no podemos estar de acuerdo? En la utilización nuevamente de los datos personales que va a tener el gobierno sin control judicial, accediendo de forma indiscriminada y desproporcionada en la vida privada de las personas, incluso rompiendo el secreto bancario que podrán acceder a las cuentas bancarias sin control judicial”, reclamó el panista.

CIERRAN VACÍOS

El diputado Mejía sostuvo que “la reforma cierra vacíos legales que permitían a los delincuentes mover recursos ilícitamente y protegerse con empresas fachada, con brokers y demás utilería que aprovechan para delinquir”.

Subsecretario de Seguridad Ciudadana en el

297

VOTOS

fueron suficientes para avalar el nuevo andamiaje contra el lavado.

87

ABSTENCIONES

hubo durante la sesión en San Lázaro para la lucha contra el lavado.

sexenio anterior, el petista explicó que, con esta reforma, la Unidad de Inteligencia Financiera, autoridades fiscales y de seguridad contarán con instrumentos para detectar, investigar y frenar operaciones ilícitas.

“Los lavadores de dinero deben preocuparse por esta ley, no los ciudadanos, no los mexicanos; con esta ley, México estará más blindado contra los delincuentes de cuello blanco que son

tan sucios como los peores narcotraficantes”.

Mariana Benítez Tiburcio (Morena), quien fue subprocuradora en el sexenio de Jesús Murillo Karam, explicó que la reforma amplía la cobertura legal para incluir, expresamente, la prevención al financiamiento del terrorismo.

“Prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo no es tarea exclusiva del Estado, es una responsabilidad compartida de sector privado, de gobierno y también haría un llamado a la oposición, esa oposición mezquina y ruin que ante este tipo de retos que tenemos en el país sigue persiguiendo los intereses partidistas”, reclamó la ex prístta al defender la importancia de acceder a información en manos de particulares.

RECONOCEN CAMBIOS

Entre los avances reconocidos por el PAN está el de garantizar, con este nuevo ordenamiento, el alineamiento con los criterios fijados por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) del que México es parte desde 2010.

“También reconocemos la incorporación de nuevas actividades catalogadas como vulnerables; creemos que es bueno llevar a cabo supervisión sobre transacciones en criptomonedas y en desarrollos inmobiliarios e inversiones en algunos fideicomisos”, enumeró el diputado Héctor Saúl Téllez.

“Coincidimos en la importancia de fortalecer el marco institucional para hacer frente a la delincuencia organizada, más ahora en el contexto de las acusaciones por lavado de dinero, realizadas por los Estados Unidos de América en contra de CIBanco Intercam Banco y Vector Casa de Bolsa”, señaló Irais Reyes (MC).


**En Primer
Plano**

Diputados aprueban reforma a la ley contra el lavado de dinero

- Ampliará las obligaciones de reporte a sectores como el inmobiliario, proveedores de activos virtuales y profesionales jurídicos; "podría generar incertidumbre".

● PÁGS. 4-5

349
VOTOS

a favor, 38 en contra y 91 abstenciones fue el registro que dio el aval a la propuesta.

7.3
MDP

podrían alcanzar las sanciones a infractores de la ley una vez que sea aprobada.

Se aprueba en fast track

Diputados avalan reforma a Ley Antilavado; acusan sobrerregulación, excesos y riesgos

Con 349 votos a favor, 38 en contra y 91 abstenciones, el pleno avaló en lo particular la reforma a la Ley Antilavado, impulsada por el senador morenista Javier Corral, que busca atender las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), quien este año evaluará a México en cuestión de prevención de Lavado de Dinero y financiamiento al terrorismo. Con esto, se turna a la Ejecutiva Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"La ampliación de obligaciones a nuevos sectores, como desarrolladores inmobiliarios, proveedores de activos virtuales y profesionales jurídicos podría propiciar un entorno de incertidumbre, especialmente para las pymes... imponerles nuevas cargas, sin un periodo de adaptación, ni programas de capacitación podría llevarles a la informalidad o a la parálisis", aseveró el panista César Augusto Rendón.

Otro tema que causó polémica es la adhesión y definición del concepto de "persona políticamente expuesta". De acuerdo con la reforma, este concepto se refiere a la persona física que desempeña o ha desempeñado funciones públicas en territorio nacional o en un país extranjero, así como a las personas relacionadas con ellas que cumplan con las condiciones y características que la SHCP establezca en reglas o disposiciones de carácter general.

"Nos preocupa que esta reforma deje en manos de Hacienda, según el artículo 3, la definición de quién es una persona políticamente expuesta, las cuales podrán ser objeto de vigilancia, reportes, monitoreo, intercambio de datos y quizás hasta congelamiento de cuentas. Todo

- Con 349 votos a favor, 38 en contra y 91 abstenciones, el pleno avaló en lo particular la reforma que busca atender las recomendaciones del GAFI

Belén Saldivar

ana.marinez@eleconomista.mx

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, tanto en lo general como en lo particular, la reforma a la Ley Antilavado, que modifica la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), así como el Código Penal Federal.

La sesión se llevó a cabo en medio de una discusión apresurada y con acusaciones por parte de la oposición, que señaló un exceso de regulación, riesgos para las libertades individuales y falta de claridad en algunos alcances de la iniciativa.



sin controles judiciales efectivos. La ley no lo aclara y lo delega a reglas secundarias, por lo que el margen se vuelve riesgoso, porque no sólo se trata de servidores públicos que ocupan cargos relevantes, eso sería relativamente entendible, sino también de personas cercanas, familiares, socios, allegados o incluso colaboradores”, acusó la diputada Irais Reyes de la Torre, de Movimiento Ciudadano.

En este sentido, agregó que cuando esta definición se da sin límites claros, se puede usar con discrecionalidad y, por ende, hay riesgo de persecución.

Vigilancia y afectaciones

Durante la discusión -donde la minuta se fue directamente al Pleno- los diputados de la oposición señalaron una “vigilancia sin límites” y una sobrerregulación que afectará, principalmente, a las pymes.

“Esta reforma expande facultades de vigilancia del Estado sin límites claros, y pone obligaciones desproporcionadas a sectores que ya están regulados y pretende seguir utilizando el sistema penal mexicano como un medio de venganza política (..), no podemos avalar leyes que traten a los ciudadanos como sospechosos por anticipado, ni permitir que se vulnere la presunción de inocencia, el debido proceso o la seguridad jurídica”, aseveró el priísta Christian Castro.

Asimismo, cuestionó el actuar de las autoridades mexicanas, sobre todo por lo que se dio a conocer la semana pasada respecto a que CIBanco, Vector e Intercam están siendo señalados por el Tesoro de EU por lavado de dinero y relación con el narcotráfico.

“¿Dónde estaban nuestras autoridades financieras en ese momento? ¿Por qué otro país tuvo que investigar lo que México no pudo o no quiso ver? Este caso muestra algo importante. Sí es posible combatir el lavado de dinero con inteligencia financiera, con cooperación internacional y con pruebas documentales, no con leyes genéricas que castigan a inocentes y criminalizan la actividad económica ilícita”.

¿Qué cambia con la reforma?

-  • Amplia el concepto de beneficiario controlador
-  • Define a las Organizaciones Sin Fines de Lucro
-  • Actualiza la definición de relación de negocios
-  • Amplia la lista de actividades vulnerables
-  • Incorpora la definición de persona políticamente expuesta
-  • Establece un régimen simplificado de identificación para clientes públicos
-  • Implementa capacitación y auditorías

-  • Incorpora el monitoreo y evaluación de riesgos
-  • Busca mayor cooperación entre la SHCP, la Guardia Nacional y otras instituciones
-  • Protege la identidad de los encargados de cumplimiento
-  • Impulsa sistemas automatizados de gestión de riesgos
-  • Aumenta las sanciones
-  • Amplia las obligaciones de reportes
-  • Amplia las obligaciones para notarios y corredores
-  • Incorpora la UMA y sustituye al Salario Mínimo
-  • Reconoce a la UIF como víctima



Esta reforma expande facultades de vigilancia del Estado sin límites claros, y pone obligaciones desproporcionadas a sectores que ya están regulados y pretende seguir utilizando el sistema penal mexicano como un medio de venganza política”.

Christian Castro,
DIPUTADO DEL PRI.



La minuta que venía del Senado se fue directamente al Pleno, sin pasar por comisiones de San Lázaro. FOTO DE ERIC LUGO



La Cámara de Diputados avaló ayer en fast track diversas minutas que llegaron del Senado, las cuales no fueron discutidas en comisiones, sino que pasaron directo al Pleno de San Lázaro.

Con 297 votos a favor, 37 en contra y 87 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó en lo general la reforma a la Ley Federal para la Prevención e Identificación

de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que incluye cambios a los artículos 11 bis y 400 bis del Código Penal Federal.

La reforma señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe investigar el uso de tarjetas de servicio o de crédito cuando el gasto mensual acumulado sea igual o superior a 805 veces el valor diario de la UMA, es decir 91 mil 77 pesos.

La diputada del PRI, Abigail Arredondo, manifestó el voto en contra del dictamen

4

minutas recibió
San Lázaro del
Senado

Sin comisiones, fast track a reformas en San Lázaro



LEY ANTILAVADO. El PAN aprovechó para destacar el caso de los bancos señalados por EU.

del grupo parlamentario, al advertir que la reforma no es para proteger a los ciudadanos, sino para vigilarlos.

“Nos dice que esta ley busca combatir el

lavado de dinero... pero qué hizo el Senado, eliminó todas las referencias al financiamiento al terrorismo, un eje central de la iniciativa original. ¿Sí sabían que eso pasó, compañeros del oficialismo o lo pueden buscar tal vez en el Chat GPT?”, cuestionó la legisladora.

La Cámara de Diputados también aprobó en lo general la Ley en materia de Desaparición Forzada, con 438 votos a favor y 38 en contra, el cual crea la Plataforma Única de Identidad, la cual será la fuente primaria de consulta permanente y en tiempo real, mientras que la CURP integrará los datos biométricos de las personas.

De igual forma, se sufragó la Ley General de Población con 340 votos a favor, 104 en contra y 24 abstenciones. / **YALINA RUIZ**



Diputados dan luz verde a ley para prevenir “lavado”

Diputados dan luz verde a ley para prevenir lavado de dinero

La Cámara de Diputados aprobó sin cambios las reformas a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como modificaciones al Código Penal Federal para establecer que en caso “de conductas en las que se utilicen servicios de instituciones que integran el sistema financiero, el Ministerio Público estará en todo momento facultado para investigarlas. Para ejercer la ac-

ción penal se requerirá la denuncia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tendrá el carácter de víctima u ofendida”.

Con 349 votos a favor, 38 en contra y 91 abstenciones, estas reformas aprobadas por los diputados se quedan a disposición de la Presidenta de México para ponerlas en vigor a través de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

Esta reforma tiene como objetivo recabar “elementos útiles para investigar y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Para ello se establecen figuras o personas que serán el foco de este instrumento jurídico • (Eloísa Domínguez)



#DIPUTADOS

Avalan ley *vs.* lavado

TAMBIÉN LA REFORMA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

349

VOTOS A FAVOR TUVO LA LEY CONTRA LAVADO.

38

VOTOS FUERON EN CONTRA; MC SE ABSTUVO.

POR VÍCTOR ORTEGA

PAÍS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Diputados aprobaron, en lo general y particular, con 349 votos a favor y 38 en contra, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

La iniciativa avalada busca blindar al sistema financiero nacional de operaciones ilícitas, de acuerdo con estándares internacionales. Entre los asuntos que aborda está el monitoreo de transacciones cuya actividad sea vulnerable, además de establecer obligaciones al beneficiario final.

Con ella se busca "el fortalecimiento de la coordinación

institucional contra operaciones con recursos ilícitos, incorporando nuevas actividades vulnerables, como el desarrollo inmobiliario, activos virtuales y fideicomisos", se lee en el dictamen.

De acuerdo con Julio César Moreno, diputado de Morena, "esta reforma actualiza dos leyes clave: la federal, de prevención e identificación de operaciones y recursos de procedencia ilícita, y el Código Penal Federal. Su objetivo es claro: cumplir con estándares internacionales y aseguramos de que el dinero que circule en nuestro sistema financiero sea limpio y legal", dijo

Irais Virginia Reyes, de MC, dijo que están de acuerdo con el fondo del dictamen, pero fueron en abstención porque "no busca cerrar las rutas por las que entra el dinero ilícito".



EL OBJETIVO ES QUE EL DINERO QUE CIRCULE EN NUESTRO SISTEMA FINANCIERO SEA LIMPIO"

JULIO CÉSAR RIVERA
DIPUTADO DE MORENA

OTROS TEMAS

Los diputados también aprobaron, en lo general, el dictamen relativo a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas Cometida por Particulares y sobre el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con 438 votos a favor y 38 en contra.

Además aprobaron la Plataforma Única de Identidad, que contendrá datos como CURP, biometría y registro de telefonía. Con ello, autoridades y particulares que tengan a su cargo datos biométricos o identificativos de personas, deberán permitir su consulta a la FGR, fiscalías locales, instituciones de seguridad y Centro Nacional de Inteligencia.

Las leyes aprobadas serán turnadas al Ejecutivo. 🗳️



FOTO: CUARTOSCURO



**TEMAS
POLÉMICOS**

1

- La ley antilavado implica el monitoreo de transacciones sospechosas.

2

- Incluye aquellas vinculadas a fideicomisos y el sector inmobiliario.

3

- Legisladores también dieron luz verde a la Plataforma Única de Identidad.



▶ APRUEBAN DIPUTADOS REFORMA EN MATERIA DE LAVADO DE DINERO

APRUEBAN LA REFORMA CONTRA EL LAVADO DE DINERO

Amplían las facultades de la Secretaría de Hacienda y de la Unidad de Inteligencia Financiera

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrarepública.mx

El **pleno** de la Cámara de Diputados aprobó hoy, en lo general y “con dispensa de trámites” como urgente, la reforma a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y al Código Penal Federal, con 297 votos a favor, 37 en contra y 87 abstenciones.

La reforma amplía las facultades de la Secretaría de Hacienda y de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), permitiéndoles acceder sin control judicial a información sensible —fiscal, patrimonial, personal, biométrica, sobre partidos, sindicatos y organismos autónomos— y vigilar nuevas actividades vulnerables como inmobiliarias, criptomonedas, tarjetas no bancarias y organizaciones sin fines de lucro.

El dictamen, enviado al Senado desde el miércoles pasado, tiene por objetivo alinear a México con los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), prevenir sanciones internacionales y fortalecer la transparencia financiera.

La oposición advirtió que la reforma otorga a Hacienda acceso irrestricto, sin exigencia de orden judicial, lo que podría violar derechos de privacidad y secreto bancario.

Entre los argumentos de los legisladores, se mencionaron casos como Pemexgate, Odebrecht y la Estafa Maestra como ejemplos de recursos ilícitos utilizados en la política.●

EL DATO

LOS LEGISLADORES en la Cámara Baja destacaron casos como los de Pemexgate, Odebrecht y la Estafa Maestra como ejemplos de recursos ilícitos utilizados en la política.



Aprueban Ley contra el lavado de dinero

CIUDAD DE MÉXICO (SOFÍA GARCÍA).- En la **Cámara de Diputados** se está votando, en estos momentos, la Ley para Fortalecer la Búsqueda de Personas. Previamente, se aprobó la reforma para combatir el lavado de dinero y fortalecer el blindaje del sistema financiero del país contra operaciones sospechosas y fondos de origen ilícito.

Durante la discusión, la oposición lanzó alertas y; algunos legisladores, expresaron su preocupación por posibles afectaciones a derechos como la presunción de inocencia. Otro punto polémico, fue la posible ampliación de la Guardia Nacional en tareas de inteligencia financiera. Mañana martes, se discutirá en San Lázaro, la Ley de Telecomunicaciones.



<https://onedrive.live.com/?qt=allmyphotos&photosData=%2Fshare%2FBEBB992B33844BAA%21s6b3e69c32bac49b4854f7df4d6bb7ed7%3Fithint%3Dvideo%26e%3DHsE0Xj%26migratedtospo%3Dtrue&sw=bypassConfig&cid=BEBB992B33844BAA&id=BEBB992B33844BAA%21s6b3e69c32bac49b4854f7df4d6bb7ed7&redeem=aHR0cHM6Ly8xZHZJ2Lm1zL3YvYy9iZWJiOTkyYjMzODQ0YmFhL0VjTnBQbXVzSzdSSmhVOTk5TmE3ZnRjQUUzVDRKMWw0UDV2Nkx0ZUxnTXEyQGc%5FZT1lc0UwWGo&v=photos>



Diputados de México aprueban reformas a ley contra el lavado de dinero

Por **Sputnik** - 30 junio, 2025



Ciudad de México, 1 jul (Sputnik).- La Cámara de Diputados de México aprobó la tarde de este lunes, por mayoría, las reformas a la ley para la prevención de operaciones de lavado de dinero y al Código Penal federales, para mejorar la detección de operaciones financieras ilegales, que ya tenía media sanción del Senado.

«Con 297 votos a favor, 37 en contra y 87 abstenciones, queda aprobado, en lo general, la minuta que reforma y adiciona la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y reforma el Código Penal Federal», anunció la cámara baja en su cuenta de la red social X.

La reforma tiene como propósito fundamental garantizar la estabilidad del sistema financiero, cumplir con estándares internacionales y proteger la integridad de la economía mexicana.

La iniciativa promovida por el oficialismo busca enfrentar los desafíos en inseguridad, impunidad y financiamiento a las redes criminales de alto impacto.

El texto se apega a los compromisos derivados de la participación del país en el Grupo de Acción Financiera Internacional, para evitar sanciones o restricciones que deterioren su posición financiera a nivel global.

[Diputados de México aprueban reformas a ley contra el lavado de dinero | Diario Digital Nuestro País](#)



Aprueban ley de búsqueda de desaparecidos “con ajustes”

Critican diputados opositores CURP con datos biométricos

**NÉSTOR JIMÉNEZ
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

Con el aval de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados, se aprobaron las reformas en materia de búsqueda de personas desaparecidas que propuso al Congreso de la Unión, desde marzo, la presidenta Claudia Sheinbaum, y en las que —afirmó la mayoría legislativa— se incluyeron los ajustes propuestos por colectivos de buscadores.

La minuta, que se discutió sin pasar por comisiones, se aprobó en dos tiempos y con el voto dividido de la oposición. Anoche mismo se anunció el envío del proyecto de decreto aprobado al Ejecutivo federal.

La reforma a la Ley General de Población, que incluyó el uso de una Clave Única de Registro de Población (CURP) biométrica como principal mecanismo de identificación oficial en el país, avanzó entre acusaciones de la oposición de que no responde a las exigencias de los colectivos de buscadores de personas desaparecidas y, por el contrario, fue calificada de un mecanismo para el “control y espionaje” de la población.

Los cambios a la ley se aproba-

ron con 345 votos de Morena, el Partido del Trabajo (PT) y del Verde Ecologista de México (PVEM); mientras Acción Nacional (PAN), el Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento Ciudadano (MC) la rechazaron con 129 votos.

En tanto, la reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que incluye la creación de la Plataforma Única de Identidad, y obliga a emitir alertas inmediatas, fue respaldada también por el PAN. Se avaló con 417 votos a favor, frente a 60 votos en contra del PRI y MC.

Momentos antes, en su discusión en lo general, MC apoyó dicha reforma y se mantuvo en abstención en el caso de la otra.

En las casi siete horas que duró el debate, Morena defendió que en los partidos de la mayoría “no nos hacemos los ciegos, como antes, ante el dolor y desesperación de las madres, padres, hijos y hermanos de las personas desaparecidas, que exigen al gobierno una búsqueda que dé con sus familiares”.

La propuesta “no es una mera enmienda legislativa; por el contrario, es el fruto del diálogo entre

autoridades, víctimas y personas buscadoras, lo que antes nunca se hizo”, señaló Irma Juan Carlos.

De manera reiterada, panistas y emecistas subieron a tribuna para explicar su voto a favor en una parte de la minuta, y su oposición a la otra.

“Con esta reforma no tienen pretextos, queremos resultados y que se acaben las desapariciones en el país”, lanzó al gobierno federal la panista Paulina Rubio Fernández, pese a que definió la legislación como incompleta.

El priísta César Alejandro Domínguez sostuvo que “Morena lucra con las personas desaparecidas; lo que quiere es establecer mecanismos para invadir la privacidad de las personas y controlar la vida de todos”. Erika Santana (PVEM) respaldó la propuesta, según dijo, “como ex buscadora” y activista. Con voz entrecortada expuso que la legislación puede marcar la diferencia real entre quienes perdieron a un familiar.

Por parte de Morena, Flor de María Esponda apuntó que la reforma “no es un mecanismo de vigilancia masiva, no es un espionaje... no se trata de controlar personas, sino de evitar que alguien más sea enterrado sin nombre, sin historia y sin identidad”.



Halla la ASF anomalías por \$662.2 millones en el gasto público de 2024

Si las observaciones no se solventan habrá sanciones, dice Colmenares

ARTURO SÁNCHEZ, ENRIQUE MÉNDEZ Y NÉSTOR JIMÉNEZ

El titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), David Colmenares Páramo, informó ayer que en la primera entrega de informes de la cuenta pública 2024 —correspondiente al último año del gobierno del ex presidente Andrés Manuel López Obrador— se detectaron montos por aclarar que suman 662.2 millones de pesos, de los cuales más de 413.3 corresponden al gasto federalizado ejercido por gobiernos estatales y municipales, y 248.9 a entidades del orden federal.

Señaló que 60 por ciento del total por aclarar se concentra en los estados, aunque destacó que entidades como Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas e Hidalgo no presentaron monto alguno con observaciones.

En la ceremonia de entrega en la Cámara de Diputados, Colmenares indicó que en esta primera entrega, de tres que se harán sobre la revisión de la cuenta 2024, la ASF presenta los resultados de 152 auditorías, que representan 7 por ciento del total de las 2 mil 199 realizadas a ese ejercicio. Puntualizó que del total entregado, 99 corresponden al gasto federalizado, y que si las observaciones no se solventan durante el seguimiento, se emprenderán investigaciones, denuncias penales y sanciones. También reportó la recuperación de más de 107 millones de pesos para la Federación, en su mayoría provenientes de los estados.

Explicó que actualmente la ASF realiza 2 mil 199 fiscalizaciones y destacó el nuevo modelo de auditoría integral, que permite revisar todos los recursos federales ejercidos por una entidad en un solo procedimiento. Bajo este esquema

se fiscalizarán todos los municipios y alcaldías de 19 entidades y los 32 gobiernos estatales en materia de salud.

El diputado Javier Herrera Borunda (PVEM), presidente de la Comisión de Vigilancia, consideró preocupante que las auditorías de desempeño representen solo 13 por ciento del total presentado, pues dijo que la ciudadanía demanda conocer no sólo el uso de los recursos, sino sus resultados.

Su par Claudia Salas Rodríguez (MC) reconoció avances, pero insistió en auditar proyectos como la refinería de Dos Bocas, donde, afirmó, únicamente se ha revisado 0.14 por ciento del gasto.

El priísta Emilio Suárez Licona exigió consecuencias ante las irregularidades detectadas, mientras el panista Miguel Ángel Guevara criticó la reducción del enfoque de la revisión sobre el gobierno federal, que en 2018 concentraba 51 por ciento de las auditorías y ahora sólo 34.

La morenista Giselle Sander Soto respaldó el modelo preventivo y la modernización técnica de la ASF.



Jalisco, Veracruz, Oaxaca y Morelos encabezan lista con más fondos por aclarar

Primera entrega de la revisión de la cuenta del año pasado

ARTURO SÁNCHEZ, ENRIQUE MÉNDEZ Y NÉSTOR JIMÉNEZ

Jalisco, Veracruz, Oaxaca y Morelos encabezan la lista de entidades con mayores montos por aclarar en el gasto federalizado, según la primera entrega de informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2024, presentada ayer por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Cámara de Diputados.

En total, detectó posibles irregularidades por 413.3 millones de pesos en el ejercicio de recursos federales transferidos a gobiernos estatales y municipales. Por entidad fiscalizada, el gobierno de Jalisco concentró el mayor monto observado, con 81.5 millones de pesos, lo que representa 20 por ciento del total. Le siguen Veracruz, con 70.3 millones (17.2 por ciento); Oaxaca, 67.8 millones (16.6 por ciento), y Morelos, 36.9 millones (9.1 por ciento).

Las cifras corresponden a los últimos años de gestión de Enrique Alfaro en Jalisco, Cuitláhuac García

Jiménez en Veracruz, Cuauhtémoc Blanco en Morelos y al actual gobierno de Salomón Jara en Oaxaca. En contraste, en 11 entidades no se hallaron montos por aclarar en esta etapa del proceso de fiscalización.

Respecto al gasto federalizado programable, la ASF practicó 66 auditorías y determinó un monto por aclarar de 408.2 millones de pesos, así como recuperaciones operadas por 88.3 millones. También se revisaron las participaciones federales, con 33 fiscalizaciones, que arrojaron un monto por aclarar de 5.1 millones de pesos y recuperaciones por 10.1 millones.

Entre las principales irregularidades destacan falta de documentación comprobatoria del gasto, por 148 millones de pesos; obras pagadas no ejecutadas o de mala calidad, 87 millones, y pagos indebidos o injustificados, 57.7 millones.

En total, se registraron 702 resultados con observaciones, de los cuales 534 fueron solventados durante el proceso de auditoría. Por los 168 restantes, la ASF emitió 169 acciones: seis recomendaciones, 35 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 56 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 72 pliegos de observaciones.



Destinó la Corte 462.6 mdp a bonos y primas

**ARTURO SÁNCHEZ, ENRIQUE
MÉNDEZ Y NÉSTOR JIMÉNEZ**

En 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) destinó 462 millones 616 mil pesos al pago de gratificaciones de fin de año, primas vacacionales, dominicales y quinquenales para su personal, montos que fueron revisados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como parte de la fiscalización de la cuenta pública 2024.

La recompensa de fin de año absorbió la mayor parte, con 367 millones 247 mil pesos, las primas vacacionales y dominicales, 64 millones 221 mil, y la quinquenal por años de servicios efectivos prestados, 31 millones 147 mil pesos. Todas estas partidas se encuentran en el capítulo de "servicios personales", que en total concentró una erogación de 4 mil 635 millones 636 mil pesos, la más alta del presupuesto ejercido por la Corte.

En todos los casos, la ASF concluyó que los pagos se realizaron conforme a la norma vigente del Poder Judicial.



Fallas por 47.2 mdp en obras de trenes México-Toluca y Suburbano

ARTURO SÁNCHEZ, ENRIQUE MÉNDEZ Y NÉSTOR JIMÉNEZ

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) debe aclarar el destino de 47.2 millones de pesos ejercidos en obras de los trenes Interurbano México-Toluca y Suburbano, según informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) correspondientes a la cuenta pública 2024.

En el caso del tren México-Toluca, se detectaron posibles irregularidades por 20 millones de pesos, entre los que destacan pagos en exceso por más de 4.5 millones en el contrato DGDFM-04-21, debido a que se consideraron rendimientos de maquinaria menores a los reportados. También se registraron erogaciones no justificadas por 1.5 millones en la instalación de cristal laminado, así como 125 mil en trabajos fuera de catálogo que no cumplieron con los términos de referencia.

Adicionalmente, se observaron deficiencias en la acreditación de conceptos relacionados con tableros, elevadores y supresores, así como duplicidad en el pago de factores de actualización y ajuste de costos por casi 5 millones. Otros

montos pendientes por justificar incluyen pagos por supervisión no realizada, maquinaria no acreditada y cálculos erróneos en costos indirectos.

En el Tren Suburbano, correspondiente al tramo Lechería-Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), las observaciones suman 27.2 millones de pesos. Entre ellas destaca un monto de 19.6 millones derivado de la falta de acreditación de personal en informes mensuales de servicios contratados. También se detectaron pagos indebidos por la construcción de elementos ya incluidos en otros conceptos, autorizaciones excesivas en contratos terminados anticipadamente y omisiones en el descuento de volúmenes en terraplenes. Otros rubros sin comprobar incluyen la relocalización de infraestructura eléctrica, diferencias entre cantidades pagadas y verificadas físicamente, y errores en la estimación del volumen de acero en estructuras de concreto.

Además, documentó diferencias entre el presupuesto aprobado y ejercido en la ampliación de la línea 1 de este proyecto, sin que la SICT presentara documentación que justificara las modificaciones presupuestarias correspondientes.



Detecta ASF posible daño al erario por más de 770 mdp

Los desvíos fueron **encontrados en dependencias estatales y federales**, detalla; se han logrado recuperar 107 mdp, anuncia

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Auditoría Superior de la Federación detectó posibles daños al erario por un total de 770 millones 161 mil 700 pesos por parte de dependencias federales y estatales, de los cuales ya logró recuperar 107 millones.

Al entregar el primer paquete de auditorías a la Cuenta Pública 2024, el auditor superior de la Federación, David Colmenares Páramo, detalló que el monto fue detectado a través

de 152 auditorías y puntualizó que quedan 662 millones 257 mil pesos por recuperar.

“De estas 152 auditorías, un total de 99 fueron ejecutadas por la Auditoría Federal de Gasto Federalizado, 19 por la Auditoría Especial de Desempeño y 34 por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero”, indicó.

Del total de los probables daños al erario detectados, 248 millones de pesos corresponden a dependencias federales, mientras que 413 mi-



DAVID COLMENARES PÁRAMO

Titular de la ASF

“En caso de que no se aclaren las presuntas irregularidades, una vez concluidos los plazos legales se iniciarán las investigaciones correspondientes”

llones de pesos corresponden a estados y municipios.

“Desafortunadamente, una vez más el mayor porcentaje del monto total por aclarar corresponde a los estados de la República con 60% de lo observado, mientras que 30% de lo observado corresponde a entes de la Administración Pública Federal y el 10% restante pertenece a diversas empresas productivas, subsidiarias y algunas secretarías de Estado”, dijo.

Destacó que, por primera vez, diversos estados registraron montos de cero pesos por aclarar.

“Estados como Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Michoacán, Sinaloa, Quintana Roo, Tamaulipas, Zacatecas e Hidalgo tuvieron monto cero por aclarar”, indicó.

Mal uso de dinero en políticas educativas

El daño al erario más grave fue cometido por 15 entidades federativas que, en mayor o menor medida, hicieron mal uso de los recursos que el gobierno federal les otorgó para la implementación de políticas educativas a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

De acuerdo con la Federación, en 2024 los estados recibieron más de 37 mil millones de pesos del FAM para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos. Sin embargo, la ASF determinó



daños al erario de fondo por un total de 413 millones.

De acuerdo con las auditorías, estados como Jalisco, Oaxaca, Veracruz y Morelos no entregaron documentación justificativa o comprobatoria del gasto, se comprobó obra pagada y no ejecutada o de mala calidad, recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada programa y hasta entrega de apoyos a beneficiarios de programas de asistencia social identificados como decesos.

A Jalisco se le determinaron probables daños por 80.2 millones de pesos; a Oaxaca por 67.8 millones; a Veracruz por 53.5 millones de pesos; a Morelos por 30.9 millones y a Nuevo León por 25 millones; además de otros estados como Colima, Tlaxcala, Yucatán, Coahuila, Tabasco, Estado de México, Aguascalientes, Ciudad de México, Chiapas y Baja California Sur, que en conjunto provocaron probables daños al erario por más de 61 millones.

Semarnat, SHCP y SICT, las más observadas

En lo que respecta a las dependencias federales, las más observadas fueron las secretarías de Hacienda, Comunicaciones y Transportes y la Semarnat.

La Secretaría de Hacienda fue observada con 34 millones por aclarar

por presuntas irregularidades en la construcción de la carretera Barranca Larga-Ventanilla, en Oaxaca, y trabajos para la adecuación del entronque a Cuautla del kilómetro 70+500 de la Autopista México-Cuernavaca, en Morelos, ambas a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) fue observada con 125 millones 551 mil pesos por aclarar por posibles irregularidades en la construcción y modernización de las obras "Agua Saludable para La Laguna", en Coahuila y Durango; construcción del acueducto El Cuchillo II, en Nuevo León; modernización del acueducto Río Colorado Tijuana, en Baja California; acueducto Yaqui, en Sonora, y modernización del acueducto Río Colorado Tijuana, en Baja California, todas a cargo de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) fue observada con 70 millones 788 mil pesos por probables irregularidades en la ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Leche-ría-Jaltocan-AIFA, en la Ciudad de México y el Estado de México; la reubicación de la Plaza de Cobro 127, Chichimequillas y modernización del entronque del mismo nombre



en el Libramiento Noreste de Querétaro, en Querétaro; la modernización de la estación de combustibles del Aeropuerto de Cancún, en Quintana Roo, y la construcción del Viaducto Atirantado del Manantial Co-

nagua y del Viaducto Doble Voladizo del Tren Interurbano México-Toluca, en la Ciudad de México, entre otras obras.

Colmenares aclaró que en todos los casos las observaciones están en etapa de solventación. ●



En reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación se llevó a cabo la primera entrega de auditorías a la Cuenta Pública 2024, en la Cámara de Diputados.



Hallan en Cuchillo gasto en exceso

ROLANDO HERRERA

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) debe aclarar 27 millones 929 mil 908 pesos que fueron pagados en exceso en la construcción del Acueducto El Cuchillo II, en Nuevo León, determinó la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas 2024-5-16B00-22-0095-2025 de la Cuenta Pública de 2024, consideró que dicho monto, de no ser justificado plenamente, deberá ser reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Los recursos no aclarados están relacionados con malos cálculos de volúmenes de obra al momento de efectuar el pago, el cambio de materiales sin justificar y sin ajustar los precios, así como la no instalación del total de luminarias pactadas.

El monto más grande observado por la ASF

asciende a 22.6 millones de pesos y corresponde a que el precio pagado por el movimiento de tierra con grúas no detalla cantidades y rendimientos de los insumos de materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y otros que intervinieron en los trabajos.

La ASF indicó que la Conagua debe justificar o devolver, además, 3.8 millones de pesos que se pagaron para la colocación de una cerca de púas en la delimitación del derecho de vía debido a que se colocaron palos en lugar de postes de madera como se había presupuestado.

También, deberán devolverse 750 mil 200 pesos que fueron pagados por 30 luminarias no colocadas.

En tanto que 419 mil pesos corresponden a que en el suministro y colocación de concreto de 300 kilogramos por centímetro cuadrado, se omitió descontar el volumen que ocupa el acero de refuerzo en elementos de concreto.



■ La ASF pidió a Conagua aclarar pagos en exceso en la construcción del acueducto El Cuchillo II, en NL.



Urge “fortalecer” reglas para expulsar a extranjeros: ASF

Llamado a diputados.

Se busca reforzar las facultades del Ejecutivo y dar certeza jurídica a esos ciudadanos

PEDRO DOMÍNGUEZ
CIUDAD DE MÉXICO

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) sugirió reglamentar el artículo 33 constitucional para “fortalecer” las atribuciones del Ejecutivo para ejecutar el procedimiento de expulsión de extranjeros de territorio nacional, o bien analizar la posibilidad de reformarlo para adecuarlo al contexto actual.

En la auditoría de desempeño realizada a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre “procedimientos en materia de nacionalidad”, la ASF agregó una propuesta dirigida a la Cámara de Diputados para que trate este tema.

“Lo anterior, para fortalecer las atribuciones del Ejecutivo para ejecutar el procedimiento de expulsión de personas extranjeras y, con ello, contribuir a otorgar certeza jurídica en el ejercicio y goce de los derechos humanos y garantías

que les son reconocidos constitucionalmente, mediante un marco regulatorio que se ajuste a las necesidades y contexto actual”, señaló.

El artículo 33 constitucional dice que “el Ejecutivo, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención”.

En el sexenio pasado, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa para modificar la redacción de este artículo para que solo pudieran ser expulsados los extranjeros por motivos de seguridad nacional, pero no prosperó.

En este contexto, la ASF recordó que hay tres proyectos relacionados con la ley reglamentaria prevista en dicho precepto constitucional, cuyo estatus sigue pendiente, y seis iniciativas de reforma para dicho artículo.

En cuanto a los resultados del procedimiento de fiscalización en materia de nacionalidad, la Auditoría reportó que en la Cancillería se recibieron 70 avisos de personas que pueden ubicarse en este supuesto.

De ellos, 35 provinieron de la comunicación de las embajadas de México en el exterior, 33 del aviso de algún consulado y los dos restantes del Instituto Nacional de Migración.

De los 70 avisos, 47 generaron la pérdida de la nacionalidad debido a que residieron cinco años continuos o más en el extranjero. —

Y ADEMÁS

Pendientes por aclarar, 662 mdp

La ASF documentó irregularidades por 662 millones de pesos pendientes de aclarar en la Cuenta Pública 2024, correspondiente al último año de la administración pasada; precisó que 413 millones del total están relacionados con estados y municipios, mientras 248 millones a dependencias del orden federal.



David Colmenares en San Lázaro. ARIANA PÉREZ



Detectan pagos excesivos en trenes al AIFA y Toluca

SARAÍ CERVANTES

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó pagos en exceso por más de 47 millones de pesos en las obras del Tren Suburbano Lechería-Jaltocán-AIFA y del Tren Interurbano México-Toluca.

Según la primera entrega de informes individuales sobre la revisión de la Cuenta Pública 2024, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) deberá aclarar un pago excesivo por 19 millones 602 mil pesos de los contratos de servicios DGDFM-26-23 y DGDFM-09-23 para la ampliación de la Línea 1 del Suburbano.

La razón es que en los informes mensuales de diversos conceptos de servicios no se acreditó la participación de todo el personal considerado en las matrices de los precios unitarios.

Otro monto a aclarar es el del contrato de obra pública DGDFM-13-22, por

un millón 626 mil pesos, para la construcción del puente vehicular Prado Sur en Tultitlán, Estado de México, que también corresponde a las obras del Suburbano.

En total, la SICT deberá aclarar pagos excesivos por más de 27 millones de pesos en la ampliación de ese tren.

Respecto al Tren Interurbano México-Toluca, la dependencia realizó pagos en exceso por un total de 20 millones 62 mil pesos en adecuaciones.

Entre los contratos involucrados, destacan los de la Estación Vasco de Quiroga, el Puente Atirantado Manantial y Viaducto Doble Voladizo.

Por ejemplo, en las obras de construcción de la estación se encontraron pagos excedentes por 4 millones 542 mil pesos, pues se consideraron rendimientos de maquinaria y equipo menores a los señalados en los reportes de actividades diarias realizados por la supervisión externa.


CUENTA PÚBLICA 2024

ASF detecta más de 660 mdp por aclarar

Más de la mitad de las irregularidades corresponden a estados y municipios, detalla la Auditoría

4,900

EXPEDIENTES

abrieron por posibles faltas graves que involucran más de 180 mil millones de pesos.

POR IVONNE MELGAR

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó irregularidades en la Cuenta Pública 2024 por un monto que asciende a 661 millones de pesos, mismas que deberán ser aclaradas por gobiernos locales, secretarías federales y empresas productivas públicas.

Al hacer entrega en la Cámara de Diputados del primer informe de la Cuenta Pública 2024, David Colmenares, titular de la ASF,

destacó que 413 millones de pesos de anomalías corresponden a entes de estados y municipios, y 248 mdp a instancias del nivel federal.

De éstos, 10% del monto por aclarar corresponde a diversas empresas productivas y subsidiarias, así como a algunas secretarías de Estado.

Esta primera etapa de revisión representa 7% de la Cuenta Pública del último año del sexenio pasado.

PRIMERA | PÁGINA 2

MUNICIPIOS Y ESTADOS CON MÁS FALLAS

Detecta la ASF anomalías por \$661 millones

DE DICHO MONTO, 413 mdp corresponden a entes de estados y municipios y 248 fueron a instancias del nivel federal, de acuerdo con el auditor David Colmenares



POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Gobiernos locales, secretarías federales y empresas productivas públicas tendrán que aclarar gastos hasta ahora no justificados por 661 millones de pesos, afirmó el titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), David Colmenares.

Al hacer entrega en la Cámara de Diputados del primer Informe de la Cuenta Anual de 2024, el responsable de ese órgano fiscalizador precisó que, de ese monto, 413 mdp corresponden a entes de estados y municipios, y 248 mdp fueron a instancias del nivel federal.

"Desafortunadamente, una vez más, el mayor porcentaje del monto total por aclarar corresponde a los estados de la República, con el 60% de lo observado, por su parte, el 30% pertenece a Entidades de la Administración Pública Federal y, finalmente el 10% a diversas Empresas Productivas y Subsidiarias y a algunas Secretarías de Estado", detalló.

El de ayer lunes es el primero de los tres informes en que se divide la entrega de la Cuenta Pública 2024 por parte de la ASF a la Comisión

de Vigilancia y Auditoría de la Cámara de Diputados.

Esta primera etapa contiene 152 informes de auditoría, de un total de 2 mil 199, lo que representa el 7% de la Cuenta Pública del sexto y último año del sexenio pasado.

En el Salón Verde de San Lázaro, el titular de la ASF escuchó señalamientos de diputados que lamentaron que las auditorías a la administración central sean cada vez menores, en proporción, a las que se aplican a estados y municipios.

Miguel Ángel Guevara Rodríguez (PAN) pidió que se recupere el equilibrio en la fiscalización entre la Federación, los estados y los municipios; "que se prioricen las auditorías donde realmente está el dinero y donde se toman las decisiones que afectan al país entero y dejemos de actuar como si el gasto federal fuera invisible o incluso intocable".

Claudia Salas (MC) solicitó al auditor "que nos aclare por qué se revisó únicamente una mínima parte del presupuesto de Dos Bocas y qué acciones concretas se están emprendiendo frente a las irregularidades detectadas tanto en esta obra como en el Tren Maya".



¿Qué sentido tiene revisar la cuenta pública de un municipio que ejerce 50 millones de pesos y no una dependencia que ejerce 50 mil millones de pesos?"

MIGUEL A. GUEVARA
DIPUTADO DEL PAN

A través de la diputada de Jalisco, la bancada naranja exigió a la ASF "que se nos diga la verdad y se rindan cuentas a la ciudadanía, porque cada peso del presupuesto es dinero público, y su uso indebido no puede ni debe quedar impune".

Sostuvo la diputada Salas que la refinería de Dos Bocas triplicó su costo inicial, pero la ASF "únicamente revisó el 0.014% de su presupuesto, lo

que resulta preocupante, especialmente tratándose de una obra de tal magnitud e impacto".

Al explicar el contenido de este primer informe, Colmenares Páramo detalló que la AIF se encuentra realizando 2 mil 199 auditorías y que esta vez se fiscalizará al 100% de los municipios y alcaldías de 19 Estados, "alcanzando por primera vez una cobertura inédita del 40% de los entes de este orden de gobierno".

Destacó que se trata de mil once municipios, incluidos los de alta y media relevancia presupuestal de todo el país;

Además, esta vez, se auditará a los 32 estados de la República en todo lo relacionado a los gastos de recursos federales en materia de salud.

En voz de Emilio Suárez Licona, el PRI señaló la necesidad de que las auditorías deriven en sanciones, en reparación del daño, en justicia administrativa y penal.

"El control del poder no puede estar supeditado a simpatías ni a afinidades políticas", sostuvo el priista.

Dijo celebrar el diputado Suárez que se hayan iniciado más de 4 mil 900 expedientes por posibles faltas graves que involucran más de 180 mil millones de pesos, y que se hayan promovido más de 11 mil procedimientos por faltas no graves.



20

MDP

de pagos en exceso fueron detectados en el Tren Interurbano que va de la CDMX a Toluca.

0.14

POR CIENTO

de los recursos para Dos Bocas fueron revisados, según declararon diputados federales.

34

POR CIENTO

de las auditorías se aplican a entidades federales, mientras en 2018 eran 50 por ciento.

152

INOFORMES

de los 2 mil 199 se han entregado en este primer paquete de la Auditoría Superior.



Foto: Especial

El auditor David Colmenares dijo que 10% de anomalías están en empresas del Estado.

**EL RADAR EXCÉLSIOR****TODO MÉXICO****Hallan irregularidades en hospital**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) reveló que la construcción del Hospital General de Zona (HGZ) que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas presenta irregularidades como retrasos en la conclusión de contratos y la existencia de 62 equipos médicos sin instalar a pesar de que constó en actas que fueron recibidos a "entera satisfacción" del instituto.

En su Informe de la Cuenta Pública 2024, señaló que el monto analizado fue por mil 319 millones 378 mil 900 pesos "que corresponde al 100% reportado como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado Construcción del HGZ de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez".

—Patricia Rodríguez Calva



Presentan informes de Cuenta de 2024

Reclama ASF \$662 millones

Registran estados
y municipios
mayor monto
por aclarar

ROLANDO HERRERA

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó que el Gobierno federal, las entidades y municipios deben aclarar el destino de 662.3 millones de pesos correspondientes a la Cuenta Pública 2024.

Al realizar la primera entrega de informes individuales de la revisión al ejercicio del gasto en ese año, el titular del organismo, David Colmenares, informó que ese monto es resultado de 152 auditorías practicadas hasta el momento.

“En materia de observaciones cuantificadas, en esta primera entrega de informes se determinó un monto por aclarar de más de 660 millones de pesos, de los cuales más de 413 (millones) fue a entes del Sistema Subnacional de Gobierno, y poco más de 248 fueron determinados a entes del orden federal”, indicó.

El mayor monto observado, resaltó, corresponde a estados y municipios, con el 60 por ciento, mientras que a las dependencias del Gobierno federal corresponde 30 por ciento y el 10 por ciento restante a diversas empresas productivas y subsidiarias y a algunas secretarías de Estado.

“Al respecto, destaca el hecho de que, para esta primera entrega, diversas enti-

dades federativas no tuvieron monto por aclarar, esto es muy importante, como Puebla, Querétaro San Luis Potosí, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas e Hidalgo”, apuntó Colmenares.

Destacó que, desde su llegada a la ASF en marzo de 2018, cambió el enfoque del órgano fiscalizador y, en lugar de estar determinando montos multimillonarios como ocurría el pasado, ahora da asesoramiento los entes auditados para evitar que resulten con observaciones.

“Hay personas, e incluso medios de comunicación, que exigen por intereses de otra naturaleza que estas observaciones de miles de millones de pesos del Gobierno federal y a las entidades



des federativas, a sus órganos autónomos y a las alcaldías y municipios en la correcta aplicación de los recursos públicos, promoviendo siempre la prevención, la capacitación y el trabajo conjunto y a su vez actuar con absoluto rigor ante la malversación o desvío de recursos públicos”.

Colmenares entregó los informes a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, integrada por diputados de todas las frac-

ciones parlamentarias.

El panista Miguel Ángel Guevara criticó que la ASF se dedique más a fiscalizar a los municipios que al Gobierno federal.

“En 2018 el 51 por ciento de las auditorías se dirigía al Gobierno federal y en 2024 esta proporción cayó a menos del 34 por ciento. En 2023 el Gobierno ejercía más de 6.2 billones de pesos y el 80 por ciento fue ejecutado desde dependencias centrales”, reprochó.

Sin cuadrar

Montos por aclarar determinados por la ASF en su primera entrega de resultados de la revisión de la Cuenta Pública de 2024, por grupo funcional:



Entidades con mayores montos por aclarar relacionados con el gasto federalizado (MDP)




INFORME DE LA ASF

Irregularidades
en gastos por
662 mdp en
Cuenta Pública
de 2024.

PÁG. 28

83.4

MDP SIN COMPROBAR
por parte del gobierno de Jalisco, la cifra más alta de los estados, reportó la Auditoría Superior.

9

ESTADOS
no tuvieron montos por aclarar, aseguró el auditor superior, David Colmenares.

107

MILLONES DE PESOS
recuperados en favor de la Federación en este primer paquete de auditorías.

CUENTA PÚBLICA 2024

Detecta ASF 662 mdp sin aclarar en último año de López Obrador

De este monto, 413.3 mdp pesos son de gastos opacos en estados y municipios, y 248.9 mdp del gobierno federal

David Colmenares da primer paquete de auditorías; otros dos, en octubre y febrero

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

En el informe del primer paquete de auditorías de la Cuenta Pública 2024—el último año de gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador—, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó irregularidades en gastos por un monto de

662 millones 257 mil pesos, que se deben aclarar.

Resultado de 152 auditorías, el informe presentado por el auditor superior David Colmenares precisó que, de este monto, 413 millones 336 mil pesos corresponden a gastos en opacidad en los estados y municipios.

De las 32 entidades federativas, entre las de mayor opacidad reportó a Jalisco, con 83 millones 431 mil pesos por comprobar; Veracruz, con 70 millones 317 mil pesos; Oaxaca, con 67 millones 830 mil pesos; Morelos, con 36 millones 948 mil

pesos, y Nuevo León, con 25 millones 645 mil pesos.

Tlaxcala, con 25 millones 503 mil pesos; Coahuila, con 22 millones 426 mil pesos; Colima, con 22 millones 363 mil pesos; Sonora, con 10 millones 597 mil pesos, y Chiapas, con 10 millones 20 mil pesos, entre otras.

La ASF aclara que los gastos con opacidad en el gobierno federal ascienden a 248 millones 920 mil pesos.

Indica que las secretarías con los más altos montos por comprobar figuran la del Medio Ambiente, con 125 millones 851 mil pesos; la de

Comunicaciones, Infraestructura y Transportes, con 70 millones 788 mil pesos; la de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con 14 millones 780 mil pesos, y Hacienda y Crédito Público, entre otras.

El resto de las cuentas del último año del gobierno de López Obrador se entregarán en dos nuevos informes, uno en octubre y el último en febrero de 2026.

Al entregar los informes a la Comisión de Vigilancia de la ASF de la Cámara de Diputados, el auditor David Colmenares informó a los legisladores que “el mayor porcentaje del monto total por aclarar corresponde a los estados de la República, con 60% de lo observado; por su parte, 30% pertenece a entidades de la Administración Pública Federal y finalmente 10% a diversas empresas productivas y subsidiarias y algunas secretarías de Estado”.

Aseguró que en este primer informe se auditan “todos los recursos federales que van a los estados”, y que “diversas entidades federativas no tuvieron monto por aclarar, eso es muy importante, como Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Zacatecas e Hidalgo”.

De las observaciones a los estados y al Ejecutivo, sostuvo que “de no solventarse estas observaciones en la etapa de seguimiento, una vez concluidos los plazos legales, se inician las investigaciones correspondientes y la presentación de denuncias penales”.

“Y si es el caso y los demás procedimientos en contra de los funcionarios responsables, según corresponda, por parte de las abogadas y abogados de nuestra Unidad de Asuntos Jurídicos”, indicó.

Aclaró que “en esta primera entrega estamos reportando más de 107 millones de pesos recuperados en favor de la Federación, de los cuales, nuevamente, más de 90% se deriva como resultado de las auditorías a las entidades federativas”.



Proceso. David Colmenares, titular de la Auditoría Superior de la Federación [centro], ayer, al entregar el primer reporte de auditorías de la Cuenta Pública 2024 en San Lázaro.

ESPECIAL



EN CUATRO ESTADOS

...Y anomalías en proyectos de Conagua por 125 mdp

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó irregularidades por 125 millones 851 mil pesos en proyectos ejecutados por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en Coahuila, Nuevo León, Sonora y Baja California, entre ellos pagos en exceso o no justificados, así como trabajos de mala calidad.

De acuerdo con la primera entrega de los informes de fiscalización de la Cuenta Pública 2024, la última del expresidente López Obrador, en el proyecto Agua Saludable para la Laguna, con el que se busca dotar de agua potable a nueve municipios de Coahuila y Durango, se detectaron pagos en exceso por hasta 85 millones 705 mil 840 pesos.

En el proyecto Construcción del Acueducto El Cuchillo II, en Nuevo León también se detectaron pagos en exceso por 27 millones 929 mil 908 pesos y de mala calidad, toda vez que se aprecian filtraciones de agua en los muros en la planta de bombeo.

En la construcción del acueducto Yaqui, en Sonora, la ASF halló irregularidades por 10 millones 947 mil 824 mil pesos y en la modernización del acueducto Río Colorado Tijuana, en Baja California, las irregularidades sumaron un millón 268 mil 304 pesos.

Por lo anterior, la ASF inició siete promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria para que el OIC de Conagua realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que permitieron los pagos en exceso o no informaron sobre las modificaciones de contratos. —*Fernando Merino*


AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Estados ordeñan a la educación 408.2 mdp

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

Al presentar la primera entrega se detectaron 662.2 millones de pesos pendientes por solventar

La Auditoría Superior de la Federación detectó 662.2 millones de pesos pendientes de solventar al presentar la primer entrega de la fiscalización a la Cuenta Pública de 2024.

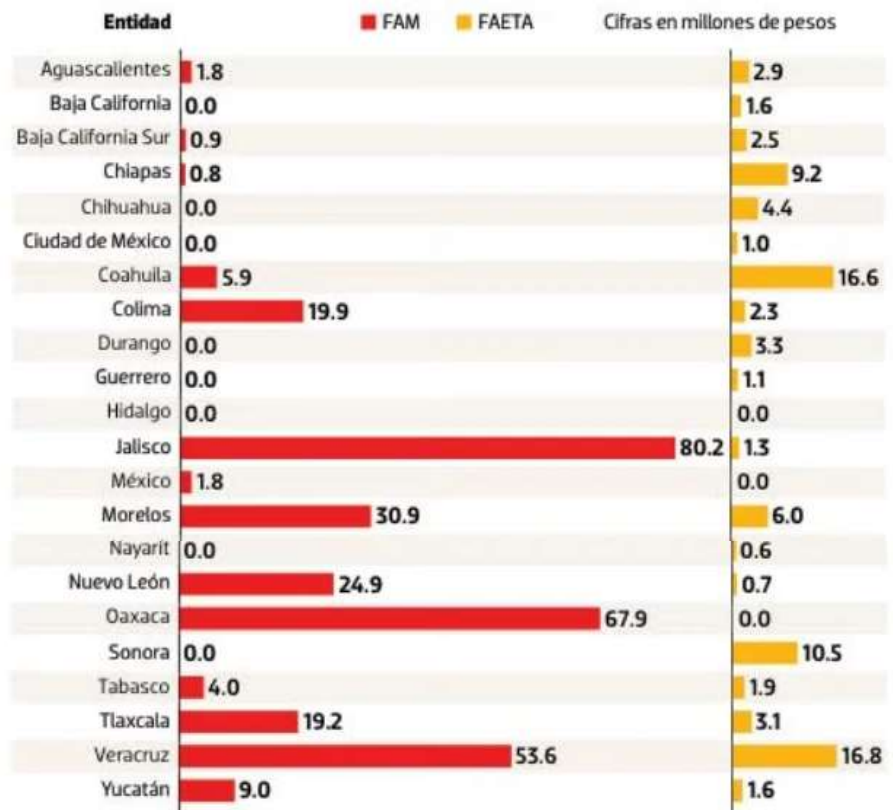
De ese total, 408.2 millones, es decir, 61 por ciento corresponden a fondos federales destinados a programas y obras educativas para los más vulnerables. Al presentar en la Cámara de Diputados la primera entrega de la revisión a la Cuenta Pública 2024, el órgano fiscalizador informó que los faltantes provienen del componente educativo del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Los mayores montos por comprobar corresponden al último año del gobierno del emecista Enrique Alfaro, en Jalisco (81.4 millones de pesos sin justificar); al último año del morenista Cuitláhuac García, en Veracruz (70.3 millones), y al segundo año del morenista Salomón Jara, en Oaxaca (67.8 millones).

Los presuntos desvíos también fueron cuantiosos durante el último año

MONTOS POR ACLARAR

Estas son las sumas del presupuesto educativo que los gobiernos de 22 estados deben solventar ante la ASF, de acuerdo con la entrega de la revisión a la Cuenta Pública 2024



Fuente: ASF

Gráfico: Rodolfo Gómez García

del morenista Cuauhtémoc Blanco, en Morelos (36.9 millones); el primer año del emecista Samuel García, en Nuevo León (25.6 millones de pesos), y el tercer año de gobierno de la morenista

Lorena Cuéllar, en Tlaxcala (25.5 millones de pesos).

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es un instrumento clave del Ramo 33 de aportaciones federales a es-



tados y municipios. El 46 por ciento de los recursos se destina a programas de asistencia social, como desayunos escolares, atención alimentaria en los primeros años de vida, apoyo a personas en situación de pobreza y educación nutricional.

El resto 54 por ciento se asigna a la construcción, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos en tres niveles educativos: básico, media superior y superior. Para 2024 se autorizó una partida de 37 mil 324 millones de pesos para el FAM. Por su parte, el FAETA fue creado para financiar tanto la educación tecnológica (que incluye subsistemas como la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos) como la educación para adultos.

Su operación se distribuye a través de convenios de coordinación entre la federación y las entidades, con recursos estimados según matrícula, infraestructura y necesidades locales. Para el ejercicio 2024, los diputados aprobaron una bolsa por 9 mil 391 millones de pesos para este instrumento del Ramo 33.

En el caso de Jalisco, la entidad con las mayores irregularidades en el FAM (80.2 millones sin solventar), las anomalías consistieron en la falta de documentación justificativa, ausencia de inventarios en obras de infraestructura escolar, no poner en operación obras realizadas y dar apoyo a personas fallecidas o fuera del rango de edad.

Al gobierno de Jalisco se le asignaron mil 782.2 millones de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales fueron fiscalizados mil 466 millones para asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior. En Veracruz, se-

gunda entidad con mayores montos sin comprobar en el FAM (53.6 millones de pesos), las anomalías más destacadas tienen que ver con contratos sin cumplir en las fechas estipuladas a pesar de que ya habían sido pagadas y dar apoyos a personas fallecidas.

Al gobierno de Cuitláhuac García se le asignó durante su último año de gestión 2 mil 232.8 millones de pesos del FAM, de los cuales mil 928.5 millones fueron fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación.

Al comparar ante la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el auditor superior de la Federación, David Colmenares, informó que la primera entrega de la revisión a la Cuenta Pública 2024 consta de 152 informes individuales, que forman parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) 2024, conformado por 2 mil 199 revisiones. Colmenares detalló que, de las 152 auditorías entregadas, 99 fueron ejecutadas por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, 19 por la Auditoría Especial de Desempeño y 34 por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.



Auditoría Superior emite observaciones por 660 millones de pesos en la cuenta pública de 2024

- *Se han recuperado más de 107 mdp para las arcas públicas*

Hallan posible daño al erario por 660 mdp en cuenta pública 2024

Al entregar a la Cámara de Diputados el primero de los tres paquetes de la Cuenta Pública 2024, el auditor superior de la Federación (ASF), David Colmenares Páramo, informó que se halló un posible daño al erario público 660 millones de pesos tras revisiones al presupuesto asignado a dependencias y estados.

En reunión con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el funcionario federal indicó que los

660 millones de pesos, 413 fueron a entes del sistema subnacional de gobierno, mientras que poco más de 248 fueron determinados a entes.

Colmenares Páramo precisó que estos montos detectados fueron por la aplicación de 152, de las cuales 99 se enfocaron en gasto federalizado, 19 por la Auditoría Especial de Desempeño y 34 por la Auditoría Especial de cumplimiento financiero.

“Desafortunadamente, una

vez más el mayor porcentaje del monto total por aclarar corresponde a los estados de la República, con 60% de lo observado, mientras que 30% corresponde a entes de la administración pública federal y 10% restante pertenece a diversas empresas productivas, subsidiarias y algunas Secretarías de Estado”, puntualizó el auditor.

Puntualizó que además de los montos por aclarar, se han recuperado más de 107 millones de pesos para las arcas públicas, de los cuales, más de 90% se deriva como resultado de las auditorías a las entidades federativas.

Ante los legisladores de todos los partidos, David Colmenares dijo que de manera sorpresiva, por primera vez, diversos estados registraron montos de cero pesos por aclarar. • (Eloísa Domínguez)



En Cá-
mara de
Diputados
se presentó
los resulta-
dos de esta
primera
entrega de
la Cuenta
Pública
2024. FOTO: EE:
ERIC LUGO

Primera entrega de la Cuenta Pública 2024

Detecta ASF irregularidades por 662.2 millones

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó irregularidades por más de 770 millones de pesos en su primera revisión a la Cuenta Pública 2024; de esta cifra ha logrado recuperar unos 107.9 millones de pesos, por lo que faltan por aclarar más de 662.2 millones de pesos.

Al realizar la primera entrega de la Cuenta Pública 2024, la ASF identificó que en las entidades federativas es donde se presenta el mayor número de irregularidades, ya que más del 60% (413.3 mdp) de los montos faltantes corresponde al Gasto Federalizado; seguido del área de Desarrollo Social, donde se observa un posible desfaldo por 161.1 millones de pesos.

En tanto, el sector educativo de los estados es donde se presentan más irregularidades, ya que no se ubicó el destino de 408.2 millones de pesos; seguido de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde faltan por aclarar 125.8 millones de pesos.

Además del área de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, donde se hay observaciones por 70.7 millones de pesos, así como Hacienda y Crédito Público, con más de 34 millones de pesos pendientes por aclarar.

Estados, en la mira

Al poner énfasis en el gasto de los 32 estados de la República, el informe de la ASF señala que de los 413.3 mdp que deben aclarar las entidades, el que más irregularidades presenta es el Gobierno del

Estado de Jalisco, donde se determinó el mayor importe por aclarar con 83.4 mdp, que representan el 20.2% del total por aclarar; seguido de Veracruz, el cual presenta observaciones por 70.3 mdp (17%) y en Oaxaca, con 67.8 mdp (16.4%).

Por otra parte, se destacó que en Campeche, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, no se observaron posibles daños al erario.

Asimismo, se detalló que entre las principales irregularidades se detectaron faltantes por 148 millones de pesos por la ausencia de documentación justificativa o comprobatoria del gasto; además de otros 87.5 mdp destinados al pago de obras no ejecutadas o de mala calidad.

Del mismo modo, la ASF halló el pago de unos 57.7 millones de pesos en remuneraciones indebidas o injustificadas al personal, entre otras cosas.

"Es importante señalar que de no solventar estas observaciones en la etapa de seguimiento, una vez concluidos los plazos legales, se inician las investigaciones correspondientes, la presentación de denuncias penales si es el caso y demás procedimientos en contra de los funcionarios responsables", advirtió David Colmenares Páramo, titular de la ASF, al entregar el primer informe de la Cuenta Pública de 2024 en la Cámara de Diputados.

En este contexto, Colmenares Páramo informó que este organismo realizará un total de 2,199 auditorías, al tiempo que esta primera entrega de la Cuenta Pública 2024 se conforma de 152 revisiones; 99 se tratan de auditorías especiales de gasto federalizado, 19 de desempeño y 34 de cumplimiento financiero.

La Auditoría Superior de la Federación realizará un total de 2,199 auditorías, al tiempo que esta primera entrega de la Cuenta Pública 2024 se conforma de 152 revisiones.



#IRREGULARIDADES EN EL INSABI

Anuncian acciones 'contra quien sea'

ESPERAN RESULTADOS DE AUDITORÍAS POR COMPRA DE MEDICINAS

ESTÁN
BAJO
LA MIRA

POR M. ZAVALA Y C. NAVARRO

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

1 Se hace una auditoría de entrega-recepción en el IMSS-Bienestar.

2 El proceso de revisión no ha concluido y no se ha cerrado la investigación.

El gobierno federal procederá contra quien sea en caso de encontrar irregularidades o ilegalidades en el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi).

La presidenta Claudia Sheinbaum respondió a cuestionamientos sobre las auditorías al Insabi, ya que hasta ahora se han encontrado algunas irregularidades en las compras de medicamentos.

"Si se encuentra algo se procede... No vamos a esconder nada, nunca", respondió.

Sostuvo que las auditorías al Insabi están siendo realizadas y algunas observaciones que

MÁS
DEL TEMASHEINBAUM RESPONDE CAUSAS
DE LAS INVESTIGACIONES.

1

- Le preguntaron sobre la compra irregular de ventiladores.

2

- Dijo que el Insabi tuvo responsabilidad en la distribución.

3

- Y también en la compra de medicamentos y equipo.

920

MDP SE PERDIERON POR
PAGO DE VENTILADORES.

ha realizado la Auditoría Superior de la Federación (ASF) han sido solventadas en tiempo y forma, pero pidió esperar a que se lleven a cabo las revisiones.

Y es que el Insabi fue un organismo público que existió de 2020 a 2023 para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y otros insumos a personas sin seguridad social, así como la administración de recursos y compra de insumos en la pandemia de COVID-19, confirmó Sheinbaum. ●



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Estados ordeñan a la educación 408.2 mdp

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

Al presentar la primera entrega se detectaron 662.2 millones de pesos pendientes por solventar

La Auditoría Superior de la Federación detectó 662.2 millones de pesos pendientes de solventar al presentar la primera entrega de la fiscalización a la Cuenta Pública de 2024.

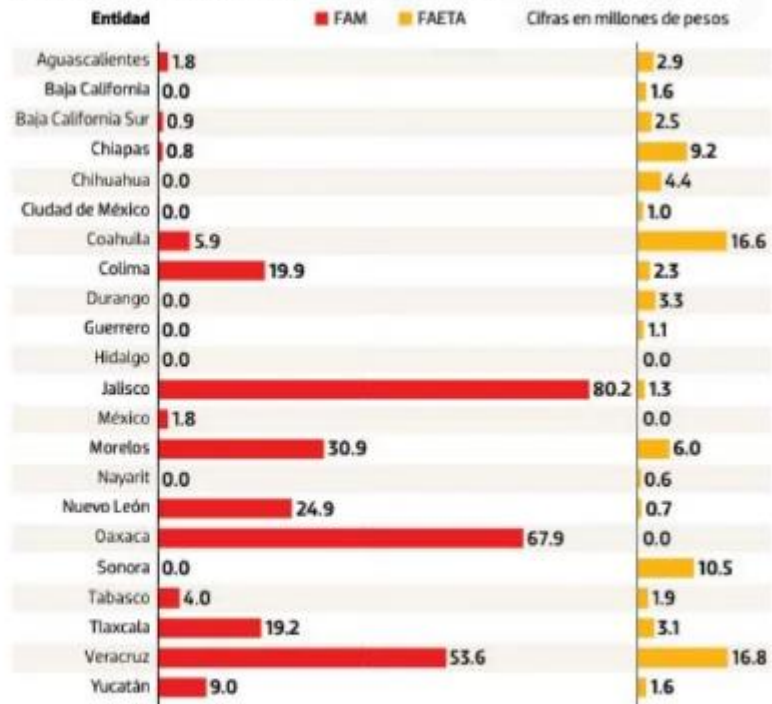
De ese total, 408.2 millones, es decir, 61 por ciento corresponden a fondos federales destinados a programas y obras educativas para los más vulnerables. Al presentar en la Cámara de Diputados la primera entrega de la revisión a la Cuenta Pública 2024, el órgano fiscalizador informó que los faltantes provienen del componente educativo del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Los mayores montos por comprobar corresponden al último año del gobierno del emecista Enrique Alfaro, en Jalisco (81.4 millones de pesos sin justificar); al último año del morenista Cuitláhuac García, en Veracruz (70.3 millones), y al segundo año del morenista Salomón Jara, en Oaxaca (67.8 millones).

Los presuntos desvíos también fueron cuantiosos durante el último año

MONTOS POR ACLARAR

Estas son las sumas del presupuesto educativo que los gobiernos de 22 estados deben solventar ante la ASF, de acuerdo con la entrega de la revisión a la Cuenta Pública 2024



Fuente: ASF

Gráfico: Rodolfo Gómez García

del morenista Cuauhtémoc Blanco, en Morelos (36.9 millones); el primer año del emecista Samuel García, en Nuevo León (25.6 millones de pesos), y el tercer año de gobierno de la morenista

Lorena Cuéllar, en Tlaxcala (25.5 millones de pesos).

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es un instrumento clave del Ramo 33 de aportaciones federales a es-



tados y municipios. El 46 por ciento de los recursos se destina a programas de asistencia social, como desayunos escolares, atención alimentaria en los primeros años de vida, apoyo a personas en situación de pobreza y educación nutricional.

El resto 54 por ciento se asigna a la construcción, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos en tres niveles educativos: básico, media superior y superior. Para 2024 se autorizó una partida de 37 mil 324 millones de pesos para el FAM. Por su parte, el FAETA fue creado para financiar tanto la educación tecnológica (que incluye subsistemas como la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos) como la educación para adultos.

Su operación se distribuye a través de convenios de coordinación entre la federación y las entidades, con recursos estimados según matrícula, infraestructura y necesidades locales. Para el ejercicio 2024, los diputados aprobaron una bolsa por 9 mil 391 millones de pesos para este instrumento del Ramo 33.

En el caso de Jalisco, la entidad con las mayores irregularidades en el FAM (80.2 millones sin solventar), las anomalías consistieron en la falta de documentación justificativa, ausencia de inventarios en obras de infraestructura escolar, no poner en operación obras realizadas y dar apoyo a personas fallecidas o fuera del rango de edad.

Al gobierno de Jalisco se le asignaron mil 782.2 millones de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales fueron fiscalizados mil 466 millones para asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior. En Veracruz, segunda entidad con mayores montos sin comprobar en el FAM (53.6 millones de pesos), las anomalías más destacadas tienen que ver con contratos sin cumplir en las fechas estipuladas a pesar de que ya habían sido pagadas y dar apoyos a personas fallecidas.

Al gobierno de Cuitláhuac García se le asignó durante su último año de gestión 2 mil 232.8 millones de pesos del FAM, de los cuales mil 928.5 millones fueron fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación.

Al comparar ante la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el auditor superior de la Federación, David Colmenares, informó que la primera entrega de la revisión a la Cuenta Pública 2024 consta de 152 informes individuales, que forman parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) 2024, conformado por 2 mil 199 revisiones. Colmenares detalló que, de las 152 auditorías entregadas, 99 fueron ejecutadas por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, 19 por la Auditoría Especial de Desempeño y 34 por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.



Dentro del presupuesto se asigna una partida para la rehabilitación y mantenimiento de escuelas



EL 60% DE LAS OBSERVACIONES CORRESPONDEN A ESTADOS

Revela la ASF: hay 662 mdp por aclarar

La Auditoría Superior de la Federación señaló que el Gobierno federal, las entidades y municipios deben esclarecer el destino de los recursos, como parte de la Cuenta Pública 2024, correspondiente al último año de la administración del expresidente López Obrador. Entre las principales anomalías se encuentran 85.7 millones de pesos en las obras de Agua Saludable para la Laguna, uno de los proyectos insignia del exmandatario; así como un posible daño al erario por 12.6 mdp por pagos en exceso en la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA **MÉXICO P. 3**

ENTREGAN PRIMERAS 152 AUDITORÍAS

Faltan por aclarar 662 mdp en Cuenta Pública 2024: ASF

Caso. En la primera entrega de revisiones realizadas al último año de AMLO, el proyecto Agua Saludable registró las principales anomalías

VALINA RUIZ, ÁNGEL CABRERA Y LUIS VALDÉS

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) señaló que el Gobierno federal, las entidades y municipios deben aclarar el destino de 662.3 millones de pesos que no fueron solventados dentro de la Cuenta Pública 2024, correspondiente al último año del gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Entre las principales anomalías encontradas aparecen 85.7 mdp en las obras de Agua Saludable para la Laguna, uno de los proyectos insignia del exmandatario para Durango y Coahuila.

David Colmenares, auditor Superior de la Federación, destacó que dicho resultado pertenece a la primera entrega de informes individuales y de 152 auditorías, las cuales

representan el 7 por ciento del total de las 2 mil 199 que se realizan para fiscalizar ese ejercicio. Del total, 99 corresponden al gasto federalizado, 19 de desempeño y 34 de cumplimiento financiero.

59.7 mdp

en Agua Saludable por pagos donde no se acreditó la adquisición de insumos

En Tren Interurbano, 13.8 mdp irregulares

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) reportó un total de 13 millones 864 mil 222 pesos por aclarar durante la construcción del Viaducto Atirantado del Manantial

Conagua, y del Viaducto Doble Voladizo del Tren Interurbano México-Toluca, en la Ciudad de México.

Entre las anomalías, de acuerdo con la auditoría 340 de cumplimiento a inversiones físicas, el ente fiscalizador detectó un pago en exceso por 3.7 millones de pesos en el contrato de servicios núm. DGDFM-13-21, debido a que se incluyeron en el precio unitario de un concepto no previsto: "jornadas de trabajo para el piloto, el copiloto y horas para

el uso del dron y de una tableta electrónica que exceden las acreditadas en los informes presentados como soporte de los servicios".

SUBURBANO

La ASF también detectó un posible daño al erario por 12 millones 693 mil por pagos en exceso realizados en la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA más el Impuesto al Valor Agregado y los intereses generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación. Esto, debido a que en 16 conceptos de servicios no se acreditó la participación de todo el personal considerado.

/ KARINA AGUILAR Y VALINA RUIZ

"En materia de observaciones cuantificadas, en esta primera entrega de informes, se determinó un monto por aclarar de más de 660 millones de pesos, de los cuales más de 413 fue a entes del Sistema

Subnacional de Gobierno, y poco más de 248 fueron determinados a entes del orden federal", afirmó el auditor.

El mayor porcentaje del monto total por aclarar corresponde a los estados de la Re-

pública, con 60% de lo observado, mientras que 30% pertenece a entidades de la Administración Pública Federal, 10% a empresas productivas y algunas secretarías de Estado.

PROYECTO INSIGNIA

Una de las principales anomalías fue por 85.7 millones de pesos en las obras de Agua Saludable para la Laguna, uno de los proyectos hídricos más importantes en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, en beneficio de nueve municipios de Coahuila y Durango.



De acuerdo con la primera entrega de la fiscalización a la Cuenta Pública 2024, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) incurrió en diversas irregularidades.

Entre las observaciones destacadas están “incrementos de hasta 128.6% en monto y 88.9% en plazo, en tres contratos de obra y cuatro de servicios, respectivamente, sin que se hubiera informado al Órgano Interno de Control”.

La ASF indicó que se tiene un plazo de dos meses para que Conagua solvete las observaciones y dio vista al Órgano Interno de Control o su equivalente para realizar “las investigaciones pertinentes”.

En Jalisco se dieron apoyos a fallecidos

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) por entidad fiscalizada, detectó en Jalisco uno de los mayores montos por aclarar en la Cuenta Pública 2024, con 81.5 millones de pesos.

Entre las irregularidades detectadas, el Gobierno estatal entregó apoyos por mil 850 mil pesos a 841 beneficiarios de los programas de alimentación y atención a grupos prioritario, identificados como decesos.

Así como apoyos por mil 63 mil pesos a 103 beneficiarios del programa de alimentación escolar que se identificaron fuera del rango de edad del programa alimentación escolar.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DI-FJAL/PIA/064/2025. / **YALINA RUIZ**

FUNCIÓN. El auditor Superior de la Federación, David Colmenares, entregó ayer las auditorías a la Cámara de Diputados.



¿EN QUÉ CONSISTE?

La ASF detectó originalmente irregularidades por 770 millones de pesos, pero fueron aclarados 108 mdp, por lo que faltan por solventar 662 mdp

La primera entrega de la ASF incluye 152 auditorías, de un total de 2 mil 199 que serán realizadas sobre el último año del expresidente AMLO

Se prevé que en esta Cuenta Pública se revise al 100% a los estados y municipios en temas de Salud, por el tamaño del presupuesto e impacto social

Las auditorías incluyen, entre otros, gasto, ingreso, deuda, cuentas de balance, fideicomisos y proyectos de inversión de dependencias, entidades y obras

No todas las auditorías reportan montos auditados, debido a que no se dimensionan en términos monetarios porque se trata de auditorías de desempeño



ASF entrega 1.º informe de la Cuenta Pública 2024

Sin aclarar, 661 mdp de último año de AMLO

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó su primer informe sobre la Cuenta Pública 2024, correspondiente al último año del gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador, e informó que detectó montos por aclarar superiores a 660 millones de pesos.

El titular de la ASF, David Colmenares, señaló que, del anterior monto por aclarar, más de 413 millones corresponden al gasto federalizado ejercido por gobiernos estatales y municipales y 248 millones a entidades del orden federal.

el dato

LOS RUBROS donde se detectaron más irregularidades fue en el área de educación, con más de 408.2 millones de pesos; seguido de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La ASF presentó los resultados de 152 auditorías, que representan siete por ciento del total de las dos mil 199 que se realizan para fiscalizar el ejercicio. Del total entregado, 99 corresponden al gasto federalizado, 19 a auditorías de desempeño y 34 a cumplimiento financiero.

Colmenares advirtió que, si las observaciones no se solventan durante el seguimiento, se emprenderán investigaciones, denuncias penales y sanciones. También reportó la recuperación de más de 107 millones de pesos para la Federación, en su mayoría provenientes de entidades estatales. Además, realiza dos mil 199 auditorías y destacó su nuevo modelo integral, que permite revisar todos los recursos federales ejercidos por una entidad en un solo procedimiento.

Bajo este esquema, se fiscalizará al 100 por ciento de los municipios y alcaldías de 19 estados y a los 32 gobiernos estatales en materia de salud. Colmenares dijo que la autonomía técnica y de gestión de la ASF

DAVID COLMENARES, titular de la ASF, señala que más de 413 millones corresponden al gasto ejercido por gobiernos estatales y municipales; chocan diputados por opiniones



DAVID COLMENARES (C.), titular de la ASF, ayer, en la Cámara de Diputados.

contribuye a generar resultados objetivos, imparciales y de alta calidad.

Asimismo, reiteró que la institución entiende la fiscalización no como una actividad aislada o sólo correctiva, sino como parte de un proceso integral de mejora continua de toda la gestión gubernamental y la rendición de cuentas. Los diputados expresaron opiniones diversas sobre este informe. El presidente de la Comisión de Vigilancia, Javier Herrera Borunda, consideró preocupante que las auditorías de desempeño representen sólo 13 por ciento del total presentado.

La diputada Claudia Salas Rodríguez reconoció avances, pero insistió en auditar proyectos como la refinera de Dos Bocas. Recordó que el 1 de junio de 2020 Colmenares y Rocío Nahle García, entonces secretaria de Energía, firmaron un "convenio para la fiscalización superior preventiva en la construcción de la nueva refinera en Dos Bocas".

La legisladora resaltó que "queda mucho trabajo por hacer" por parte de la Auditoría a cargo de David Colmenares y ejemplificó algunas de las entidades fisca-

lizadas como el ISSSTE con una auditoría de 20; tres de 19 en el IMSS, dos de 16 en la Sedena, cuatro de 15 en Conagua, una de 13 en Semar, tres de 12 en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una de 10 en el IMSS-Bienestar, dos de 10 en la SEP y dos de ocho en Banobras.

Gerardo Olivares Mejía, diputado del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (GPPT), afirmó que su bancada está convencida de que la corrupción es un problema que genera pobreza, atraso y gran irritación social.

"Por ello, la fiscalización de la Cuenta Pública constituye la mejor alternativa para combatirla e impulsar la eficacia en el ejercicio del presupuesto", enfatizó.

Durante la reunión de la Comisión de Vigilancia de la ASF, en la que se llevó a cabo la presentación de la Primera Entrega de Informes Individuales de la Auditoría, correspondientes a la Cuenta Pública 2024, por el auditor superior de la federación, David Colmenares Páramo, el legislador resaltó que esta dependencia realiza una función crucial para la democracia mexicana.



Sin aclarar, uso de 662 mdp en 2024

PATRICIA RAMÍREZ

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó a la Cámara de Diputados el primer paquete de auditorías de la Cuenta Pública 2024, correspondiente al último año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Este informe inicial abarca 152 auditorías, 7 por ciento del total programado, y revela observaciones por aclarar superiores a los 662 millones de pesos. Los principales responsables de estas inconsistencias son los gobiernos estatales y municipales, con 60 por ciento del total, seguidos por entidades de la administración pública federal, con 30 por ciento, y empresas productivas del Estado, 10 por ciento.

Por lo que se refiere a los recursos destinados a los estados, las principales observaciones se refieren a los presupuestos destinados a educación, con 408 millones de pesos; en medio ambiente y recursos naturales, 125 millones de pesos, y en infraestructura, comunicaciones y transportes se detectaron irregularidades por 70 millones.

Asimismo, en la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público las observaciones fueron por 34 millones de pesos, y en Humanidades, Ciencia y Tecnología, 14 millones.

Ante los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el titular de la ASF, David Colmenares Páramo, aseguró que se realizaron más de 2 mil informes individuales, reflejando un avance tecnológico que permite auditar con mayor alcance sin aumentar el presupuesto.

Destacó que el propósito de esta labor no sólo es detectar irregularidades, sino también asegurar que el gasto público genere valor social y contribuya a los objetivos del desarrollo sostenible. Sin embargo, dijo, persisten desafíos: desde la limitada adopción de la presupuestación verde, hasta la falta de cultura de rendición de cuentas en algunos niveles de gobierno.

Agregó que, en este contexto, fortalecer el vínculo entre fiscalización y ciudadanía es clave, pues la "participación informada de la sociedad, junto con un enfoque institucional innovador, puede transformar la fiscalización en una verdadera palanca de desarrollo y justicia social".



El titular de la ASF, David Colmenares Páramo.



Presenta la ASF el 1er Informe de la Cuenta Pública 2024

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- La **Auditoría Superior de la Federación** entregó a la **Cámara de Diputados** el Primer Informe de Revisión a la Cuenta Pública 2024. La entrega la encabezó el titular de la ASF, David Colmenares, quien mencionó que son 152 casos de expedientes que se presentan en una primera etapa, de un total de 2119 informes.

El Auditor Superior señaló que, en materia de observaciones, en esta primera entrega, se determinó un monto a aclarar de 660 millones de pesos, de los cuales más de 413 fueron a entes del Sistema Nacional de Gobierno, y poco más de 248 fueron determinados desde el orden federal.

https://drive.google.com/file/d/1ZRCpTK8m_AcgrMTD1r0_B2WIkZFPwLye/view?usp=sharing



Inminente, la nueva ley de competencia en San Lázaro

- Diputados discuten cambios a nueva comisión antimonopolios.

• PÁG. 22



Deberá tener recursos suficientes para cumplir su labor”.

Andrea Marván,

COMISIONADA PDTA. DE COFECE.

Relevará a la Cofece

Dan paso a la nueva Comisión Nacional Antimonopolios

• El nuevo órgano de competencia también se hará cargo de la regulación asimétrica de los agentes preponderantes en telecomunicaciones y radiodifusión, hasta hoy responsabilidad del IFT



La nueva CNA estará gobernada por un pleno de cinco personas comisionadas y conservará la separación de sus autoridades investigadora y sancionadora.

Al cierre de esta edición, el Pleno de San Lázaro continuaba con la discusión de estas reformas que serán enviadas al Ejecutivo Federal para su publicación. FOTO ESPECIAL



Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Pleno de la Cámara de Diputados dio paso a la creación de la Comisión Nacional Antimonopolio, una nueva autoridad que se encargará de regular las prácticas de mercado tras la extinción de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

Durante la noche de este lunes, en sesión extraordinaria las y los diputados federales arrancaron con la discusión de la minuta que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Estas reformas, derivadas de una iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, buscan alinearse con lo dispuesto en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el cual establece que nuestro país tiene la obligación de tener políticas de competencia económica y autoridades responsables de su aplicación, y cuyo tema quedó desamparado a raíz de la eliminación de la Cofece.

Para ello, se indica que esta Comisión deberá establecer, “al amparo de los convenios internacionales debidamente celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, mecanismos de cooperación y coordinación con autoridades de competencia económica en el extranjero en materia de investigaciones y procedimientos”.

Asimismo, se plantea que la nueva Comisión Nacional Antimonopolio será un organismo público descentralizado a la Secretaría de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de autonomía de gestión.

Asimismo, estará integrada por cinco personas comisionadas, incluyendo a la persona Comisionada Presidente. Entre sus funciones estarán “garanti-

zar la libre concurrencia y competencia económica en todos los mercados del país, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, para lo cual debe desempeñarse de manera profesional e imparcial en sus actuaciones”.

Este organismo colegiado también se encargará de imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones, que sirvan a un mismo mercado.

Así como determinar la existencia de “Agentes Económicos Preponderantes” en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e imponer las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia en estos sectores.

Incluso declarará la existencia o inexistencia de condiciones de competencia efectiva en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y, en su caso, la imposición, modificación o extinción de las obligaciones asimétricas impuestas a los Agentes Económicos Preponderantes.

Cabe señalar que estas reformas también regulan la programación de los concesionarios que presten el servicio de televisión restringida, ya que indica que deberán integrar canales de información noticiosa o de interés público, en la medida en que sea necesario para garantizar el acceso a información plural y oportuna.

Además de que deberá incluir al menos tres canales cuyos contenidos predominantemente sean producción propia de programadores nacionales independientes cuyo financiamiento sea mayoritariamente de origen mexicano.



El dictamen de reforma a la LFCE discutido en la Cámara de Diputados presentó cambios respecto de la iniciativa:

- ▶ Se eliminó un párrafo del artículo 6 que eximía a las empresas del Estado en áreas estratégicas del cumplimiento de la ley.
- ▶ Se atenuaron las multas máximas por la comisión de prácticas monopó-

licas absolutas y relativas, aunque siguen siendo mayores a las vigentes.

▶ Con respecto a los ingresos de los infractores, en el primer caso bajó de 20% a 15% (el límite actual es 10%), y en el segundo de 15% a 10% (el límite vigente es de 8 por ciento).

▶ Se le confiere a la CNA no solo la determinación de agentes

preponderantes en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión, sino también la aplicación de la regulación asimétrica correspondiente.



Avalan ley contra uso de recursos de origen ilícito

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

EL PLENO de la Cámara baja aprobó en lo general, con 297 votos a favor, 37 en contra y 87 abstenciones, la reforma a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LF-PIORPI), que busca atender recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

el tip

GRUPO DE ACCIÓN Financiera Internacional (GAFI) evaluará este año a México en cuestión de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

En condición de "urgente" se avaló la minuta recibida por el Senado, que establece la reforma impulsada por el senador Javier Corral. La reforma se sigue discutiendo en lo particular y destaca que se da a la par de los señalamientos del Departamento del Tesoro de EU respecto a CIBanco, Intercam y Vector por lavado de dinero.

Más tarde, con 349 votos a favor, 38 en contra y 91 abstenciones; el pleno avaló en lo particular la reforma a la Ley Antilavado, impulsada por Javier Corral, para atender las recomendaciones del GAFI, por lo que la minuta paso de manera inmediata al Ejecutivo federal.

La reforma plantea modificaciones como ampliar el concepto de beneficiario controlador; definición de las Organizaciones Sin Fines de Lucro; se actualiza la definición de relación de negocios; amplía la lista de actividades vulnerables y la conceptualización de personas políticamente expuestas.

Establece un régimen simplificado de identificación para clientes públicos; cooperación de Hacienda con la Guardia Nacional (GN) y otras instituciones; la protección de la identidad de los encargados de cumplimiento.

Diputados del PRI votaron en contra ya que "afecta a 60 millones de mexicanos que trabajan en el sector informal y que con la ambigüedad, serían sospechosos si realizan operaciones bancarias en efectivo".

Morenistas advirtieron que la reforma expande facultades de vigilancia del Estado sin límites claros, impone obligaciones a sectores ya regulados.

el dato

LA REFORMA establece obligaciones para notarios y corredores; se incorpora la UMA y se reconoce a la UIF como víctima.



DIPUTADOS DEL PAN protestan ayer en la Cámara baja, contra la ley que combatirá el lavado de dinero.

Foto: Cuartaviso



Aprueban Ley contra la Desaparición Forzada

La minuta es enviada al Ejecutivo y **crean la Plataforma Única de Identidad**; denuncian violación a la privacidad

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en *fast track* la minuta de Ley contra la Desaparición Forzada.

La reforma, que fue subida al pleno como un asunto “de urgente resolución” sin pasar por comisiones, quedó avalada por 438 votos a favor por parte de Morena, PT, PVEM, MC y PAN, y 38 en contra del PRI.

La reforma contiene cambios a la Ley General en Materia de

Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como a la Ley General de Población, y crea la Plataforma Única de Identidad, que será la fuente primaria de consulta permanente y en tiempo real, y se interconectará con bases de datos de información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Base Nacional de Carpetas de Investigación y Banco Nacional de Datos Forenses.



Contará con los registros administrativos de servicios financieros, de transporte, salud, telecomunicaciones, educación, asistencia privada, paquetería y servicios de entrega, registros patronales y de seguridad social, religiosos; establecimientos de atención a las adicciones y de toda institución privada que administre bases de datos de personas.

En el debate, el diputado del

PAN, Víctor Martínez, advirtió riesgos de violación a la privacidad de la ciudadanía.

“El dictamen tiene cambios sumamente delicados; destaca la creación de una Plataforma Única de Identidad que centraría datos biométricos y personales de toda la población mexicana sin un estudio serio sobre su impacto en la privacidad ni garantías mínimas de protección”. ●

HUGO SALVADOR. EL UNIVERSAL



La reforma de desaparición forzada se subió al pleno sin pasar por comisiones y fue avalada con 438 votos.

**VÍCTOR MARTÍNEZ**

Diputado del PAN

"El dictamen tiene cambios delicados (...) centraría datos biométricos y personales de la población sin un estudio sobre su impacto en la privacidad ni garantías mínimas de protección"


DEBATEN CURP

Realidad, reforma a extravío forzado

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimmi.com.mx

La reforma contra la desaparición forzada recibió el respaldo de los diputados, después de un debate en el que, ante la crítica de que no se atendieron los reclamos de los colectivos de madres, legisladores de la mayoría contaron sus casos de búsqueda.

Con excepción del PRI, todos los grupos respaldaron la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Pero en el caso de los cambios a la Ley General de Población, la oposición se manifestó en contra o en abstención, alegando que con el pretexto de la justicia ante esta tragedia se busca vigilar en su vida privada a los ciudadanos y perseguir a opositores y críticos.

"Morena no quiere encontrar a los desaparecidos, quiere espiar a los vivos. Es un espionaje disfrazado de justicia, es una política de sometimiento digital", acusó el diputado Arturo Yáñez (PRI).

El decreto se remitió a la titular del Ejecutivo federal para que sea publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, momento en el que su contenido se hará vigente.

La Comisión Nacional de Búsqueda reporta que 115 mil personas han sido



Foto: Especial

Ana Erika Santana dijo que se está cambiando de raíz la búsqueda de desaparecidos.

EL DATO
Avances

Se establece la obligación de contar con Fiscalías especializadas en desaparición.

Se refuerzan los tipos delictivos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

reportadas como desaparecidas o no localizadas.

Ana Erika Santana González (PVEM) se presentó "como exbuscadora y activista en derechos humanos", para compartir su experiencia por la desaparición de su esposo en 2007 en Baja California.

La oposición puso en duda la efectividad de la CURP biométrica, la medida con mayores críticas en el debate.

"El dictamen sale con un enfoque de vigilancia; la Clave Única de Registro de Población se repite más de 16 veces porque más de 16 artículos incluyen a la CURP. Al final dirán que con CURP es suficiente y ya no necesitamos INE", advirtió Margarita Zavala (PAN).



APRUEBAN MINUTA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA

El dictamen considera recomendaciones de organismos internacionales

CLAUDIA BOLAÑOS

naclon@contrareplica.mx

La Cámara de Diputados aprobó en lo general la minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, con el objetivo de reforzar los mecanismos de búsqueda, investigación y sanción relacionados con este delito.

Con 364 votos a favor, 2 en contra y 42 abstenciones, el pleno avaló el proyecto que reforma los artículos 4, 18, 63 y 81 de dicha ley.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (Morena), señaló que se trata de una armonización legislativa que mejora la coordinación entre autoridades e instituciones.

“El dictamen recoge recomendaciones de organismos internacionales y responde a la necesidad de contar con herramientas jurídicas más eficaces para enfrentar esta crisis humanitaria”, expuso Carrasco.

Durante la discusión en lo particular se reservaron diversos artículos, los cuales serán debatidos en una sesión posterior. Legisladoras de oposición, como Mariana Gómez del Campo (PAN), advirtieron sobre la necesidad de garantizar una efectiva participación de las familias y colectivos de búsqueda.

La diputada Julieta Mejía (MC) subrayó que mientras miles de personas siguen desaparecidas, lo mínimo que se puede hacer desde el Poder Legislativo es dotar al Estado de una mejor legislación para actuar con eficacia y respeto a los derechos humanos.

La minuta será enviada al Senado para su análisis y eventual aprobación. ●



Mejorará la coordinación entre autoridades e Instituciones. Cuartoscuro



Senado aprueba ley sobre desaparición forzada y crea CURP biométrica

Los legisladores de Morena afirmaron que la reforma de la CURP servirá para localizar a personas desaparecidas en el territorio nacional.



Ignacio García • Lunes, 30 de Junio del 2025

Además de los partidos de oposición, organizaciones de defensa de los derechos humanos ponen en duda la pertinencia de la reforma a la CURP.

Con 68 votos a favor y 27 en contra, los senadores de la República aprobaron las reformas a las leyes en materia de desaparición forzada y población, con las cuales se crea la Plataforma Única de Identidad conectada a las bases de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, el Banco Nacional de Datos Forenses y registros administrativos.

Con estas modificaciones, se establece que la Clave Única de Registro de la Población (CURP) será el elemento de identificación y ahora integra de forma obligatoria datos biométricos, huellas dactilares y fotografía en formato físico y digital, lo que ha generado críticas por parte de diferentes organizaciones defensoras de derechos humanos.

Entre los cambios significativos está la obligación de todas las autoridades y particulares que posean datos biométricos o de otro tipo que permitan identificar a sus usuarios el autorizar su consulta a las fiscalías, cuerpos de seguridad y el Centro Nacional de Inteligencia para fines de búsqueda.

De la misma manera, se crea la Base Nacional de Carpetas de Investigación de Personas Desaparecidas, se fortalece la ficha de búsqueda con emisión



física y digital, y se obliga la realización de pruebas genéticas para enviar restos humanos a fosas comunes.

Todas las pruebas deberán registrarse en el Banco Nacional de Datos Forenses en un plazo máximo de tres días, por lo cual esta medida fue defendida por la diputada del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), **Olga Sánchez Cordero**, quien rechazó que la reforma convierta al Estado en un ente de vigilancia y los datos sólo se aplicarán para cuestiones de seguridad.

Por su parte, las senadoras de oposición, **Imelda Sanmiguel**, del Partido Acción Nacional (PAN); **Karla Toledo**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y **Alejandra Barrales**, de Movimiento Ciudadano (MC), acusaron que se trata de un acto de vigilancia biométrica y que vulnera de derechos humanos fundamentales como el derecho a la privacidad.

[Senado aprueba ley sobre desaparición forzada y crea CURP biométrica](#)

México aprueba reforma para la búsqueda de desaparecidos

Hace 6 horas

El país registra más de 120.000 personas desaparecidas desde 1952, aunque la mayor parte se han reportado a partir de 2006.



El Congreso de [México](#) aprobó el lunes (30.06.2025) una reforma para reforzar las capacidades de las autoridades en la búsqueda de personas desaparecidas y que incluye un registro de población con datos biométricos.

México registra más de 120.000 personas desaparecidas desde 1952, aunque la mayor parte de los registros se crearon desde 2006, cuando el gobierno lanzó un polémico operativo militar antidrogas.

La reforma fue aprobada por la Cámara de Diputados luego de que el Senado le diera su visto bueno la semana pasada.

La propuesta del gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum plantea la creación de una clave de registro de población biométrica, conocida en México como CURP, como documento de identificación físico y digital que deberá llevar huellas dactilares y fotografía.

Con esto, se pretende que las autoridades puedan realizar búsquedas en tiempo real de personas desaparecidas. Este registro alimentará una plataforma única de identidad y estará conectado con bases de datos forenses y administrativas.

La crisis de personas desaparecidas en México ha provocado que se formen varios grupos civiles de búsqueda conformados por sus familiares, quienes suelen buscarlos en terrenos agrestes y a merced de bandas del crimen organizado.

[México aprueba reforma para la búsqueda de desaparecidos – DW – 01/07/2025](#)



Cámara de Diputados avala CURP biométrica y nueva plataforma contra desapariciones en México

Colectivos de familias buscadoras han exigido durante años una mejora en los mecanismos de identificación y localización, así como en el manejo de los datos forenses.



30 June, 2025 · Redacción La-Lista

La Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 438 votos a favor y 38 en contra, la minuta que reforma diversas leyes en materia de desaparición forzada y actualización de registros de identidad. Esta iniciativa, enviada por el Senado el pasado 28 de junio, contempla la creación de una Plataforma Única de Identidad y la implementación de una nueva CURP con datos biométricos.

La reforma modifica la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, la Ley General de Víctimas, la Ley General en Materia de Desaparición Cometida por Particulares, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la Ley General de Población.

Aunque la mayoría de las bancadas respaldaron la aprobación en lo general, legisladores del PRI, PAN y Movimiento Ciudadano expresaron reservas. Algunos señalaron que el uso de datos biométricos podría derivar en un sistema de vigilancia masiva y violaciones al derecho a la privacidad.

Por su parte, diputadas y diputados de Morena y sus aliados en el PT y el PVEM defendieron la reforma como un paso urgente frente a la crisis humanitaria de desapariciones que enfrenta el país. Argumentaron que estas herramientas permitirán mejorar la localización e identificación de personas desaparecidas, además de facilitar el acceso a la justicia para sus familiares.

[Cámara de Diputados avala CURP biométrica y nueva plataforma contra desapariciones en México](#)



Diputados de México avalan reformas sobre búsqueda de desaparecidos



Ciudad de México, 1 jul (Prensa Latina) La Cámara de Diputados de México aprobó la minuta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dos legislaciones con el objetivo de reforzar la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

El proyecto modifica diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como la Ley General de Población.

Los cambios a la primera normativa fueron avalados en lo general con 438 votos a favor y 38 en contra, mientras en lo particular recibió el respaldo de 417 parlamentarios y el rechazo de 60.

En cuanto a las modificaciones a la segunda, en lo general se registraron 340 votos en pro, 104 en contra y 24 abstenciones, en tanto en lo particular y en términos del proyecto de decreto se emitieron 345 votos a favor, 129 en contra y cero abstenciones.

La minuta, derivada de una iniciativa presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum, considerada en votación económica de urgente resolución y sometida a discusión y votación de inmediato, fue remitida al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

[Diputados de México avalan reformas sobre búsqueda de desaparecidos - Noticias Prensa Latina](#)



CONGRESO AVALA ESTRUCTURA LEGAL

Nace nuevo andamiaje para combate criminal

CON LAS REFORMAS sobre la Guardia Nacional, seguridad, inteligencia, búsqueda de desaparecidos y antilavado, el gobierno adquiere armas contra la delincuencia

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA E IVONNE MELGAR

Con las cinco reformas que entre ayer y hoy se aprobarán en el Senado y la Cámara de Diputados —respecto a la Guardia Nacional, combate al lavado de dinero, búsqueda de desaparecidos, la creación de la nueva agencia antimonopolio, seguridad e inteligencia— nace un nuevo andamiaje legal para combatir la delincuencia en el país.

Al entrar en vigencia, estos cinco proyectos de decreto le permitirán al Estado mexicano contar con un nuevo modelo de seguridad y de inteligencia, con la participación de autoridades de los tres nive-

les de gobierno, tiscalías y particulares que deberán cooperar para el acceso de información estratégica y diversas bases de datos biométricos, financieros y personales.

Ayer, el Senado aprobó la reforma que garantiza el mando militar de la Guardia Nacional (GN), la cual será el área de la Secretaría de la Defensa especializada en seguridad pública, que podrá intervenir en los delitos del fuero federal y fuero común, con facultades de investigación y de primera reacción.

La corporación podrá apoyar a gobernadores y alcaldes en la tarea de seguridad pública y tendrá la obligación de rendir cuentas ante el Senado de la forma en que trabaja y desarrolla sus facultades de atención a los delitos.

PRIMERA | PÁGINA 5



LEY PUEDE SER PROMULGADA

Guardia ya es militar

CON 75 VOTOS A FAVOR, el pleno del Senado aprobó que tenga facultades de investigación y apoye a gobiernos locales

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Al concluir su paso legislativo, ayer nació la Guardia Nacional militarizada, que será el área de la Secretaría de la Defensa especializada en seguridad pública, que podrá intervenir en los delitos del fuero federal y fuero común, con facultades de investigación y de primera reacción; con la obligación de rendir cuentas ante el Senado de la forma en que trabaja y desarrolla sus facultades de atención a los delitos.

Con 75 votos en favor y 34 en contra, el pleno del Senado aprobó que la Guardia Nacional tenga facultades de investigación, apoye gobernadores y alcaldes en la tarea de seguridad pública, con tiempos perentorios y sus elementos tendrán un perfil policial incorruptible, respetuoso de la ley, incapaz de violar los derechos humanos y amable con la sociedad civil y que tendrá control parlamentario estricto.

La nueva ley se acompaña de cambios a seis leyes y dos códigos militares, incluye que si los estados y municipios quieren que la Guardia Nacional los ayude a la seguridad local deberán firmar convenios en los que se comprometan a tiempos perentorios, programas y estímulos para profesionalizar a sus cuerpos policíacos; que la Guardia Nacional podrá intervenir las comunicaciones privadas, pero sólo en torno a ocho ordenamientos legales que incluyen 21 delitos específicos, todos federales.

La Guardia también podrá conocer de delitos del fuero común: su máxima autoridad será el Secretario de la Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas tendrán un nuevo Consejo Superior de Disciplina, que decidirá sobre la suspensión de mandos militares que incurran mala conducta.

Deberá "abstenerse de realizar la detención de persona alguna sin existir una orden expresa del Ministerio Público o de alguna autoridad jurisdiccional y sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables", dice la ley.

Dispone que a la Secretaría de la Defensa Nacional corresponde "verificar el correcto cumplimiento de los fines, atribuciones u obligaciones de la Guardia Nacional, así como las responsabilidades de su titular y establecer coordinación con el Centro Nacional de In-

formación, en materia de seguridad pública, que contribuya a restablecer el orden y la paz social".

La reforma a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos refrenda que "el mando supremo del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional corresponden a la persona titular de la Presidencia de la República, quien lo ejercerá por sí o a través de la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional".

Los generales y jefes del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional serán suspendidos hasta por 30 días por mala conducta, establece la reforma a la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que ahora incluirá a la Guardia Nacional y ordena la creación del Consejo Supremo de Disciplina.

La morenista Lucía Traviña destacó el acierto de esta nueva ley, porque "los resultados los hemos tenido; proximidad social con la Guardia Nacional. Fueron los únicos que salieron en todo el territorio nacional en el tiempo de pandemia para estar cerca de nosotros auxiliándonos; nuestros respetos a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Nacional. Quiero decirle que si quieren una Guardia Civil, los mamados

que se van al gimnasio a levantar pesas que se conformen en el primer escuadrón de Guardia Civil y que se vayan a territorio".

Clemente Castañeda, de Movimiento Ciudadano; Karla Toledo, del PRI y Enrique Vargas, del PAN, anunciaron el voto en contra, porque se militarizó la seguridad pública y eso aleja el momento de que los militares regresen a los cuarteles.

El verdeecologista, Luis Alfonso Romo, explicó que "ante los nuevos retos en seguridad que enfrenta nuestro país, se volvía imprescindible la creación de un cuerpo permanente de seguridad y que también estuviera inscrito a una de las instituciones más fortalecidas que tiene nuestro país, que son las Fuerzas Armadas".


PERIODO EXTRAORDINARIO 2025

 PÁGS.
31 Y 33

EN SALA DE PLENOS
DIPUTADOS

- **LAVADO DE DINERO.** Avalan reformas para combatirlo.
- **DESAPARICIÓN FORZADA.** Apueban en *fast track*.
- **COMPETENCIA ECONÓMICA.** Sale en *fast track*.

SENADORES

- **GUARDIA NACIONAL.** Aprueban su pase a Sedena.
- **LEYES RELATIVAS A GN.** Se avalan en paquete.

EN EL SENADO APRUEBAN REFORMA CON 75 VOTOS A FAVOR

Sellan pase de la GN a Defensa; les permiten operaciones encubiertas

La oposición criticó las nuevas tareas, lo que “pone en riesgo el combate al crimen”

PERIODO EXTRAORDINARIO 2025

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Con 75 votos a favor y 32 en contra, el Senado concretó el pase de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional o –como acusó la oposición– su militarización.

La reforma se aprobó precisamente en el ‘cumpleaños’ seis de la corporación, por lo que hubo aplausos, y un “larga vida” de Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara alta.

La minuta que recibió de la Cámara de Diputados, que también incluye reformas a las leyes del Ejército, de las Fuerzas Armadas, de Ascensos y Recompensas, de Disciplina del Ejército, Código de



Sesión. Morenistas mostraron carteles sobre los logros de la Guardia Nacional.

Justicia Militar y Código Militar de Procedimientos Penales, se avaló sin cambios.

Durante la discusión del dictamen, las bancadas de PAN, PRI y Movimiento Ciudadano recordaron que en el sexenio pasado aprobaron la creación de la corporación,

porque se prometió que tendría un mando civil.

“La seguridad pública debe estar a cargo de instituciones civiles, la Guardia Nacional fue concebida tras una amplia discusión y una promesa del gobierno anterior de que sería una institución civil...

“La militarización es una salida falsa para escapar de la espiral de violencia y no contribuye a la paz”

CLEMENTE CASTAÑEDA
Coordinador de MC en el Senado

“Esto pone en riesgo la eficiencia del combate al crimen organizado e impone otras responsabilidades a las Fuerzas Armadas. Es una trampa legal”, resaltó Francisco Ramírez Acuña.

El también panista Enrique Vargas exhibió un video de cuando Andrés Manuel López Obrador, creador de esta corporación, como opositor criticó que se pretendiera usar al Ejército para sustituir las “incapacidades de los gobiernos”.

Clemente Castañeda, coordinador de MC, reprochó que el gobierno “renuncia al mando civil”.

LUCÍA FLORES



La priista Claudia Anaya criticó que con las modificaciones se esté permitiendo a los soldados hacer labores de inteligencia y seguridad pública.

“Quieren que la Guardia Nacional sea desde el agente 007 hasta el agente 777. Los van a poner desde el alcoholímetro, revisión de documentos migrantes, a los viene-viene, la reubicación de indigentes, la contención de manifestaciones públicas, pero también van a poder llevar operaciones encubiertas”.

En la discusión en lo particular, la emecista Amalia García presentó una reserva para quitarles la facultad de “aseguramiento” de migrantes, pues implica detención y debe ser tarea del Instituto Nacional de Migración, pero no fue admitida a discusión.

La oposición también reprochó que se permita que los integrantes contiendan por cargos de elección popular, cuando podría hacerse sólo si dimiten del cargo.

El morenista Saúl Monreal acusó a la oposición de “regatear” la seguridad del país, y acusó “falsa narrativa” de militarización, pues eso pasó en el sexenio de Felipe Calderón.

Con la aprobación de ambas cámaras, el documento que fue remitido a la Presidencia de la República para su publicación y entrada en vigor.



Parte de la oposición apoyó los cambios en la materia, pero no el tema de los biométricos

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Luego de casi cuatro años de exigencias y reclamos a los gobiernos de Morena, el pleno de la Cámara de Diputados concluyó anoche el proceso legislativo de las reformas legales para combatir la desaparición de personas y las enviaron a la presidenta Claudia Sheinbaum.

Con un voto dividido de la oposición, se aprobaron las reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y a la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

La primera, avalada por la oposición, se aprobó con 438 votos a favor de Morena, PAN, PVEM, PT y MC, y sólo 38 en contra; y la segunda, con 345 favor de Morena y sus aliados, 129 en contra.

Con las nuevas leyes habrá, según se indica, una Plataforma Única de Identidad que realizará un monitoreo continuo para el seguimiento de la CURP biométrica de una persona desaparecida o no localizada, con el fin de identificar cualquier movimiento, registro o actualización que pudiera aportar información para la investigación, búsqueda, localización o identificación.

Se subraya que “la Secretaría de Gobernación será la encargada de integrar los datos biométricos de las personas a la CURP, siempre en estricto apego a la normativa en materia de protección de datos personales, tanto en posesión de sujetos obligados como de particulares”.



Protesta. Diputados de oposición expresaron su rechazo a la integración de datos biométricos a la CURP.

PAQUETE DE REFORMAS REGRESA AL EJECUTIVO

Avalan diputados marco legal para combatir las desapariciones

Además, resalta el dictamen, “se fortalece el papel de las fiscalías especializadas, se precisan obligaciones para las autoridades de todos los niveles, se mejora la coordinación entre instancias y se reconoce la participación de las familias en su carácter de víctimas en los procesos de búsqueda e investigación”.

En respuesta, la diputada del PAN Paulina Rubio aseguró que con las reformas a ley sobre personas desaparecidas “ya no tienen

pretextos; queremos resultados, que se acaben las desapariciones, porque el tiempo se les acabó”.

No obstante, rechazó los cambios a la Ley General de Población, que incluye los datos personales de los ciudadanos en la CURP, porque reprochó—muestra “lo abusivos que son y aprovechan para poder ir más allá y ejercer un control absoluto de la población”.

Del PRI, la diputada Nadia Navarro anunció su voto en contra de ambas leyes por “el fracaso del gobierno en su política de seguridad en el país”, y porque—subrayó—“es un paquete que restringe nuestros derechos, que limitan nuestras libertades y que promueven la censura desde un gobierno que pretende un Estado autoritario”.

Por parte de Movimiento Ciudadano, la diputada Laura Hernández acusó que en la Ley de Población, por el tema del CURP con datos biométricos, “no hubo una consulta amplia, pública e inclusiva de todas las voces, colectivos y personas expertas en la materia”.



Postura. Los legisladores de Morena, ayer, en conferencia en San Lázaro.

ESPECIAL

**LO DECLARÓ INCONSTITUCIONAL**

Corte se ha pronunciado vs. el padrón biométrico

El registro de datos biométricos de los ciudadanos por parte del Estado, como se prevé en la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión que aprobó el Senado, es una práctica ya declarada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como inconstitucional.

En 2022, al resolver la acción de inconstitucionalidad 82/2021, la SCJN determinó que la recopilación de datos biométricos, como la huella dactilar o registros de reconocimiento facial y de iris, resultaba violatorio de los derechos de los ciudadanos.

Con ese argumento se declaró la inconstitucionalidad del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut), impulsado por el gobierno del ex presidente López Obrador, que obligaba a los ciudadanos a entregar sus datos biométricos para contratar telefonía móvil e internet.

Los ministros determinaron que el hecho de que el Panaut obligara a los ciudadanos a entregar su información personal violaba los derechos a la privacidad, intimidad y protección de datos personales.

Esa información, se dijo, aunque tenía que ser entregada en forma obligatoria a las concesionarias de telefonía móvil y servicios de internet, quedaba bajo resguardo del Estado.

No se daba opción al ciudadano de elegir si quería o no entregar su información y tampoco sobre el uso y destino de los datos que entregaba. Dijeron que representaba una injerencia arbitraria en la privacidad de las personas. —David Saúl Vela


OPOSICIÓN RESALTA CASO VECTOR

Lista, la 'artillería' legal para combatir el lavado de dinero

Con 349 votos a favor de la '4T', 38 en contra y 91 abstenciones por parte PRI, PAN y MC

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Aunque sólo con la mayoría de Morena y sus aliados, y los votos en contra y en abstención de la oposición, la Cámara de Diputados culminó el diseño de la 'artillería' legal para combatir el lavado de dinero en México.

Con 349 votos a favor, 38 en contra y 91 abstenciones, los diputados federales aprobaron reformas a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con



Reclamo. Diputados de oposición acusaron de lavado al gobierno de AMLO.

Recursos de Procedencia Ilícita, y al artículo 400 bis del Código Penal Federal, mismas que enviaron al Ejecutivo para su entrada en vigor de inmediato.

En medio de fuertes críticas del PRI, PAN y MC por sus riesgos en el uso de los datos personales de los ciudadanos, la participación de la Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad en las labores de investigación y de "hostigamiento" y la excesiva sobreregulación, se concluyó la nueva ley que endurece las medidas contra el manejo de recursos financieros ilícitos, las operaciones de compra de inmuebles, joyas y depósitos en tarjetas de crédito y débito.

Entre duras acusaciones del diputado panista Saúl Téllez a los gobiernos de Morena "por el bochornoso escándalo del lavado de dinero que se metió hasta la cocina de la Oficina de la Presidencia de la República, en el gobierno del ex presidente López Obrador, en la persona de Alfonso Romo y su empresa financiera Vector", en la nueva legislación se incorporan nuevas actividades vulnerables, entre ellas el desarrollo inmobiliario, activos virtuales, fideicomisos y la precisión de obligaciones para notarios y corredores públicos en su colaboración en el combate al lavado de dinero.

Se incluyen también definiciones como las de asociaciones y sociedades sin fines de lucro, beneficiario controlador, cliente o usuario, desarrollo inmobiliario, financiamiento al terrorismo, persona políticamente expuesta, representante encargado de cumplimiento y riesgo, entre otras.

"Bochornoso escándalo del lavado de dinero que se metió hasta la cocina de la Presidencia"

SAÚL TÉLLEZ

Diputado del PAN



Aprueba Senado ley de Guardia Nacional; ejecutará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

- Con 75 votos a favor y 34 en contra, el pleno aprobó el dictamen

Senado aprueba Ley de GN que permite a sus miembros aspirar a cargos públicos

“No es tiempo de soldados en campaña ni de convertir cuarteles en casas de campaña”: senadora priista Cristina Ruiz

Actividades legislativas

Alejandro Páez
nacional@cronica.com.mx

Con 75 votos a favor y 34 en contra, el Pleno del Senado, aprobó el dictamen de la nueva Guardia Nacional que consolida su carácter militar, redefine su estructura, funciones y régimen jurídico y abre la puerta a que sus integrantes puedan aspirar a un cargo de elección popular lo que ha generado gran polémica.

Ello siempre y cuando soliciten licencia con al menos 90 días de anticipación, o seis meses en caso de aspirar a la Presidencia de la República.

La nueva ley establece distintos tipos de licencias —ordinaria, ilimitada, especial y por edad límite— que serán autorizadas por el titular del Ejecutivo Federal o de la Sedena para que los integrantes de la Guardia Nacional puedan contender por un cargo de elección popular.

“No es tiempo de soldados en campaña ni de convertir cuarteles en casas de campaña”, advirtió la senadora del PRI, Cristina Ruiz.

Morena y sus aliados aprobaron este dictamen que militariza formalmente todas las funciones y pone a la Guardia Nacional bajo mando directo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

El nuevo ordenamiento define a la Guardia Nacional como una fuerza de seguridad pública permanente, profesional, integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

La Guardia Nacional será la encargada de ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito federal.

La oposición advirtió una y otra vez las consecuencias en materia de violación a los derechos humanos de la militarización de la Guardia Nacional pero también advirtió los riesgos de que aspiren a un cargo de elección popular.

“No deben aspirar a puestos políticos, deben renunciar o darse de baja para ello. Ellos deben concentrarse en sus tareas de seguridad no andar buscando cargos políticos”, recalzó el senador del



La reforma formaliza el pase de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, otorgándole nuevas facultades.

PRI, Néstor Camarillo.

Su compañera Claudia Anaya advirtió que esta medida es violatoria de la Constitución y si la próxima Corte que asumirá funciones a partir del 1 de septiembre es imparcial y de veras apegada a derecho tendrá que “tumbar” esa legislación.

OPERACIONES ENCUBIERTAS

La nueva ley establece que la Guardia Nacional podrá realizar “operaciones encubiertas y uso de identidades simuladas” como parte de tareas de investigación preventiva del delito.

Será responsable de preservar la seguridad, la paz social y de ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, incluyendo labores de investigación criminal bajo conducción del Ministerio Público.

De igual manera, solicitar, bajo conducción del Ministerio Público y con autorización judicial a “intervención de comunicaciones privadas y geolocalización en tiempo real” de equipos móviles para fines de prevención del delito.

Con estas reformas, esta corporación podrá auxiliar a autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en la protección de personas y bienes ante situaciones de peligro o violencia.

También colaborará temporalmente con gobiernos estatales y municipales en tareas de seguridad pública, con el objetivo de preservar la paz social y apoyar al Poder Judicial de la Federación y a la Fiscalía General de la República cuando

LEY DE LA GUARDIA NACIONAL (ALGUNAS ATRIBUCIONES)

- * La Guardia Nacional podrá realizar “operaciones encubiertas y uso de identidades simuladas” en tareas de investigación preventiva del delito
- * Será responsable de preservar la seguridad, la paz social y de ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública
- * Podrá solicitar la “intervención de comunicaciones privadas y geolocalización en tiempo real” de equipos móviles
- * Permite que los integrantes de la Guardia Nacional puedan contender por cargos de elección popular, previa licencia

así lo soliciten.

La Sedena organizará, capacitará y administrará a la Guardia Nacional, además de rendir un informe anual al Ejecutivo.

La ley también permite que los integrantes de la Guardia Nacional puedan contender por cargos de elección popular, siempre y cuando soliciten licencia con al menos 90 días de anticipación, o seis meses en caso de aspirar a la Presidencia.

La legislación endurece el régimen disciplinario de los elementos de la GN, quienes estarán sujetos tanto a la justicia militar como al fuero federal o común. Se contemplan penas de hasta 10 años de prisión por delitos como uso indebido de insignias o sobornos. Asimismo se establecen requisitos de ingreso más estrictos, incluyendo certificados policiales y formación obligatoria en derechos humanos. La estructura de la Guardia Nacional replicará rangos y mandos similares a los del Ejército. ●



Van cambios en desaparecidos y seguridad al Ejecutivo para entrar en vigor

Avalan CURP biométrico y que a GN la lidere Ejército

• Ven riesgos por intervención indebida de comunicaciones con enmiendas

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 75 votos de Morena, PVEM y PT, y 34 del PAN, PRI y MC en contra, el decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, que fue remitido al Ejecutivo Federal para su promulgación y vigencia.

Al fundamentar el dictamen de la nueva ley, que reforma además seis leyes y dos códigos militares para armonizarlos con la reforma constitucional que estableció que la Federación contará con la Guardia Nacional (GN), una “fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial”, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), para “ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública”, Juanita Guerra, presidenta de la Comisión de Guardia Nacional, aseguró que a seis años de operación y labores de seguridad pública, la GN “tiene un nivel de aceptación del 75%”.

A nombre del grupo parlamentario del PAN, Enrique Vargas afirmó que los representantes de Morena, con el expresidente Andrés Manuel López Obrador a la cabeza, de quien hizo proyectar un video para ilustrar a la asamblea, decían “todo lo contrario de lo que hoy quieren votar”.

La GN, aseguró, “no es la solución para la seguridad pública en México (...) El Ejército no son policías de barrio, no pueden con la seguridad pública del fero común. Esa no es la salida”.

Por la bancada del PRI, Néstor Camarillo afirmó que la reforma fortalece la estructura militar de la GN, “al integrarla completamente a la Sedena, otorgándole facultades que, sin controles adecuados, pueden convertirse en herramientas de represión”.

“Le da poder para intervenir comunicaciones privadas, hacer geolocalización en tiempo real, espiar las redes sociales y operar con figuras, con usuarios simulados, se abre la puerta a la vigilancia sin justificación. Vigilancia sobre tu casa, tus bienes, tu auto, tu persona y hasta tu teléfono (...) Otro aspecto preocupante es la modificación al uso de la fuerza (...) Sin definiciones claras se genera un vacío

legal que puede traducirse en un abuso; al tiempo, hoy lo estamos advirtiendo”, expresó.

Clemente Castañeda, coordinador de los senadores del partido Movimiento Ciudadano (MC), reiteró que “la militarización es una salida falsa para escapar de la espiral de violencia y de inseguridad, y no contribuye en absoluto a la construcción de la paz”.

Investigación e inteligencia

La nueva ley, que abroga la Ley de la Guardia Nacional vigente desde el 28 de mayo de 2019, establece que la GN tiene, entre otras atribuciones, la de “prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas, a través de la realización de trabajos de investigación e inteligencia, en coordinación con el Consejo Nacional de Inteligencia en Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.



Alerta oposición falta de vigilancia sobre información

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

En *fast track*, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un paquete de reformas en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas que incluye la puesta en marcha de la CURP biométrica como la fuente única de identidad de los ciudadanos, que deberá ser asociada con cualquier registro en poder de autoridades y particulares.

El documento, que fue aprobado en sesión extraordinaria como de urgente resolución, pasa al Ejecutivo Federal para su publicación.

Datos

Entre lo más relevante se contempla la creación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) biométrica, que integrará toda la información personal y características físicas de la población de manera digital; incluso integrarán información de registros públicos y privados asociados a cada persona.

Lo anterior bajo el argumento de que coadyuvará con la identificación de cualquier movimiento, registro o actualización que pudiera aportar información para la investigación, búsqueda, y localización de una de una persona desaparecida o no localizada. Para ello se obli-

ga a que todas las autoridades y particulares que tengan a su cargo datos biométricos o cualquier otro dato identificativo de personas, permitan que las fiscalías y demás instituciones de seguridad consulten dicha información.

Según los cambios, la CURP biométrica será “la fuente única de identidad de las personas, que permite asociar a una persona con cualquier registro en poder de autoridades y particulares de cualquier naturaleza, que servirá como mecanismo para el cruce, alerta y consulta de la información de sus bases de datos”.

En el mismo sentido se crea la Base Nacional de Carpetas de Investigación de Personas Desaparecidas y No Localizadas que será operada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y actualizada en tiempo real por las Fiscalías Especializadas, las cuales deben estar en las 32 entidades del país.

Además de que se establece la Plataforma Única de Identidad, que centralizará datos biométricos y personales de toda la población.

Se pone en marcha la activación inmediata de una alerta para la búsqueda, localización e identificación al momento de conocerse una desaparición.

Asimismo, se prevén nuevas sanciones para particulares que obstaculicen la entrega de datos e incluso se abre la posibilidad de reducción de sanciones para quienes colaboren en la localización de personas desaparecidas y se refuerza la normativa sobre el trato digno de cadáveres y restos humanos.

Durante la discusión, legisladores de oposición advirtieron que estas reformas contienen cambios sustanciales sumamente delicados en materia de datos biométricos y personales de toda la población mexicana, “sin un estudio serio sobre su impacto en materia de privacidad ni garantías mínimas de protección”.




POR RUBÉN ARIZMENDI
#Política

Senado aprueba ley que 'militariza' Guardia Nacional

Morena y aliados avalaron la ley que consolida la Guardia Nacional como fuerza permanente



FOTO: CUARTOSCUIRO

La mayoría legislativa en el Senado de la República aprobó el proyecto de decreto que expide la Ley de la Guardia Nacional y reforma ocho leyes relacionadas.

La legislación secundaria dio seguimiento a la reforma constitucional publicada el 30 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación y fue enviada previamente por la Cámara de Diputados.

El nuevo marco legal otorgó a la Secretaría de la Defensa Nacional el control operativo de la Guardia Nacional, bajo una doctrina de policía civil, con funciones de seguridad pública y estableció modificaciones en leyes como la Orgánica de la Administración Pública Federal, la del Ejército y Fuerza Aérea, y la de Educación Militar, entre otras.

Juanita Guerra Mena, presidenta de la Comisión de Guardia Nacional, afirmó que esta ley consolidará una fuerza profesional y permanente, conformada por personal militar y civil. Añadió que los elementos seguirán la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y se coordinarán con el Ejecutivo Federal, garantizando respeto a los derechos humanos.

Advierten que la seguridad no debe usarse con fines partidistas

Durante la discusión en el pleno de la séptima sesión extraordi-

naria, senadores del Partido Acción Nacional advirtieron que la seguridad no debe usarse con fines partidistas. Francisco Ramírez Acuña aseguró que esta ley es equívoca y anticonstitucional, mientras que el priista

Néstor Camarillo lamentó que la promesa de no militarizar se haya convertido en una burla.

Priistas y panistas mostraron videos en donde el expresidente Andrés Manuel López Obrador se opone tajantemen-

te a la no militarización del país. Morena y aliados simplemente dijeron que "son mentiras con videos fuera de contexto a la realidad actual del país", indicó Luis Fernando Salazar.

La priista Claudia Anaya fue más allá al acusar al gobierno de querer una Guardia Nacional "desde el agente 007 al agente 777, porque van a hacer intervenciones en faltas administrativas desde poner en orden a los viene, viene, hasta

El dictamen incluye mecanismos para fortalecer el trabajo de inteligencia, coordinación con fiscalías y labores de investigación

llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados para la investigación".

Consideran la reforma como una falsa salida

Movimiento Ciudadano rechazó la reforma al considerarla una falsa salida. Clemente Castañeda sostuvo que el nuevo marco legal no dota a la Guardia Nacional de herramientas suficientes, promueve la militarización y deja sin respaldo a las policías locales. También criticó la falta de rendición de cuentas y uso de la Guardia en tareas migratorias.

Por el contrario, Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México defendieron la propuesta. Aseguraron que las Fuerzas Armadas son la institución más confiable del país y que adscribir la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional es una medida lógica.

El dictamen incluye mecanismos para fortalecer el trabajo de inteligencia, coordinación con fiscalías y labores de investigación, según lo estipulado en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Durante la discusión, se presentaron posturas encontradas sobre la idoneidad del modelo. Mientras que aliados del oficialismo defendieron la profesionalización de la Guardia Nacional, la oposición advirtió sobre la erosión del federalismo, la ausencia de control civil y la falta de estrategia integral para frenar la violencia en el país.



SUS CARACTERÍSTICAS

La Guardia Nacional tendrá nueva organización y funciones:

- Participar directamente en tareas de investigación de delitos federales, en colaboración con el Ministerio Público
- Pasa ya formalmente a la estructura de la Sedena
- Se consolida como una fuerza de seguridad pública de carácter permanente, con integración militar y formación policial

LA PRESIDENTA, ayer, parte del gabinete y legisladores en el Campo Marte.

Celebración de sexto aniversario

GN nació para proteger a la patria: Sheinbaum

► **RECALCA LA PRESIDENTA** que su función no es sólo enfrentar al crimen o intervenir en emergencias; el verdadero poder de un guardia no está en imponer, sino en inspirar, dice

► Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Al encabezar la ceremonia del sexto aniversario de la Guardia Nacional, la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, subrayó que esta corporación no fue creada con el fin exclusivo de combatir al crimen, sino para proteger con humanidad así como conducirse bajo la legalidad, honestidad y valentía ante el país. En ese marco, aseguró que uno de los resultados alcanzados fue la disminución del homicidio doloso hasta en 25 por ciento.

70

Por ciento de avance lleva la consolidación de la GN en sus tres fases

130

Mil elementos tiene la Guardia Nacional en 8 regiones del país

500

Instalaciones tiene la GN en puntos estratégicos

“La Guardia Nacional no sólo nació para enfrentar el crimen o para intervenir en emergencias; nació para ser la expresión viva de un Estado que protege con humanidad, que actúa con legalidad, con honestidad, y que sirve con integridad y valentía a su pueblo y a su patria. Hoy más que nunca, México necesita servidores públicos valientes”, exclamó desde el Campo Marte.

La mandataria subrayó que la valentía va más allá de participar en misiones arriesgadas, sino defender a la patria, proteger a todos por igual, trabajar por la justicia, así como actuar con honestidad.

“El verdadero poder de una o un guardia nacional no está en lo que puede imponer, sino en lo que es capaz de inspirar... La honestidad es la columna vertebral de la confianza y de la valentía. Y sin honestidad y valentía no hay institución que se sostenga, no hay país que avance. Ustedes representan una institución que siempre debe ser ejemplo de legalidad, de ética y de valentía, porque cuando un miembro de la Guardia Nacional actúa con verdad, con transparencia, con justicia, honra no sólo su uniforme,

honra el alma de la nación, y honrar el alma de la nación es ser valiente”, dijo.

Remarcó que para demostrar la valentía no sólo se enfrenta al peligro, sino también quien actúa con integridad, no negocia sus valores, no traiciona su conciencia y hace lo correcto “aunque nadie le aplauda”.

Precisó que las nuevas reformas constitucionales en materia de seguridad permitieron integrar a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, con su propia comandancia, oficiales y formación.

La mandataria dijo a los elementos de que su labor no sólo es operativa, sino también moral ética y ejemplar en cada una de las acciones que lleven a cabo, pues con cada una dejarán una huella.

El comandante de la Guardia Nacional, Hernán Cortés Hernández, recordó al 30 de junio de 2019 como el día en el que se abanderó uno de los proyectos prioritarios más importantes del Gobierno federal, al cual se refirió como un hito que ha permitido el desarrollo del país con justicia y paz.

Recordó que con la adscripción a la Secretaría de la Defensa se implementó un sistema educativo militar con cursos de formación y capacitación especializada en seguridad pública en distintos planteles militares de donde a la fecha se han graduado a los 645 oficiales licenciados y especialistas en seguridad pública.



El Congreso da luz verde a la reforma de la Guardia Nacional: mando militar y labores de inteligencia

La corporación refuerza sus competencias y queda bajo el paraguas de la Secretaría de la Defensa. Es la primera pata de la Estrategia Nacional de Seguridad de la presidenta



ELIA CASTILLO JIMÉNEZ

México - 30 JUN 2025 - 20:42 CST

El Congreso mexicano ha consumado la primera fase para activar la Estrategia Nacional de Seguridad del Gobierno de Claudia Sheinbaum. El Senado ha concretado este lunes [el traspaso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional](#) (Sedena). Con la aprobación de la Ley de la Guardia Nacional se formalizan una batería de atribuciones de gran calado que dan luz verde a la corporación para realizar tareas de investigación e inteligencia, operaciones encubiertas e intervención de comunicaciones privadas; así como la posibilidad de que los militares puedan buscar cargos de elección popular. La reforma, de autoría presidencial, desbloquea la primera parte de su plan para combatir la inseguridad y su aprobación llega, además, en un día simbólico: el sexto aniversario de la creación de la Guardia Nacional.

La Cámara alta ha concluido el proceso legislativo de la propuesta enviada por Sheinbaum y durante la semana será el turno del resto de leyes que completen en adamiaje del plan de seguridad de la presidenta. No ha sido un camino fácil. Las reformas han estado bloqueadas durante meses por diferencias internas en el oficialismo y quilibrios de poder con el Ejército.



Los superpoderes otorgados con las reformas a la secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), de Omar García Harfuch, eran vistos con cierto recelo. Una de las claves para desbloquear la negociación, según fuentes parlamentarias, ha sido el refuerzo de las labores de Inteligencia dentro de la Guardia Nacional. El resto de cambios legales previstos, [las leyes del Sistema Nacional de Seguridad](#) y del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, están también listos para aprobarse este martes en el Senado.

La nueva Ley de la Guardia Nacional viene acompañada de enmiendas a nueve legislaciones secundarias que consolidan el carácter militar y entierran el espíritu civil de la corporación asentado en la reforma constitucional. [La creación en 2019 de la Guardia Nacional](#) estuvo en un principio supeditada a ser un cuerpo castrense pero sometido al mando civil de la secretaría de Seguridad Pública. Ya en 2022, [Morena trató de entregar la corporación al Ejército, vía decreto](#), al no contar con la mayoría suficiente para una nueva reforma constitucional, y con toda la oposición y parte de la sociedad civil en contra. Un año después, [la Suprema Corte tumbó el decreto](#) por ir contra la Carta Magna.

La discusión y aprobación en el Senado han transcurrido sin cortapisas. El rechazo de las bancadas de oposición del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano ha sido testimonial frente a los votos de la mayoría parlamentaria de Morena y de sus aliados. La oposición ha refrescado la memoria del oficialismo. En la pantalla ha aparecido el expresidente Andrés Manuel López Obrador —autor de la creación de la Guardia Nacional y de su mando militar— en algún momento de su camino como candidato presidencial, cuando prometía el regreso de los militares a los cuarteles. “Nos va a llevar seis meses ir regresando al Ejército para que sea la nueva policía federal la que se haga cargo”, se escucha del expresidente.



La discusión y aprobación en el Senado, el último paso legislativo para entregar la corporación al Ejército, ha caído como un regalo en medio de la celebración por la creación de la Guardia Nacional seis años atrás. Sheinbaum ha encabezado la ceremonia en uno de los campos más representativos del Ejército, el Campo Marte. “Sepan que su labor no solo es operativa, es moral, es ética, es ejemplar, es valentía”, dijo la mandataria a los 130.000 elementos.

La cascada de cambios a los nueve ordenamientos y la expedición de la nueva Ley de la Guardia Nacional han sentado la base militar de la corporación que nació civil. El mando de la institución estará a cargo de un general. “La persona titular de la comandancia debe ostentar la jerarquía de general de división de Guardia Nacional y será nombrada por la persona titular de la Presidencia de la República, a propuesta de la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional”, se lee en el documento.

[El Congreso da luz verde a la reforma de la Guardia Nacional: mando militar y labores de inteligencia | EL PAÍS México](#)



Senado aprueba en lo general la reforma a la Ley de la Guardia Nacional

La Sedena asume nuevas atribuciones para coordinar la seguridad nacional y la operación de la Guardia Nacional

Por Omar Tinoco Morales

30 Jun, 2025 02:47 p.m.



Este lunes el **Senado de la República** aprobó en lo general, con 75 votos a favor y 34 en contra, el dictamen que crea la **Ley de la Guardia Nacional** y reforma diversas leyes, en materia de seguridad que implica la modificación de ocho leyes para alinearlas con la reforma constitucional en materia de seguridad, publicada en septiembre de 2024.

La minuta, aprobada y enviada por la Cámara de Diputados, establece que la Guardia Nacional será una fuerza de seguridad pública profesional, de carácter permanente, integrada por personal militar con formación policial y dependiente de la **Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)**.

Este cuerpo será responsable de la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP)** en todo el país. Además, la ley prevé la incorporación de personal civil de confianza para funciones técnicas, profesionales y administrativas, quienes estarán sujetos a la **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado**.

[Senado aprueba en lo general la reforma a la Ley de la Guardia Nacional - Infobae](#)



Portada / Actualidad /

Forbes Staff
junio 30, 2025 @ 8:34 pm

Senado aprueba nueva Ley de Guardia Nacional y la turna al Ejecutivo

Se formaliza su adscripción a la Sedena y su funcionamiento como Fuerza Armada, y en caso de delitos, podrá tener contacto con la evidencia antes que el MP.



Ciudad de México, (EFE).- La Cámara de Senadores aprobó, en lo general y en lo particular con cambios, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, y se modifican ocho ordenamientos para armonizarlos con la reforma constitucional en esta materia avalada en 2024.

La aprobación en lo general se obtuvo con 75 votos a favor y 34 en contra; mientras que, en lo particular, fue con 75 a favor y 32 en contra, por lo que el documento fue turnado al Ejecutivo Federal.

El proyecto de decreto deriva de una minuta remitida por la Cámara de Diputados al Senado, el 25 de junio, luego de que un día antes los diputados aprobaron la nueva Ley de la Guardia Nacional (GN), fuerza de seguridad pública, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

La reforma, han dicho organizaciones, formaliza la adscripción de la GN a la Defensa y su funcionamiento como Fuerza Armada, y en caso de delitos, podrá tener contacto con la evidencia antes que el Ministerio Público.

[Senado aprueba nueva Ley de Guardia Nacional y la turna al Ejecutivo • Actualidad • Forbes México](#)



ACUSAN A LEY DE TELECOMUNICACIONES DE MÁS CONTROL

Advierten menos independencia y más espionaje a ciudadanos

La nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), aprobada este fin de semana en el Senado, representa un retroceso para el sector debido a que se reemplazó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) por un organismo dependiente del Ejecutivo, abriendo la puerta a una captura política del sector de las telecomunicaciones, advirtió Gonzalo Rojón,

director de la consultora The CIU.

La reforma a la LFTyR establece la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), un nuevo órgano que absorberá las funciones del agonizante IFT; sin embargo, ante la presión de especialistas y organizaciones, se introdujo la figura de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT) como

una instancia colegiada.

“Ahora estamos frente a un regulador cuyo diseño favorece la subordinación al Ejecutivo”, añadió el analista de telecomunicaciones.

Afirmó que los cambios estructurales más delicados no fueron corregidos.

“El verdadero problema es de fondo: sin un regulador independiente, todo lo demás es frágil, so-

bre todo en un mercado altamente concentrado como el de México”, sostuvo.

Una de las mayores preocupaciones es el artículo 183, que obliga a concesionarios a entregar datos de geolocalización en tiempo real y colaborar con autoridades, sin mecanismos sólidos de control judicial

o transparencia.

“A esto se suma la exigencia de ligar las líneas móviles a la CURP del usuario, lo que construye las bases de un sistema de vigilancia masiva en un país donde el espionaje ilegal ha sido documentado en múltiples ocasiones”, afirmó Gonzalo Rojón.

—Christopher Calderón

“Los integrantes de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones serán nombrados directamente por el Ejecutivo”

GONZALO ROJÓN Director de la consultora The CIU



4

REPORTE
#Política

Nueva ley da acceso total del Gobierno a información privada

FOTO: CUARTOSCURO

POR RUBÉN ARIZMENDI

Tras la aprobación del Senado de la República de la nueva ley que crea un Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, el Gobierno tendrá acceso legal a bases de datos públicas y privadas para investigar, cruzar y analizar información relacionada con delitos.

La legislación fue presentada como una herramienta para fortalecer la lucha contra el crimen, aunque generó fuertes cuestionamientos por parte de la oposición por el posible abuso de poder y la vulneración a derechos fundamentales.

La Ley del Sistema Nacional de Investigación de Inteligencia en Seguridad Pública fue impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum y, por primera vez, establece un sistema centralizado con facultades legales para recolectar, interconectar y analizar información de instituciones públicas y también privadas.

La legislación fue presentada como una herramienta para fortalecer la lucha contra el crimen, aunque generó fuertes cuestionamientos

Plataforma podrá acceder a datos biométricos y fiscales

Se trata de una plataforma que podrá acceder a datos biométricos, fiscales, bancarios, vehiculares, telefónicos, comerciales e incluso médicos de cualquier ciudadano.

Según la iniciativa, el objetivo es prevenir delitos, desarticular redes criminales, generar inteligencia táctica y estratégica, y colaborar con el Ministerio Público en la judicialización de casos.

Además, responde a una realidad urgente, el crimen organizado se vale de tecnología avanzada y el Estado necesita herramientas para enfrentarlo. Sin embargo, el gran dilema es cómo garantizar la seguridad sin sacrificar las libertades civiles y la privacidad.

El acceso a comunicaciones

privadas, estados bancarios y expedientes médicos se realizará sin necesidad de una orden judicial.

Recientes reformas a la Ley General de Población y a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada imponen el uso obligatorio de una CURP biométrica para acceder a servicios públicos y privados.

En el caso de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones establece la obligación de los usuarios de proporcionar datos biométricos para contratar servicios de telefonía e internet.

El plazo para entregar esta información será de 90 días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y quienes no actualicen sus datos podrán perder el servicio.

La ley también faculta al Gobierno a geolocalizar a los usuarios sin necesidad de orden

judicial y otorga acceso a datos personales y biométricos a diversas dependencias y entidades.

Los particulares que se nieguen a entregar información requerida por las autoridades podrían ser multados hasta con dos millones 262 mil pesos.

Esta obligación aplicará para entes públicos y privados del sector financiero, transporte, salud, telecomunicaciones, educación, paquetería, seguridad social e iglesias.

Además, para mejorar los procedimientos en la búsqueda de personas desaparecidas, los particulares estarán obligados a entregar imágenes o mediciones obtenidas por satélites, aeronaves no tripuladas u otras tecnologías cuando así se les requiera.

También se contempla la creación de una plataforma única de identidad que permitirá rastrear, validar y gestionar la identidad de todas las personas en México en tiempo real. Activistas y legisladores de oposición han expresado preocupación por el alcance de esta medida, ya que temen que cada movimiento ciudadano

pueda ser monitoreado.

Desde hacer un trámite hasta realizar compras cotidianas, todo podría ser registrado por el sistema.

La oposición advirtió sobre el riesgo de que la CURP biométrica se convierta en una llave de acceso total al comportamiento de la población.



Existen riesgos sobre el nuevo marco legal en materia de libertad de expresión”

Agustín Dorantes
Senador del PAN



Diputados aprueban CURP con datos biométricos y la creación de la Plataforma Única de Identidad

La reforma fue aprobada en lo general y en lo particular; el dictamen fue turnado al Ejecutivo para su promulgación

Por Anayeli Tapia Sandoval

30 Jun, 2025 11:39 p.m.



La **Cámara de Diputados** aprobó en lo general y en lo particular la minuta que reforma diversas disposiciones de la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas** y de la **Ley General de Población**. La minuta fue remitida al Ejecutivo Federal para su promulgación.

La minuta incorpora la creación de la **Plataforma Única de Identidad**, que permitirá consultar, validar y gestionar la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, ahora con **datos biométricos**. Esta herramienta será utilizada por las autoridades encargadas de las labores de búsqueda de personas desaparecidas.

En lo general, las reformas a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada fueron avaladas con **438 votos a favor, 38 en contra y cero abstenciones**. En lo particular, se registraron **417 votos a favor, 60 en contra y cero abstenciones**.

Por su parte, las reformas a la Ley General de Población obtuvieron en lo general **340 votos a favor, 104 en contra y 24 abstenciones**; en lo particular, **345 votos a favor y 129 en contra**.

[Diputados aprueban CURP con datos biométricos y la creación de la Plataforma Única de Identidad - Infobae](#)



Aprueban diputados dictamen en materia de desapariciones

Avalan en fast track plan de identidad

Advierten opositores riesgos al añadir datos biométricos en las CURP

MARTHA MARTÍNEZ

En medio de críticas de la Oposición por haber excluido exigencias de madres buscadoras, la Cámara de Diputados aprobó en lo general la reforma en materia de desapariciones forzadas que crea la Clave Única de Registro de Población (CURP) con datos biométricos y una Plataforma Única de Identidad.

En votaciones separadas, PRI, PAN y Movimiento Ciudadano votaron en contra de las modificaciones a la Ley General de Población que establecen que la CURP se in-

tegrará obligatoriamente de huellas dactilares y fotografía, será el documento nacional de identificación obligatoria y de aceptación universal en todo el territorio nacional y su versión digital estará a cargo de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

En contraste, Morena, sus aliados y PAN avalaron los cambios a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas. PRI y MC votaron en contra.

La reforma, turnada al Ejecutivo, crea una Plataforma Única de Identidad para su consulta, validación y gestión de la CURP que se interconectará con registros como el Banco Nacional de Datos Forenses y administrativos, pero también a cualquier sis-

tema de información de particulares que preste servicios financieros, de transporte, de salud física y mental, de telecomunicaciones, de educación, de paquetería e incluso religiosos.

Además, indica que toda autoridad y particular de cualquier naturaleza que tenga a su cargo datos biométricos o identificativos de personas, deberá permitir a las fiscalías, la Secretaría de Seguridad, la Guardia Nacional, las policías y la Comisión Nacional de Búsqueda y sus equivalentes locales, la consulta inmediata de la información.

Durante el debate, PAN y Movimiento Ciudadano



intercambiaron acusaciones por el caso de Teuchitlán, en Jalisco y las fosas clandestinas en Guanajuato.

La Oposición acusó a la mayoría de usar la tragedia de las desapariciones forzadas para instaurar la CURP biométrica y poder acceder a través de ella a datos sensibles de los ciudadanos.

Lo anterior, aseguraron, sin mecanismos de control para evitar que funcionarios corruptos o coludidos con el crimen organizado usen de manera indebida esa información o para impedir que éstos sean hackeados.

La emecista Patricia Flores advirtió que la creación de la CURP con datos biométricos puede resultar peligrosa, porque la reforma no considera mecanismos que impidan su filtración, su mal uso o venta.

“Todo el poder se lo quieren dar al Gobierno federal, toda la información, toda la operación, absolutamente todo, pero no crean ningún mecanismo de vigilancia, ni una sola forma de ren-

dir cuentas. Nuevamente, un México donde el poder lo quiere vigilar todo, pero nadie puede vigilar el poder”, sostuvo.

La panista María Angélica Granados acusó a la mayoría de impulsar una estructura de vigilancia masiva al estilo del “gran hermano” bajo el disfraz de la búsqueda de personas.

“Un gran hermano biométrico centralizado y operado por el Ministerio Público sin intervención de jueces, sin contrapesos, sin protección de datos personales (...) Hoy no estamos votando una política pública, estamos votando un dispositivo de total control. Esta reforma que dice buscar a las personas desaparecidas, en realidad desaparece las garantías de quien en realidad las buscan”, afirmó.

La legisladora insistió en que la aprobada es una reforma incompleta, porque no considera el acompañamiento de madres buscadoras en las investigaciones y no contempla apoyos para ellas.

La morenista Irma Juan Carlos, afirmó que la reforma fortalece y dota de mejores herramientas a las instituciones y a las personas buscadoras, además de que representa un paso fundamental en la reivindicación de la justicia social en el país.

Aunque algunos colectivos rechazaron a reforma, la oaxaqueña afirmó que ésta no es una enmienda legislativa, sino fruto del diálogo entre autoridades, víctimas y personas buscadoras.

“No nos hacemos los ciegos, como antes, al dolor y desesperación de las madres, padres hijos y hermanos de las personas desaparecidas que exigen al Gobierno una búsqueda que dé con sus familiares”, afirmó.

***María Angélica, Granados, diputada del PAN***

// Hoy no estamos votando una política pública, estamos votando un dispositivo de total control"

***Irma Juan Carlos, diputada de Morena***

// No nos hacemos los ciegos, como antes, al dolor y desesperación de las madres, padres hijos y hermanos de las personas desaparecidas"





REPUDIAN QUE LÓPEZ-GATELL VAYA A LA OMS

OPOSICIÓN rechaza nombramiento; acusa MC que hizo manejo criminal de la pandemia; se le busca proteger de acciones de justicia aquí, señala PRI. **pág. 4**



EL MANEJO criminal de la pandemia de un funcionario negligente y criminal no puede ser premiado y merece nuestra condena y nuestro rechazo”

CLEMENTE CASTAÑEDA
Senador de MC



ESTA distinción me compromete a seguir trabajando por la salud pública y el bienestar social de los pueblos de México y el mundo”

HUGO LÓPEZ-GATELL
Nuevo representante de México ante la OMS

PRI critica su actuación en la pandemia; se le busca proteger, dice

Nombramiento de López-Gatell desata repudio de la oposición

Por Ulises Soriano, Yulia Bonilla y Sergio Ramírez

El nombramiento de Hugo López-Gatell como representante de México ante la Organización Mundial de la Salud (OMS) desata una tormenta política entre el oficialismo y la oposición.

El anuncio de la Presidenta Claudia Sheinbaum, de que fue ella quien propuso al exsubsecretario de Salud para el cargo, provocó un ríspido choque en la sesión de este lunes en la Cámara de Senadores.

el dato

EL PRESIDENTE del Senado, Gerardo Fernández Noroña, señaló que las denuncias son “puro golpeo político”, además de que la oposición es muy hipócrita.

En el áspero intercambio de opiniones, la Cuarta Transformación aseguró que era un reconocimiento a la labor de López-Gatell, pero la oposición no desistió en remarcar que él era el culpable de las 800 mil defunciones ocurridas durante la pandemia de Covid-19.

En entrevista con *La Razón*, el líder priista en el Senado, Manuel Añorve, sostuvo que el exsubsecretario de Salud “no merece ese encargo” tras su controvertida actuación durante la pandemia de Covid-19. “Es de sabios rectificar”, dijo.

En opinión de la senadora priista Claudia Anaya, si bien el nombramiento corresponde plenamente a las atribuciones de la Presidenta Sheinbaum, la oposición no cuenta con recursos legales para revertirlo, por lo que concentrará sus esfuerzos en pronunciamientos públicos. “Nos hemos concentrado en el recordatorio de la pésima actuación del funcionario durante la pandemia”, comentó.

Además, destacó que las denuncias administrativas y penales contra López-Gatell siguen sin resolución, lo que refleja una degradación institucional.

“Con el nuevo Poder Judicial morenista no le vemos muchas posibilidades a los asuntos que tengan que ver con amparos a la población o denuncias a políticos de Morena. El Poder Judicial ha quedado

contaminado por la política morenista”, criticó la legisladora.

PAN PROPONE un minuto de silencio por las víctimas del virus; Morena lo ve como una “provocación hipócrita, rastrera, de mala entraña”; “yo lo nombré”, ratifica Sheinbaum Pardo

contaminado por la política morenista”, criticó la legisladora.

En contraparte, el morenista Saúl Moren, en entrevista con medios, respaldó a López-Gatell y señaló que la “medida y la política que se utilizó en ese momento (de la pandemia) contuvo más; a lo mejor pudiera haber sido más, pero las estrategias que hizo contuvieron” la pandemia.

Afirmó que la representación ante la OMS “no es un exilio, pero tampoco es un premio. Es un reconocimiento a su trabajo”, y agregó que “va a representar bien” a nuestro país.

Malú Mícher, senadora de Morena, defendió el nombramiento y argumentó que es una facultad exclusiva de la Presidenta Claudia Sheinbaum y que López-Gatell hizo un “gran trabajo” como subsecretario de Salud en el sexenio pasado. Reconoció que hubo errores, pero señaló que fueron parte de un “esfuerzo colectivo”.

“No podemos buscar culpables, sino analizar las causas. Algunas cosas sí nos fallaron, nos fallaron muy seriamente, pero fallaron en el mundo. El análisis que se hizo del alcance de la enfermedad, las medidas que se tomaron, se tomaron en muchos lugares; entonces, yo creo que no se trata de ir al pasado, se trata de respetar una aspiración legítima”, declaró.

Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, también manifestó su respaldo en redes sociales, calificando a López-Gatell como un “compañero excepcional” y resaltando el respaldo de la Presidenta Sheinbaum Pardo.

La tensión llegó a la Cámara alta durante el debate de las reformas de la Guardia Nacional, cuando Acción Nacional propuso guardar un minuto de silencio por las víctimas de la pandemia, señalando directamente a López-Gatell como responsable de la tragedia. Morena y aliados negaron el minuto de silencio. La decisión provocó un encontronazo.

La propuesta por el minuto de silencio por las víctimas de la pandemia fue solicitada por el senador Mario Humberto Vázquez Robles, y además responsabilizó

a López-Gatell por la gestión de la crisis.

“Propongo también un minuto de silencio por las muertes que ocasionó la mala política en salud de López-Gatell, a quien por cierto hoy han enviado a la OMS a representar a México”, dijo desde la tribuna.

Estas palabras causaron escozor en la Mesa Directiva de la Cámara alta, desde la que el morenista Gerardo Fernández Noroña sometió la solicitud del panista a votación económica y aclaró que no permitiría que se utilizara el pleno para politizar el tema.

Con tono determinante, el presidente del Senado dijo: “Si quieren meter la agenda política por la puerta trasera sobre el nombramiento de Hugo López-Gatell, esta presidencia no lo va a permitir”.

Y arremetió: “Si ustedes quieren responsabilizar a un funcionario de las muertes que hubo por el Covid-19, esta presidencia tampoco lo va a permitir”.

Finalmente, respaldó la decisión de la Presidenta Claudia Sheinbaum de enviar al exsubsecretario de Salud como representante ante la OMS.

No obstante, la tensión subió de tono cuando el morenista Manuel Huerta Ladrón de Guevara calificó la propuesta del PAN como una “provocación hipócrita, rastrera, de mala entraña”, acusando a la oposición de lucrar políticamente con un tema que “tanto duele a los mexicanos”.

La priista Cristina Ruiz, al momento de su intervención, logró colar el tema y cedió un minuto de su intervención para llevar a cabo el minuto de silencio en honor a las víctimas e invitó a sus compañeros a ponerse de pie.

Sin embargo, Fernández Noroña volvió a increpar asegurando que los oradores no tienen la facultad de hacer esos llamados, pero reconoció el derecho de usar el tiempo en tribuna como se debe:

“Va a continuar la intervención y si la compañera desea hablar o guardar silencio los

cinco minutos incluidos, es su derecho. Y esta presidencia le desea larga vida a Hugo López-Gatell”, ironizó el presidente del Senado.

RATIFICA DECISIÓN. Ayer mismo, temprano durante la conferencia en Palacio Nacional, la Presidenta Claudia Sheinbaum ratificó su decisión y confirmó el nombramiento del exsubsecretario de Prevención y Promoción de la Salud como representante de México ante la Organización Mundial de la Salud.

El nombramiento “es de a de veras. Si se va. Yo lo nombré, sí, yo lo propuse sin problema, lo puedo decir con gusto”, respondió, a pregunta expresa ante medios de comunicación.

“La fecha en donde él se iría... No tengo exactamente la fecha. Pero sí, es como representante de México ante la Organización Mundial de la Salud”, dijo, y agregó que no se requiere que el nombramiento deba ser ratificado por el Senado.

LÓPEZ-GATELL AGRADECE. Tras ratificarse el nombramiento en la conferencia matutina, Hugo López-Gatell dijo que es un gran honor, que lo compromete a seguir trabajando por la salud pública.

En su cuenta de X (antes Twitter), el llamado “zar de la pandemia” agradeció la confianza que le mostró la mandataría federal al nombrarlo en dicho cargo internacional, a pesar de las críticas de algunos sectores de la población por su labor en la crisis de salud por el Covid-19.

“Es un gran honor haber sido designado, a propuesta de la presidenta @Claudiashein, como representante de México ante la @WHO. Esta distinción me compromete a seguir trabajando por la salud pública y el bienestar social de los pueblos de México y el mundo”, escribió.

Finalmente, señaló que, “sin duda, la justicia es la base más sólida de un mundo más saludable | Gracias por su confianza, querida presidenta!”.

El fin de semana, la exdirectora del Conacyt, María Elena Álvarez-Buylla, había confirmado el nombramiento de Hugo López-Gatell, lo cual calificó como una “gran noticia”.

el tip

EN 2023, López-Gatell concluyó su labor en la Secretaría de Salud para competir por la candidatura a la Jefatura de Gobierno.



Iniciativas energéticas sin fuerza en San Lázaro

LA COMISIÓN DE Energía de la Cámara de Diputados aprobó tres dictámenes en sentido negativo

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrarepública.mx

En reunión extraordinaria, la Comisión de Energía, que preside la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano (Morena), aprobó tres dictámenes en sentido negativo a iniciativas de reforma en materia de transición energética, incentivo a la producción y uso de energías limpias y renovables, y de cero emisiones.

El primero, aprobado por 40 votos, es el dictamen en sentido negativo referente a las iniciativas que reforman, adicionan o derogan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica.

La presidenta de la Comisión indicó que va en negativo debido a que existe una nueva Ley del Sector Eléctrico y la iniciativa buscaba modificar una norma que ya no existe.

El siguiente, aprobado por 39 votos en favor y tres en contra, es el dictamen en negativo referente a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Sector Eléctrico, de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad y de la Ley de Planeación y Transición Energética, con la finalidad de incentivar el



Una de las iniciativas modificaría la Ley de la Industria Eléctrica. Cuartoscuro

uso de energías limpias y lograr cero emisiones netas de carbono para 2050.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla (MC), quien presentó la iniciativa, dijo entender bien lo que significa ser gobierno y las complejidades en la toma de las decisiones, pero puntualizó que la transición energética pendiente "no será flor de un día ni tampoco cuestión de un sexenio", por lo que se deben emprender y ser ambiciosos en la búsqueda de alcanzar las metas. Dijo que se necesita incrementar el uso de energías limpias, fortalecer los certificados y restringir subsidio a los combustibles fósiles, donde la CFE tiene un papel fundamental.

La presidenta de la Comisión ofreció, a título personal, revisar la viabilidad

de cómo transitar en este sentido, pues el tema de complejidad de los sistemas no es sencillo, ya que no se puede convertir una planta de ciclo combinado en una de generación por energía solar o de mareas.

El tercer dictamen, avalado por 42 votos a favor y tres en contra, es a la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, en materia de energías limpias y renovables.

La diputada Abreu Artiñano señaló que la propuesta buscaba ampliar las atribuciones de Pemex e incluir expresamente el desarrollo, generación, aprovechamiento y comercialización de energías limpias y renovables o el uso eficiente de biocombustibles. •

Comentario / Maru Rojas (Reportera)

CIUDAD DE MÉXICO (PRIMITIVO OLVERA).- “Deberían ser olímpicos nuestros diputados, porque les gustan los maratones. Llevamos tres leyes aprobadas; la primera, mayores sanciones para delitos con recursos de procedencia ilícita, dispensando todo trámite. La oposición reclamó que no haya tocado las comisiones, pero la mayoría así lo agilizó. Se aprobó tal como viene del Ejecutivo y del Senado, si se le cambia algo la tendrían que regresar y ya no hay tiempo en este extraordinario. Además de la desaparición forzada, también se votó la reforma a la Ley de Población”.



<https://drive.google.com/file/d/17cmaCilxNrEiN9cODEvZJ3QLBlnW4N/view?usp=sharing>



Mesa de análisis /Mario Miguel Carrillo (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- “Lo de las instituciones financieras no es un problema de régimen, este tema de las observaciones del Departamento del Tesoro a operaciones, que para ellos consideran son de lavado de dinero, ya vienen desde mucho tiempo atrás. Hay que recordar el caso de HSBC, que fue directamente observado y que incluso se tuvo que reinventar”.

“Alfonso Romo es parte del Consejo de Casa Vector, ellos manejan inversiones de aproximadamente 11 mil millones de dólares anuales; el Departamento del Tesoro, no ha dicho concretamente que así sea, observó movimientos que está reportando y que solicita la información de 134 millones de dólares. Con la cantidad que Vector mueve anualmente, es mínimo. Supongo que va a mandar la información al Departamento del Tesoro y tengo conocimiento que ya lo hizo con la Comisión Nacional Bancaria”, expuso el diputado **Mario Miguel Carrillo**”.

https://drive.google.com/file/d/1JYsKDZPkrIE8Kz_8OirVNbZJAwC0rG58/view?usp=sharing



México aprueba una ley contra el blanqueo de dinero después de que Estados Unidos acusó a bancos



By [Alex Vasquez](#)

June 30, 2025 at 9:07 PM

Los legisladores mexicanos aprobaron un proyecto de ley diseñado para combatir mejor el lavado de dinero, días después de que el Tesoro de Estados Unidos acusara a tres firmas financieras locales de facilitar transacciones de empresas vinculadas al narcotráfico.

[Mexico Passes Anti-Money Laundering Bill After US Accuses Banks - Bloomberg](#)



Eficiencia recaudatoria y gasto estratégico #SHCP



8.9%
 crecimiento real anual
 de la recaudación
 tributaria en el periodo
 enero-mayo de 2025

el balance primario presupuestario registró un superávit de 210 mil millones de pesos, superando en 139 mil millones lo estimado", destacó la SHCP en un comunicado.

**Endeudamiento,
 en rango aceptable**

Respecto al endeudamiento del Gobierno Federal, ascendió a 15 billones 691 mil millones de pesos, que se dividen en 83.4% respecto a deuda interna, mientras que 79.9% está contratada a tasa fija y largo plazo, expuso el informe de la SHCP.

En ese sentido, Hacienda destacó que el costo financiero aumentó 13.1% real anual, ante condiciones financieras locales y globales restrictivas; sin embargo, se mantuvo 21 mil millones de pesos por debajo de lo presupuestado debido al manejo que la SHCP ha hecho al respecto.

"Al cierre de mayo, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público se ubicó en 17 billones 674 mil millones de pesos, equivalente a 49.2% del Producto Interno Bruto, el cual se compara favorablemente con el 51.3% del Producto Interno Bruto registrado al cierre de 2024", se destacó en el informe.

Incluso, la SHCP concluyó detallando que, las agencias KBRA y DBRS ratificaron la calificación crediticia de México en "BBB" con perspectiva estable, lo que implicaría que el país mantiene el grado de inversión con las ocho agencias que evalúan su deuda soberana.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer que gracias a un crecimiento sostenido de los ingresos presupuestarios y una conducción estratégica del gasto público, se ha logrado conservar el balance de las finanzas públicas del país en línea con lo aprobado por el Congreso de la Unión.

POR GABRIEL NAVA

@gabo_leconav

De cara a la mitad del año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sostuvo que el país cuenta con finanzas públicas en buen estado y con la posibilidad de llevar a cabo todas las actividades y servicios que la población requiere

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer que gracias a un crecimiento sostenido de los ingresos presupuestarios y una conducción estratégica del gasto público, se ha logrado conservar el balance de las finanzas públicas del país en línea con lo aprobado por el Congreso de la Unión.

En ese sentido, el organismo gubernamental destacó que a partir de una mayor eficiencia recaudatoria, los ingresos tributarios crecieron 8.9% en términos reales respecto al periodo señalado; registro que se logró por el aumento en el cobro del Impuesto al Valor Agregado, en

una magnitud de 12.5% real y un avance en el recaudo del Impuesto Sobre la Renta del 8.2% real, además de que según la SHCP, se ha logrado un aumento sólido en los esfuerzos recaudados en las aduanas.

Además, de acuerdo con los datos de la SHCP, el gasto público ejercido durante los cinco primeros meses del año disminuyó -5.3% real anual, mientras que en términos del ejercicio del gasto se ha implementado el 94.3% de lo programado, lo que permitiría garantizar el suministro de programas sociales, servicios públicos y de infraestructura.

"Al cierre de mayo, los balances fiscales reflejaron un desempeño sólido y mejor a lo previsto en el programa. El déficit presupuestario se ubicó en 251 mil millones de pesos, menor al programado de 411 mil millones;

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público detalló que, las agencias KBRA y DBRS ratificaron la calificación crediticia de México en 'BBB' con perspectiva estable, lo que implicaría que el país mantiene el grado de inversión con las ocho agencias que evalúan su deuda soberana



DEUDA PÚBLICA CRECE 8.6%; ALCANZA LOS 17.6 BILLONES DE PESOS

Deuda pública alcanza los 17.6 billones de pesos

Durante mayo, el endeudamiento público creció 8.6% para alcanzar los 17 billones 673 mil 629.4 millones de pesos, reportó la Secretaría de Hacienda.

Hasta mayo del año pasado, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) –la medida más amplia de la deuda en México– ascendía a 15 billones 585 mil 810.6 millones de pesos, con lo que en un año avanzó en 5 mil 270 millones de pesos por día, de acuerdo a los informes oficiales de la dependencia.

En diciembre de 2018, la deuda ascendía a 10 billones 480 mil millones, pero hoy, seis años después, creció casi 7.2 billones, un 68%.

Se trata de la deuda acumulada en pesos, dólares, intereses, pagarés, compromisos de Pemex, CFE y fideicomisos.

Tras dar a conocer las finanzas públicas al mes de mayo, la Secretaría de Hacienda reveló que el déficit público es de 357 mil millones de pesos, una baja de 45%, respecto al mismo mes del año pasado cuando representaba 649 mil millones de pesos.

Según las proyecciones, Hacienda tiene estimado reducir el déficit público del histórico 5.7% del PIB, en que cerró 2024, a 3.9% en el actual ejercicio.

CAEN "OTRA VEZ" INGRESOS DE PEMEX


Se estimaba la entrada de 3 billones 536 mil 86.7 millones de pesos a mayo, pero los ingre-



24%

cayeron las entradas por
ingresos petroleros

SALDO. Hacienda dio a conocer el balance de las finanzas públicas.

 Nuestro país mantiene el grado de inversión con las ocho agencias que evalúan su deuda soberana"

SECRETARÍA DE HACIENDA

sos se quedaron cortos en apenas 64 mil 474.7 millones de pesos y en gran parte se debió a la caída de 23.8% del sector petrolero.

Hacienda detalló que de enero a mayo se recaudaron 375 mil 217.4 millones de pesos derivado de la explotación de petróleo, un monto 175 mil 561.8 menor al previsto por la dependencia, donde los ingresos de Pemex

cayeron 34.6%. Se reportó que en cuanto al financiamiento externo, no se realizaron colocaciones durante el periodo, en línea con la política de utilizar esta fuente únicamente bajo condiciones favorables y dentro de los techos aprobados por el Congreso de la Unión.

Finalmente, en mayo, las agencias KBRA y DBRS, destacó Hacienda, ratificaron la calificación crediticia de México en "BBB" con perspectiva estable.

Con ello, nuestro país mantiene el grado de inversión crediticia con las ocho agencias que evalúan su deuda soberana, apuntó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al dar a conocer las finanzas públicas. /EMANUEL

MENDOZA CANCINO



Se busca un nivel de 3.9% del PIB al cierre del año

Déficit fiscal continuó reduciéndose; se ubicó en 356,718 mdp

● El Saldo Histórico de los RFSP, la deuda en su medida más amplia, continuó incrementándose a 17.6 billones de pesos

Belén Saldivar
ana.martinez@eleconomista.mx

Ante los recortes al gasto público, los subejercicios y mayores ingresos presupuestarios, el gobierno de Claudia Sheinbaum continúa reduciendo el déficit con el fin de lograr la consolidación fiscal este año.

De acuerdo con el Informe de Finanzas Públicas y la Deuda Pública a mayo, realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) fueron de 356,718 millones de pesos, lo que representó una reducción de 47% en comparación anual.

“Los balances fiscales reflejaron un desempeño sólido y mejor a lo previsto en el programa. El déficit presupuestario se ubicó en 251,000 millones de pesos, menor al programado de 411,000 millones; el balance primario presupuestario registró un superávit de 210,000 millones de pesos, superando en 139,000 millones lo estimado; mientras que los RFSP ascendieron a 357,000 millones de pesos, dentro de los límites autorizados por el Congreso de la Unión”, destacó la Secretaría de Hacienda a cargo de Edgar Amador Zamora.

Este año, el gobierno espera lograr una consolidación fiscal, esto luego de que el año pasado los RFSP cerraran en un nivel histórico de 5.7% del Producto Interno Bruto (PIB). Por ello, para este año esperan reducirlo a 3.9% del PIB a través de mayores ingresos y recortes al gasto público, pese a que algunas insti-

Los balances fiscales reflejaron un desempeño sólido y mejor a lo previsto en el programa. El déficit presupuestario se ubicó en 251,000 mdp, menor al programado de 411,000 mdp.

tuciones han señalado que esto podría no alcanzarse.

En tanto, el Saldo Histórico de los RFSP (SHRFSP), la deuda en su medida más amplia, continuó incrementándose. A mayo pasado, sumó 17 billones 673,000 millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 9.1% en comparación con el mismo mes de hace un año.

“El saldo de la deuda pública se ubicó en 49.2% del PIB, un nivel bajo en comparación con economías emergentes y países de América Latina. Esta posición fiscal ha contribuido a preservar la confianza de los mercados, mantener condiciones favorables de financiamiento y atraer una alta demanda por instrumentos del Gobierno Federal”, destacó Hacienda.

Para su primer año de gobierno, Claudia Sheinbaum solicitó al Congreso de la Unión un techo de endeudamiento interno de 1.5 billones de pesos, considerablemente menor al solicitado por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador durante su último año, y lo cual llevó a que el déficit fiscal cerrara el 2024 en un nivel histórico.

En tanto, del lado de la deuda externa, el gobierno solicitó al Congreso de la Unión hasta 15,500 millones de dólares.


SEMANA DE 40 HORAS

Empresas globales piden flexibilidad en jornada laboral

JASSIEL VALDELAMAR
jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

El Consejo de Empresas Globales —que agrupa a 60 multinacionales y representa más del 40 por ciento de la inversión extranjera directa local— presentó una propuesta escalonada para avanzar hacia una semana laboral de 40 horas, advirtiendo que un enfoque rígido podría

ELEMENTOS.

La revisión del régimen de horas extra, en su límite y costo, así como la modificación a la prima dominical.

poner en riesgo la competitividad, el empleo formal y la estabilidad operativa en sectores clave.

Durante su participación en el 4° Foro para la Implementación de la Semana Laboral de 40 Horas, las empresas indicaron que “estamos ante una reforma de alto impacto que requiere una implementación con visión integral. Una reducción abrupta de la jornada implicaría un alza inmediata de casi 20 por ciento en los costos laborales para puestos operativos, y la necesidad de contratar hasta 15 por ciento más personal para mantener la operación actual”.

Las compañías hicieron un llamado para adoptar un enfoque gradual, con esquemas diferenciados por sector, y una distribución semanal flexible.



Se llevó a cabo el cuarto foro

Sindicatos proponen jornada laboral de 44 horas para 2026

● El SNTSS puntualizó que en 2027 deberían ajustarse las cuatro horas restantes para en ese año concretar la meta de las 40 horas

María del Pilar Martínez
 pilar.martinez@eleconomista.mx

En el cuarto foro para la Implementación de la Semana Laboral de 40 horas -desarrollado en Tijuana, Baja California- se propuso que la ruta sea que en el año 2026 se reduzca cuatro horas la semana laboral y para 2027 las otras cuatro horas restantes lo que permitiría llegar a las 40 horas propuestas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Así lo propuso el secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), Rafael Olivos Hernández, quien manifestó que dan “el respaldo firme y razonado a la propuesta presentada de reducir la jornada laboral a 40 horas semanales, sin reducción de salario, y que esta aplicación gradual se dé en un plazo no mayor a dos años”.

Expuso que “en el caso del sector salud, donde las jornadas suelen ser extenuantes, la reducción horaria es también una medida de prevención de riesgos psicosociales, de mejora en el desempeño profesional y de respeto a la vida personal y familiar”.

En este proceso de transición en el que se busca la manera en la que México puede ir hacia una jornada laboral semanal de 40 horas solicitó que “no haya una afectación de los salarios ni de los derechos laborales”, y sí se incluya de manera expresa en la reforma legal la garantía de salario íntegro ante la reducción horaria.

Asimismo, propuso que se vigile el uso de nuevas tecnologías para evitar sobrecargas de trabajo, el reemplazo o pérdidas de empleo y la protección del derecho a la desconexión digital;



además de “garantizar los derechos laborales de las personas que realicen tiempos laborales extraordinarios”.

Dijo que como una de las organizaciones sindicales más importantes del sector salud en el país están de acuerdo en que haya apoyo económico a micro, pequeñas y mediana empresas, “a través de estímulos fiscales transitorios, programas de digitalización, automatización y mejora de procesos”.

También, el Estado debe fortalecer a sus instituciones. “Ampliar la capacidad operativa de la Inspección Federal del Trabajo y capacitación continua a los inspectores para vigilancia efectiva”.

Pago de horas extras

Las propuestas que presentó Silvia Dávila, vicepresidenta del Consejo de Empresas Globales, están alineadas con el sector empresarial que ve la necesidad de revisar el pago de horas extras, además de gradualidad con flexibilidad para cada sector de la

necesidad de revisar el pago de horas extras, además de gradualidad con flexibilidad para cada sector de la economía.

“Proponemos flexibilizar el límite semanal y eliminar el tope diario estricto de horas, siempre con los esquemas de responsabilidad y supervisión adecuados. Asimismo, sugerimos revisar el esquema actual de cálculo y costo de las horas extraordinarias, a fin de ponerlo en contexto”, dijo.

El SNTSS expuso que en el caso del sector salud, donde las jornadas suelen ser extenuantes, la reducción horaria es también una medida de prevención de riesgos psicosociales.



Reducción de jornada laboral

Patrones piden mecanismos flexibles y por industria

● Para la Coparmex, una implementación sin estas propuestas podría traducirse en un aumento de costos para las empresas

Lilia González
 lilia.gonzalez@eleconomista.mx

Si el Congreso no contempla la reducción de la jornada laboral por regímenes especiales y mecanismos de flexibilidad por sector e industria, existe el riesgo de incrementar la informalidad y aumento de precios al consumidor, advirtió la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

Por ello, el sector patronal del país propuso aplicar mecanismos de flexibilidad que permitan jornadas semanales, quincenales o esquemas adaptados a cada industria.

“Una implementación sin estas consideraciones podría traducirse en un aumento de los costos para las empresas, lo cual tendría un impacto directo en los precios de los productos y servicios, afectando también a los consumidores”, expuso.

El organismo privado que encabeza Juan José Sierra refirió el caso de Chile que implementó la reforma en 2023 e incluye un esquema gradual de cinco años para pasar de 45 a 40 horas semanales, permitiendo modelos y fórmulas flexibles en las jornadas de trabajo.

“Esta experiencia confirma que los procesos exitosos son aquellos acompañados de políticas de productividad, capacitación y esquemas de adaptación diferenciada”.

La Recomendación 116 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece principios fundamentales: reducción paulatina sin afectar ingresos, acompañamiento a sectores vulnerables, y equilibrio entre bienestar y sostenibilidad económica.

La Coparmex propone que México construya su propia ruta, reconociendo su diversidad productiva y diseñando un modelo flexible que resguarde el empleo formal.

Precisó que una reforma de esta magnitud requiere una estrategia de implementación basada en evidencia y gradualidad. Esto es, que la reducción de la jornada se aplique por sectores, priorizando aquellos con condiciones favorables y realizando evaluaciones periódicas de impacto.

Y debe haber regímenes especiales para sectores de operación continua, como minería, manufactura, seguridad privada o logística.

Deducción al 100% de las prestaciones laborales y una revisión de los esquemas del ISR y el subsidio al empleo, entre las propuestas de la Coparmex.



A mayo tomaron 14,556 millones de pesos, 17% más que un año atrás

Retiros por desempleo de las Afores, en máximos históricos

Sebastián Díaz Mora
 sebastian.diaz@eleconomista.mx

Los retiros por desempleo de las Afores alcanzaron un nuevo máximo histórico durante los primeros cinco meses del 2025, en medio de la desaceleración económica que atraviesa México.

De enero a mayo del presente año, se hicieron 740,157 retiros parciales por desempleo por 14,556 millones de pesos, según datos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

El monto retirado en enero-mayo del 2025 representa un crecimiento de 17% respecto al mismo periodo del año pasado. Cabe resaltar que en el 2024 se registró el mayor monto de retiros para un solo año en la historia.

La economía mexicana creció 0.2% a tasa trimestral en enero-marzo del 2025, librando la recesión técnica (dos trimestres consecutivos de contracción), pero con el riesgo de recesión aún latente y un panorama desafiante hacia el resto del año.

La Asociación Mexicana de Afores (Amafore) explicó que para un porcentaje significativo de los trabajadores

formales, la cuenta individual Afore representa su principal patrimonio, por lo que “recurrir a los recursos acumulados en momentos de crisis puede ser comprensible y necesario”.

La semana pasada, la Cámara de Diputados aprobó una reforma que busca combatir las prácticas fraudulentas detectadas desde hace unos meses por la Consar en los retiros por desempleo que estaba “inflando” las cifras de los retiros y llevándolas a niveles históricos.

El esquema fraudulento consistía en simular la contratación de un trabajador con un salario alto, registrarlo ante el Seguro Social por un día, para después simular que los “corrían” y que de esta manera se pudiera gestionar un retiro por desempleo con un monto más alto.

Esta práctica era realizada por despachos privados que, mediante publicidad engañosa, ofrecían a los trabajadores sacar miles de pesos de sus cuentas de ahorro a cambio de jugosas comisiones que cobraban sobre el monto retirado.

Ante la detección de este esquema, la Consar implementó a finales de julio



del 2024 un mecanismo de validación en los retiros por desempleo que buscaba combatir estas prácticas.

Si bien el mecanismo de validación sirvió para reducir los retiros durante unos meses, para octubre volvieron a crecer a niveles históricos.

Es importante recordar a los trabajadores que los retiros por desempleo no sólo reducen el saldo de su cuenta

de ahorro, sino además el número de semanas de cotización requeridas para obtener una pensión.

Por ello los reguladores y las mismas Afores hacen siempre énfasis en que es fundamental que las y los trabajadores comprendan la importancia de reintegrar los recursos retirados, para recuperar no sólo el saldo en su cuenta sino también sus semanas cotizadas.

Para un porcentaje significativo de los trabajadores formales, la cuenta individual Afore representa su principal patrimonio, por lo que muchos recurren a ella en momentos de crisis.



CNA tendrá más responsabilidades

Cofece pide suficiencia de recursos para su relevo

• Andrea Marván, presidenta del organismo en vías de extinción, recalcó que el diseño institucional de la nueva autoridad permite a México cumplir con el T-MEC

Octavio Amador

octavio.amador@eleconomista.mx

La nueva Comisión Nacional Antimonopolios –que remplazará a la Comisión Federal de Competencia Económica, Cofece– tendrá más responsabilidades y en esa medida debería ampliarse su presupuesto, destacó Andrea Marván Saltiel, comisionada presidenta de la Cofece.

“Debe haber recursos suficientes y estamos trabajando para que así sea, para que pueda cumplir con su labor”, dijo a **El Economista**.

Este lunes la Cámara de Diputados discutía hasta avanzada la noche el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y a la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que fue aprobado por el Senado el sábado 28 de junio y que, entre otras cosas da vida a la nueva Comisión Nacional Antimonopolios (CNA).

El proyecto, enfocado a avalarse sin cambios por la mayoría oficialista, eleva la fuerza de investigación de la CNA, eleva las multas por incumplimiento de la LFCE –hasta 15% de los ingresos de las empresas infractoras– y amplía su alcance de supervisión de las concentraciones de agentes económicos.

Además, le confiere las funciones de vigilancia de la competencia en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y de aplicación de la regulación asimétrica a los agentes preponderantes en esos ámbitos, que hoy recaen en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) –también en vías de extinción.

Por esas razones, el CNA enfrenta el reto de remontar el estancamiento presupuestario que vivió la Cofece durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, quien la atacó en repetidas ocasiones.

En el 2024, la Cofece ejerció un presupuesto de poco más de 700 millones de pesos, cifra 3% inferior en términos reales a la que ejerció en el 2018.

Con ese presupuesto, el 0.008% del gasto neto ejercido por el gobierno federal ese año (de 9.2 billones de pesos) la Cofece supervisó la competencia en la mayor parte de los sectores de la economía mexicana, que tuvo un valor de 33.9 billones de pesos.



Resalta apertura

Andrea Marván resaltó la apertura del gobierno federal y de los legisladores a las propuestas de la Cofece para la reforma de la LFCE y para el diseño de la nueva CNA la cual, dijo, le permite a México cumplir sus compromisos en el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC).

“Tuvimos varias interacciones funcionarios del gobierno federal y tuvimos la oportunidad de aportar insumos y de ser escuchados”, comentó Marván Saltiel.

La CNA gozará de independencia técnica y será gobernada por un órgano colegiado compuesto por cinco personas comisionadas con mandatos escalonados que tendrán una duración de siete años.

Los integrantes deberán tener al menos ocho años de experiencia y serán designados por el Ejecutivo Federal, para ser ratificados después por el Senado, que puede removerlos solo por causas graves especificadas en la ley.

Aunque la CNA ya no gozará de autonomía constitucional, pues que estará sectorizada en la Secretaría de Economía, será un órgano descentralizado con patrimonio propio y podrá solicitar directamente su presupuesto.

“La nueva ley pone a la autoridad de competencia al nivel más alto de las prácticas internacionales. Ahora hay que aplicar las herramientas”, refirió.

Cofece no perdió talento

Frente a la incertidumbre sobre la composición de la nueva CNA y la forma en la que se dará la absorción de los recursos humanos de la Cofece -lo que manda la ley-, Andrea Marván destacó que la autoridad de competencia no enfrentó una fuga de talento.

“Ha habido algunos cambios de personal y alguna rotación de personal, pero es bastante baja. Al final la Comisión ha podido seguir operando. Bajo estas condiciones ha podido avanzar en sus investigaciones e inclusive hemos recibido el mayor número de concentraciones que habíamos recibido en la historia en este primer semestre, mismas que fueron analizadas y están siendo desahogadas a cabalidad”, reveló.



“La nueva ley pone a la autoridad de competencia al nivel más alto de las prácticas internacionales. Ahora hay que aplicar las herramientas”.

Andrea Marván PRESIDENTA DE LA COFECÉ



A pesar de que la SCJN determinó desde hace años que penalizar el aborto en México es inconstitucional, los poderes legislativos de ocho estados aún no aprueban armonizar las normativas locales a ese mandato, lo que vulnera los derechos de la ciudadanía y representa el incumplimiento de las funciones parlamentarias **12**

 REPORTE
Indigo
 CINCO DÍAS

 EDICIÓN MEXICO
 No. 3261: MARTES 01 DE JULIO 2025
reporteindigo.com


LEGISLAR CONTRA LA POBLACIÓN



#DerechosHumanos

LEGISLAR CONTRA LA POBLACIÓN

 POR KARINA VARGAS
 @tula_walk

En ocho de las 32 entidades federativas del país, los congresos estatales mantienen su negativa a armonizar las leyes y códigos penales a lo resuelto hace dos años por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de declarar inconstitucional la penalización del aborto voluntario a nivel nacional. Esto además de vulnerar los derechos y libertades de las mujeres y personas con capacidad de gestar, representa un incumplimiento de las funciones parlamentarias establecidas en la Constitución.

El caso más reciente es el de Guanajuato, en donde el Legislativo local decidió el 5 de junio pasado mantener la criminalización contra quienes decidan abortar de manera voluntaria, así como contra las personas que ayuden a realizar la intervención. En esa misma línea se encuentran Sonora, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Tlaxcala, Morelos y Querétaro.

Esto contradice la sentencia de la Primera Sala del máximo tribunal emitida en septiembre de 2023, en la que declara que la penalización del aborto constituye una forma de violencia y discriminación de género al perpetuar estereotipos y reforzar el rol de género que impone la maternidad como un destino obligado, por lo que el Estado tiene la obligación de respetar la autonomía personal y brindar las condiciones necesarias para que las personas decidan sobre su vida entre las mejores opciones disponibles.

Frente al escenario de la mujer y aquellas personas con capacidad de gestar que se plantean la disyuntiva de continuar o interrumpir su embarazo, es preciso fijar los alcances del derecho a decidir como exigen

A pesar de que la SCJN determinó desde hace años que penalizar el aborto en México es inconstitucional, los poderes legislativos de ocho estados aún no aprueban armonizar las normativas locales a ese mandato, lo que vulnera los derechos de la ciudadanía y representa el incumplimiento de las funciones parlamentarias

cia para el Estado de implementar medidas específicas útiles para su materialización.

“Y cuyo contenido debe ser definido teniendo como punto de partida lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1 del texto jurídico fundamental, en el sentido de que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”, señala el proyecto de sentencia del amparo en revisión 666/2023 que precedió a la decisión histórica.

La Organización Mundial de la Salud precisa en las “Directrices sobre la atención para el aborto” (2022) que la interrupción del embarazo es un procedimiento habitual en todo el mundo y ocurre en seis de cada 10 embarazos no planeados y tres de cada 10 embarazos terminan en un aborto provocado; sin embargo, según las estimaciones mundiales, el 45 por ciento de los abortos son peligrosos, lo que convierte a esta práctica en un problema crítico

de salud pública y de derechos humanos.

“La condición jurídica del aborto no afecta a la necesidad de una mujer de abortar, pero sí a su acceso a un aborto seguro. Entre el 4.7 por ciento y el 14.3 por ciento de todas las muertes maternas se atribuyen a abortos peligrosos, lo que equivale a entre 13 mil 865 y 38 mil 940 muertes causadas anualmente por la imposibilidad de practicar un aborto seguro”, detalla la publicación.

Poblaciones vulnerables, las más afectadas

En entrevista con *Reporte Indigo*, Pascale Brennan, oficial de incidencia en REDefine México, afirma que la criminalización del aborto afecta principalmente a las poblaciones en condición de vulnerabilidad, es decir, personas jóvenes, indígenas, en situación de pobreza o con discapacidad porque les obliga a desplazarse del lugar en el que habitan para acceder a lo que representa un servicio de salud básico.

“Quienes se pueden desplazar son una minoría. Del estado de Guanajuato se han desplazado más o menos 500 personas desde que se ha despenalizado el aborto en la Ciudad de México. Aquellas que se han podido desplazar son quienes más privilegios tienen, acceden a recursos, a tiempo, a información, a redes de apoyo; y quienes no tienen esa información o redes de apoyo, muchas veces están obligadas a acudir a abortos inseguros”, subraya.

Añade que esto significa hay una clara omisión legislativa, pues las iniciativas son archivadas y no se garantizan los derechos reconocidos a nivel nacional e internacional, por lo que el trabajo queda en manos de redes de acompañantes, organizaciones de la sociedad civil y activistas.

De igual forma, acusa al Congreso de la Unión de ser omiso. El artículo 322 del Código Penal federal establece que se puede sancionar con seis meses o un año de prisión “a la madre que voluntariamente

La Suprema Corte ya lo mencionó en múltiples ocasiones, que el aborto es un derecho, es un servicio de salud y está respaldado por la Constitución”

Pascale Brennan
 Oficial de Incidencia en
 REDefine México

procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias: I. Que no tenga mala fama; II. Que haya logrado ocultar su embarazo; III. Que éste sea fruto de una unión ilegítima”.





La Organización Mundial de la Salud revela que entre el 47 por ciento y el 14.3 por ciento de todas las muertes maternas se atribuyen a abortos peligrosos

Despenalización

Aunque en la mayoría de estados se ha legalizado el aborto voluntario hasta las 12 semanas de gestación, en ocho entidades sigue siendo ilegal



federal, es gravísimo que a nivel federal diputadas y senadoras, senadores y diputados, no han acatado la decisión de la Suprema Corte, porque eso significa que el IMSS, que es donde más personas tienen seguridad social, no están dando acceso a abortos seguros”, advierte Pascale Brennan.

A pesar de que 24 entidades federativas, en su mayoría, ya legislaron a favor de no criminalizar el aborto voluntario cuando esto ocurre dentro de las primeras 12 semanas de gestación, para la también activista el objetivo a alcanzar, además de la despenalización en todo el país, es que se garantice el acceso a dicho servicio de manera segura y de calidad en las diferentes instituciones del sistema de salud público.

“Hay una estrategia nacional por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva que ha impulsado que puedan existir servicios de aborto seguro en los servicios públicos de salud. Me parece que eso es clave, independientemente de la despenalización. Hay espacios donde sí se ha despenalizado y aún no hay un acceso garantizado”, subraya.

La condición jurídica del aborto no afecta a la necesidad de una mujer de abortar, pero sí a su acceso a un aborto seguro”

Organización Mundial de la Salud (OMS)

“La Suprema Corte ya lo mencionó en múltiples ocasiones, que el aborto es un derecho, es un servicio de salud y está respaldado por la Constitución; entonces, el Congreso de Guanajuato, al no sacar el aborto de su Código Penal está en omisión. Sigue pendiente el Código Penal



El Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) indica en el informe "Maternidad o castigo. Hacia la despenalización del aborto en México" (2025) que la regulación del aborto desde el derecho penal perpetúa la violencia estructural y la persecución de quienes abortan, por lo que urge a cambiar el enfoque hacia una reglamentación exclusivamente sanitaria.

"Para lograr que el aborto sea un servicio de salud accesible, es imperativo abandonar el uso del derecho penal para regularlo, pues ello impone barreras que impiden a las mujeres y personas gestantes ejercer sus derechos a la salud y a la salud reproductiva. Además, restringir su libertad para tomar decisiones sobre su reproducción puede generar efectos nocivos sobre su salud física —al tener que recurrir a la práctica de abortos inseguros, en algunos casos— y también en su salud mental —por el estigma social y el miedo a ser criminalizadas—.

"En suma, la penalización del aborto, parcial o total, incumple con la obligación de los estados de respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la salud.

La realidad es dual y así como existen avances jurídicos, pues tenemos criterios y precedentes

En suma, la penalización del aborto, parcial o total, incumple con la obligación de los estados de respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la salud"

Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)

muy valiosos, su articulación en políticas públicas específicas, en la capacitación de las autoridades y en su aplicación como parte de los derechos humanos aún es insuficiente", detalla la organización.

De igual forma, GIRE revela que las instituciones en las que se brindan servicios de salud son las primeras en criminalizar a niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes que optan por abortar o enfrentan abortos espontáneos, ya que en el mayor de los casos el personal de esas instituciones avisa a las fiscalías sobre las personas que acuden con abortos en evolución, ejerce presión y condiciona el otorgamiento de la atención, entre otros comportamientos.

De este modo, entre sus recomendaciones a las diferentes autoridades sugiere a los congre-

gos locales garantizar los derechos reproductivos según el parámetro de regularidad constitucional que ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación y emplear el derecho penal como última opción; eliminar por completo el aborto voluntario como delito; y armonizar la normativa de salud local para garantizar que el acceso al aborto sea conforme a los más altos estándares de salud reproductiva; por mencionar algunas.

En tanto, al Congreso de la Unión lo exhorta a armonizar la Ley General de Salud con los Lineamientos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y las directrices de la Organización Mundial de la Salud, con la finalidad de garantizar que los servicios de salud reproductiva en el Sistema Nacional se presten de manera congruente.



18
años

han pasado desde que se despenalizó el aborto en la Ciudad de México

Organizaciones civiles pioneras en la lucha por erradicar la criminalización del aborto y que este sea un servicio público seguro, apuntan a cambiar el enfoque de su regulación hacia la sanidad

REGULACIÓN SANITARIA, EN VEZ DE PUNITIVA



DESACATO AL DISCURSO FEDERAL

La desobediencia legislativa en los estados alcanza la labor del Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum y la estrenada Secretaría de las Mujeres en su objetivo de promover y garantizar el acceso a los derechos básicos para todas las ciudadanas.

En la "Cartilla de Derechos de las Mujeres" que reparte la administración federal en instituciones, municipios y comunidades a través de la Red Nacional de Tejedoras de la Patria se distingue como cuarta garantía prioritaria el derecho a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

"¿Sabías que tienes derecho a recibir atención médica de calidad, integral y gratuita, sin importar tu edad, situación económica, lugar de residencia, identidad de género o cualquier otra condición? Esto incluye servicios de salud física, mental, sexual y reproductiva. Según nuestra Constitución, el sistema de salud público debe garantizar el acceso a los servicios de salud en un ambiente seguro y debe brindar atención de calidad. También se deben reconocer e integrar prácticas de la medicina tradicional, como la partería.

"Aunque aún hay muchos estigmas sobre nuestro cuerpo y nuestra intimidad, recuerda que también tienes derecho a recibir información y atención en todas las etapas de tu vida sexual y reproductiva: tu salud menstrual y la salud durante la gestación o embarazo. Tienes derecho a recibir información sobre los diversos métodos anti-

Las omisiones legislativas trastocan la labor del Gobierno federal en su objetivo de promover los derechos básicos de las mujeres en la 'Cartilla de Derechos' al no garantizar el acceso al derecho a la salud sexual y reproductiva


12
semanas completas de embarazo

es el límite para poder practicar el aborto legal; en casos de violencia sexual, se cuenta con Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) hasta las 20 semanas

conceptivos que existen y utilizar el que sea de tu preferencia de acuerdo a las necesidades de tu cuerpo y de tu vida", se lee en el documento.

El Gobierno de México define a la salud sexual y reproductiva como un estado general de bienestar físico, mental y social, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva

entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

La Secretaría de Salud informa en su sitio web que, de acuerdo con el "Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México" emitido por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), la ILE es aquella interrupción del embarazo que se realiza a simple demanda de la mujer en el periodo comprendido entre el momento de la implantación y las 12 semanas completas de gestación.

Sin embargo, el reconocimiento de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México ha sido el logro perseguido durante décadas por colectivos feministas y partidos políticos.

El servicio de la ILE debe contar con las condiciones higiénicas necesarias, la tecnología y los métodos adecuados para realizarse por personal médico y

Mujeres que han decidido interrumpir su embarazo han tenido que desplazarse a la Ciudad de México para poder hacerlo sin ninguna penalización, debido a que en sus estados de origen aún es ilegal

de enfermería capacitado. Cada mujer que solicite el servicio debe recibir información sobre los procedimientos que se utilizan, sus riesgos y consecuencias con

el propósito de que, mediante consentimiento informado, tome de manera libre y responsable la decisión de interrumpir su embarazo.





H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXVI LEGISLATURA
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 4 primer párrafo, 19, 21, primer párrafo, 22 fracción I inciso a), 26, 27, 28, 29, 42 fracción I y 47 fracciones II y V de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXVI/LPN/OP/01/2025**, relativa a los **"TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE LA ETAPA "B", DEL EDIFICIO "J", DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, UBICADA EN LA AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66, COLONIA DEL PARQUE, CIUDAD DE MÉXICO"**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	07 de julio de 2025	09 de julio de 2025 14:00 horas	14 de julio de 2025 11:00 horas	21 de julio de 2025 10:00 horas

Esta Licitación tiene por objeto contratar los trabajos de construcción de la obra pública de la etapa "B", del edificio J, de la Cámara de Diputados, consistentes en albañilería, acabados, paisaje, cancelería, herrería, suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, ductos de lámina galvanizada, difusores, rejillas, tuberías, conexiones y accesorios de acero C-40, luminarias, subestación, tableros e interruptores, canalizaciones y conductores, equipos eléctricos, equipos hidráulicos, equipos pluviales, mobiliario sanitario, CCTV, fibra óptica, obras inducidas, cisterna, escaleras metálicas, red de protección contra incendio, entre otras, cuya contratación se adjudicará a un solo Licitante a través de un contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado, debiendo apegarse a los alcances y especificaciones técnicas que se describen en el Anexo Técnico.

Las Bases, Anexo Técnico y sus especificaciones estarán a disposición de las Personas morales y/o Personas físicas interesadas, para revisarlas previamente a su pago, en el portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **07 de julio de 2025**, a las **18:00 horas**. El acceso a las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, será por Puerta 7 sita en: calle Sidar y Roviroso casi esquina con Avenida Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación, el cual deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **07 de julio de 2025**, a las **18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de Bases deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de realizar transferencia electrónica, ésta deberá contar con

número de rastreo y folio de operación.

- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- Entre los requisitos que deben cumplir los interesados en la presente licitación se encuentran: la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, el programa de ejecución general, presentación de constancias, acreditaciones y/o certificados del superintendente de obra y los técnicos especialistas responsables de la supervisión control y ejecución de los trabajos, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 48 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, ni dentro de los supuestos considerados en las fracciones IX y/o X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La Cámara de Diputados otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%), de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia del Contrato será a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027.
- El Plazo para la ejecución de los trabajos será de 836 días naturales, de conformidad con las características y condiciones señaladas en el Anexo Técnico.
- El lugar y horario de ejecución de los trabajos será en el edificio "J", ubicado en la parte sur poniente del predio que ocupa la Cámara de Diputados, y los trabajos se podrán realizar las 24 horas del día, los 7 días de la semana en coordinación con el Residente de Obra del contrato. Sin afectar las actividades de la Agenda Legislativa, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que una vez autorizadas por la residencia de la obra, sea presentada debidamente requisitada, la documentación correspondiente, a la Dirección General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas. Conforme a lo establecido en el Anexo técnico.
- El importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme al proyecto y especificaciones de construcción y normas de calidad aplicables, debidamente soportado con las estimaciones con periodos máximos mensuales con base a números generadores de los trabajos ejecutados que serán revisados y avalados por el Residente de Obra del contrato para su autorización.
- Por tratarse de un contrato plurianual los recursos presupuestales para el ejercicio 2026 y 2027 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
 DIRECTORA DE ADQUISICIONES
 CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE JULIO DE 2025



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 5 fracción V, 19, 21, primer párrafo, 22 fracción I inciso a), 26, 27, 28, 29, 42 fracción I y 47 fracciones II y V de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXVI/LPN/OP/02/2025**, relativa a la **"SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE LA ETAPA "B" DEL EDIFICIO "J", DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, UBICADA EN LA AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66, COLONIA DEL PARQUE, CIUDAD DE MÉXICO"**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	07 de julio de 2025	09 de julio de 2025 17:30 horas	14 de julio de 2025 14:00 horas	18 de julio de 2025 10:00 horas

Esta Licitación tiene por objeto contratar la supervisión externa de los trabajos de construcción de la obra pública de la etapa "B", del edificio J, de la Cámara de Diputados, ubicada en la avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia Del Parque, Ciudad de México, consistentes en revisión de permisos, licencias y autorizaciones, registro y control de bitácoras, minutas, seguimiento al programa de ejecución convenido, revisión del ajuste de costos, coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos del ejercicio, entre otros, cuya contratación se adjudicará a un solo Licitante a través de un contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado, debiendo apegarse a los alcances y especificaciones técnicas que se describen en el Anexo Técnico.

Las Bases, Anexo Técnico y sus especificaciones estarán a disposición de las Personas morales y/o Personas físicas interesadas, para revisarlas previamente a su pago, en el portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 07 de julio de 2025, a las 18:00 horas. El acceso a las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, será por Puerta 7 sita en: calle Sidar y Roviroso casi esquina con Avenida Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación, el cual deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 07 de julio de 2025, a las 18:00 horas, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de Bases deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección

de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de realizar transferencia electrónica, ésta deberá contar con número de rastreo y folio de operación.

- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- Entre los requisitos que deben cumplir los interesados en la presente licitación se encuentran: la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, el programa de ejecución general, presentación de constancias del superintendente de obra y los técnicos especialistas responsables de la supervisión control y ejecución de los servicios, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 48 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, ni dentro de los supuestos considerados en las fracciones IX y/o X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La Cámara de Diputados otorgará un anticipo del quince por ciento (15%), de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia del Contrato será a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027.
- El Plazo para la ejecución de los trabajos será de 836 días naturales, de conformidad con las características y condiciones señaladas en el Anexo Técnico.
- El lugar y horario de supervisión de los trabajos será en el edificio "J", ubicado en la parte sur poniente del predio que ocupa de la Cámara de Diputados, y los trabajos se podrán realizar las 24 horas del día, los 7 días de la semana en coordinación con el Residente de Obra del contrato. Sin afectar las actividades de la Agenda Legislativa, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que una vez autorizadas por la residencia de la obra, sea presentada debidamente requisitada, la documentación correspondiente, a la Dirección General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas. Conforme a lo establecido en el Anexo técnico.
- Por tratarse de un contrato plurianual los recursos presupuestales para el ejercicio 2026 y 2027 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE JULIO DE 2025



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXVI LEGISLATURA
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 4 primer párrafo, 19, 21, primer párrafo, 22 fracción I inciso a), 26, 27, 28, 29, 42 fracción I y 47 fracciones II y V de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXVI/LPN/OP/01/2025**, relativa a los **"TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE LA ETAPA "B", DEL EDIFICIO "J", DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, UBICADA EN LA AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66, COLONIA DEL PARQUE, CIUDAD DE MÉXICO"**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	07 de julio de 2025	09 de julio de 2025 14:00 horas	14 de julio de 2025 11:00 horas	21 de julio de 2025 10:00 horas
Esta Licitación tiene por objeto contratar los trabajos de construcción de la obra pública de la etapa "B", del edificio J, de la Cámara de Diputados, consistentes en albañilería, acabados, paisaje, cancelería, herrería, suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, ductos de lámina galvanizada, difusores, rejillas, tuberías, conexiones y accesorios de acero C-40, luminarias, subestación, tableros e interruptores, canalizaciones y conductores, equipos eléctricos, equipos hidráulicos, equipos pluviales, mobiliario sanitario, CCTV, fibra óptica, obras inducidas, cisterna, escaleras metálicas, red de protección contra incendio, entre otras, cuya contratación se adjudicará a un solo Licitante a través de un contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado, debiendo apegarse a los alcances y especificaciones técnicas que se describen en el Anexo Técnico.				

Las Bases, Anexo Técnico y sus especificaciones estarán a disposición de las Personas morales y/o Personas físicas interesadas, para revisarlas previamente a su pago, en el portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **07 de julio de 2025**, a las **18:00 horas**. El acceso a las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, será por Puerta 7 sita en: calle Sidar y Rovirosa casi esquina con Avenida Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación, el cual deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **07 de julio de 2025**, a las **18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176, o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de Bases deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración

Tributaria (SAT). En caso de realizar transferencia electrónica, ésta deberá contar con número de rastreo y folio de operación.

- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- Entre los requisitos que deben cumplir los interesados en la presente licitación se encuentran: la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, el programa de ejecución general, presentación de constancias, acreditaciones y/o certificados del superintendente de obra y los técnicos especialistas responsables de la supervisión control y ejecución de los trabajos, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 48 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, ni dentro de los supuestos considerados en las fracciones IX y/o X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La Cámara de Diputados otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%), de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia del Contrato será a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027.
- El Plazo para la ejecución de los trabajos será de 836 días naturales, de conformidad con las características y condiciones señaladas en el Anexo Técnico.
- El lugar y horario de ejecución de los trabajos será en el edificio "J", ubicado en la parte sur poniente del predio que ocupa la Cámara de Diputados, y los trabajos se podrán realizar las 24 horas del día, los 7 días de la semana en coordinación con el Residente de Obra del contrato. Sin afectar las actividades de la Agenda Legislativa, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que una vez autorizadas por la residencia de la obra, sea presentada debidamente requisitada, la documentación correspondiente, a la Dirección General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas. Conforme a lo establecido en el Anexo técnico.
- El importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme al proyecto y especificaciones de construcción y normas de calidad aplicables, debidamente soportado con las estimaciones con periodos máximos mensuales con base a números generadores de los trabajos ejecutados que serán revisados y avalados por el Residente de Obra del contrato para su autorización.
- Por tratarse de un contrato plurianual los recursos presupuestales para el ejercicio 2026 y 2027 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
 DIRECTORA DE ADQUISICIONES
 CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE JULIO DE 2025

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL FINANCIERO

5

01/07/2025

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA**

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 5 fracción V, 19, 21, primer párrafo, 22 fracción I inciso a), 26, 27, 28, 29, 42 fracción I y 47 fracciones II y V de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXVI/LPN/OP/02/2025**, relativa a la **"SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE LA ETAPA "B" DEL EDIFICIO "J", DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, UBICADA EN LA AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66, COLONIA DEL PARQUE, CIUDAD DE MÉXICO"**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	07 de julio de 2025	09 de julio de 2025 17:30 horas	14 de julio de 2025 14:00 horas	18 de julio de 2025 10:00 horas
Esta Licitación tiene por objeto contratar la supervisión externa de los trabajos de construcción de la obra pública de la etapa "B", del edificio J, de la Cámara de Diputados, ubicada en la avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia Del Parque, Ciudad de México, consistentes en revisión de permisos, licencias y autorizaciones, registro y control de bitácoras, minutas, seguimiento al programa de ejecución convenido, revisión del ajuste de costos, coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos del ejercicio, entre otros, cuya contratación se adjudicará a un solo Licitante a través de un contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado, debiendo apegarse a los alcances y especificaciones técnicas que se describen en el Anexo Técnico.				

Las Bases, Anexo Técnico y sus especificaciones estarán a disposición de las Personas morales y/o Personas físicas interesadas, para revisarlas previamente a su pago, en el portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **07 de julio de 2025**, a las **18:00 horas**. El acceso a las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, será por Puerta 7 sita en: calle Sidar y Rovirosa casi esquina con Avenida Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación, el cual deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **07 de julio de 2025**, a las **18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.

- El comprobante de pago de Bases deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de realizar transferencia electrónica, ésta deberá contar con número de rastreo y folio de operación.
- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- Entre los requisitos que deben cumplir los interesados en la presente licitación se encuentran: la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, el programa de ejecución general, presentación de constancias del superintendente de obra y los técnicos especialistas responsables de la supervisión control y ejecución de los servicios, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 48 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, ni dentro de los supuestos considerados en las fracciones IX y/o X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La Cámara de Diputados otorgará un anticipo del quince por ciento (15%), de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia del Contrato será a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027.
- El Plazo para la ejecución de los trabajos será de 836 días naturales, de conformidad con las características y condiciones señaladas en el Anexo Técnico.
- El lugar y horario de supervisión de los trabajos será en el edificio "J", ubicado en la parte sur poniente del predio que ocupa de la Cámara de Diputados, y los trabajos se podrán realizar las 24 horas del día, los 7 días de la semana en coordinación con el Residente de Obra del contrato. Sin afectar las actividades de la Agenda Legislativa, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que una vez autorizadas por la residencia de la obra, sea presentada debidamente requisitada, la documentación correspondiente, a la Dirección General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas. Conforme a lo establecido en el Anexo técnico.
- Por tratarse de un contrato plurianual los recursos presupuestales para el ejercicio 2026 y 2027 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

**LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE JULIO DE 2025**

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL FINANCIERO

7

01/07/2025

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Lilly Téllez confirma denuncia ante la FGR contra diputada del PT

La legisladora del Partido Acción Nacional ya había presentado un recurso en contra de Malu Micher y Karina Ruiz Ruiz por el altercado donde cortaron el cable de su megáfono

Por Israel Aguilar Esquivel

30 Jun, 2025 04:57 p.m.



María Lilly del Carmen Téllez García, legisladora del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (**PAN**), presentó una **denuncia** ante la Fiscalía General de la República (**FGR**) en contra de la diputada **Lilia Aguilar Gil**, del Partido del Trabajo (**PT**). Según dijo, la queja estuvo motivada por el altercado en el Senado donde el cable de su megáfono fue cortado con unas tijeras.

A través de su cuenta verificada de la red social X, antes Twitter, **Téllez** confirmó la presentación de una **denuncia** ante la entidad dirigida por Alejandro Gertz Manero. Además, **solicitó medidas de protección** en su favor para que la diputada del Partido del Trabajo (**PT**) no pueda estar cerca de ella.

“También **denuncié** ante la FGR a la petista **Lilia Aguilar Gil**, por ejercer violencia en mi contra y solicité medidas de protección para que no se me acerque. El que sea diputada federal no le otorga licencia para abusar del poder ni para agredirme. ¡No me van a callar!”, escribió en su perfil identificado con el nombre de @LillyTellez.

[Lilly Téllez confirma denuncia ante la FGR contra diputada del PT - Infobae](#)



JUECES PARA JUZGAR A LOS JUECES

#ElecciónJudicial

POR ÁNGELA CHÁVEZ

@Angelsky_ChA

Los resultados de la Reforma Judicial serán juzgados mediante un Observatorio de la Justicia, conformado por un exministro y por expertos en el tema. Mediante esta tarea se pondrán en una balanza los resultados de los jueces que inician una nueva era de la justicia en México a partir de septiembre.

El ministro en retiro de la Suprema Corte, José Ramón Cossío, quien encabeza el proyecto, explica en entrevista para *Reporte Indigo* que el observatorio nace con el objetivo de generar evidencia, analizar el impacto de la reforma y formular propuestas que fortalezcan la independencia del Poder Judicial, la división de poderes, así como el Estado de derecho.

“Será algo así como los jueces de los jueces, es decir, ¿quién juzga a los jueces y su trabajo? Bueno, pues este observatorio en términos profesionales (...) Si es tan grande la reforma, es tanto lo que se ha ofrecido, es tanto lo que se ha dicho que va a suceder que vale la pena que la sociedad, este observatorio, la academia, todos los que podamos llevemos a cabo esta revisión de los trabajos, porque es muchísimo lo que se hizo de cambio, muchísimas personas se desplazaron,

Un equipo de especialistas creará el Observatorio de la Justicia para analizar el trabajo que realicen quienes a partir de septiembre tengan la responsabilidad de impartir la justicia en México después de ganar las elecciones del pasado 1 de junio

se hicieron miles de cosas, ahora veamos si son capaces de cumplir con todo esto que nos ofrecieron, con todas las justificaciones que se dieron. Y eso creo que es un trabajo importante”, asegura Cossío.

También detalla que se prevé que en septiembre de este año

El ministro en retiro de la Suprema Corte, José Ramón Cossío, quien encabeza el proyecto explica en entrevista para Reporte Indigo que el observatorio nace con el objetivo de generar evidencia

se haga la publicación de su primer informe, además se planea hacer la organización de mesas de diálogo y la apertura de una plataforma digital que permitirá el acceso público a datos, visualizaciones y análisis.

“Creo que todos tenemos claro que estamos viviendo un gran cambio en el país con la Reforma Judicial, hay personas que consideran que es una reforma muy importante, pero otras consideran que no es tan seria, cada quien tendrá sus propias apreciaciones sobre este particular; sin embargo, más allá de esta cuestión, lo cierto es que se trata de una reforma que va a transformar profundamente la vida nacional”, resalta el entrevistado.

Los expertos

El proyecto, impulsado por la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tecnológico de Monterrey, estará integrado por los investigadores



Creo que todos tenemos claro que estamos viviendo un gran cambio en el país con la Reforma Judicial, hay personas que consideran que es una reforma muy importante, pero otras consideran que no es tan seria ...”

José Ramón Cossío
Ministro en retiro de la Suprema Corte



Aunque el proyecto del Observatorio de la Justicia es único en su tipo a escala mundial, se usará la experiencia que tienen en estos temas organizaciones nacionales e internacionales

Laurence Pantín, Roberto Lara y Yadira García, quienes además del exministro Cossío, trabajarán sobre tres ejes de análisis.

El entrevistado expone que el primero de los puntos trata sobre la estructura orgánica del nuevo modelo de designación de jueces y magistrados, mientras que el segundo se basará en el desempeño jurisdiccional, evaluado a partir de las nuevas sentencias y sus argumentos, finalmente en el tercero se tratará la operación del renovado Tribunal de Disciplina Judicial para verificar si efectivamente contribuye al fortalecimiento institucional o si pudiera convertirse en un instrumento de presión interna, se destaca en un documento de la institución educativa que anuncia el nuevo proyecto.

“Entre los que integramos el equipo del observatorio está la profesora Laurence Pantán, ella estuvo en México Evalúa muchos años, es una experta en en la cuantificación de los números, los procesos, los tiempos de dónde viene cada uno de los juzgadores. También está Roberto Lara, él trabajó hace muchos años en la Suprema Corte y en el Instituto Nacional Electoral, es una persona muy conocedora, y ha revisado desde hace mucho tiempo decisiones judiciales. También está una joven doctora en derecho que se llama Yadira García, ella conoce muy bien los temas de cuantificación.

“Nosotros cuatro, más un grupo de apoyo del Tec de Monterrey, somos los que estamos haciendo el observatorio, empezamos a trabajar, esto hace varios meses,

ya que buscamos vincularnos con asociaciones que también tienen experiencia en estos temas”, expresa el exministro.

Las herramientas

Aunque el proyecto del Observatorio de la Justicia es único en su tipo a escala mundial, se usará la experiencia que tienen en estos temas organizaciones nacionales e internacionales de Estados Unidos, España, Bolivia, Colombia, Guatemala y Argentina, además se ha buscado asesoramiento con jueces, magistrados, abogados y académicos, así como de postulantes.

El proyecto usará tecnología de punta para gestionar las gran cantidad de información que manejará.

“Vamos a aprovechar las capacidades que tiene el Tecnológico de Monterrey para utilizar Inteligencia Artificial con todos los temas que tienen que ver con cuestiones del trabajo de los jueces para que nos den una identificación de los muchos casos que hay al día y de las sentencias. Vamos a tener motores de búsqueda para que del grueso de las sentencias, no solo de la jurisprudencia, para que podamos saber qué es lo que se dicta día a día. Es importante y muy novedoso porque nos va a permitir identificar y conocer lo que está pasando.

“Entonces, hay una gran confluencia de tecnología, de personas, de experiencias, con lo cual estamos listos, y muy deseosos, de empezar a juzgar a los nuevos jueces”, concluye el exministro.

Números de la elección

Los resultados de la primera elección de los integrantes del Poder Judicial han quedado con un legado para someter a escrutinio

100.5

millones de ciudadanos integraron la Lista Nominal de Electores

13

millones de personas ejercieron el voto

39

opciones se imprimieron en 6 boletas

6.2

millones de votos son los que obtuvo Hugo Aguilar para presidir la Corte

3.5

millones de sufragios recibió Arístides Guerrero quien con 41 años se convirtió en el ministro más joven



Va árbitro por credencial electrónica

Polemizan en el INE por la CURP digital

Urgen consejeros un diagnóstico sobre impacto en Padrón Electoral

ERIKA HERNÁNDEZ

Una vez que el Congreso avaló la creación de la CURP digital, partidos y consejeros electorales urgieron un diagnóstico del impacto que tendrá su elaboración sobre el Padrón Electoral y la credencial para votar.

Hace unos días, el Senado concluyó el trámite legislativo para crear la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, la cual faculta al Gobierno federal a crear incorporar a la Clave Única de Registro de Población (CURP) datos biométricos, como huella, fotos e iris.

Este documento se considerará como la identificación oficial nacional, y con ella se creará la “Llave MX”, para su uso digital.

Ayer, durante la sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores del INE, consejeros advirtieron que es urgente contar con un diagnóstico sobre el impacto, así como el plan de acción para seguir protegiendo la base de datos del Padrón Electoral.

Esto, debido a que en el Instituto se oponen a entregar al Gobierno federal los datos personales de 100 millones de electores.

La consejera Carla Humphrey afirmó que es necesario conocer cómo será la interacción de la “Llave Mx” con la credencial de elector y si las modificaciones a la normativa implican acciones

por parte del INE, así como los límites claros entre ambas identificaciones.

“Medir el impacto que tendrá, anticipar escenarios y definir estrategias de adaptación y salvaguardar las atribuciones de este Instituto en materia de identificación ciudadana”, indicó.

Su homólogo Jaime Rivera pidió establecer cómo salvaguardarán los datos personales del Padrón Electoral y si se prevé que con una nueva identificación nacional desalentaría el trámite de la credencial para votar.

Antes, en la sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, representantes del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano advirtieron que el Gobierno busca adueñarse de la base de datos del Padrón Electoral para fines políticos,



y quiere duplicar gastos al crear una identificación similar a la credencial de elector para tener mayor control.

El representante de MC, Manuel del Río Virgen, calificó como increíble que Morena busque lo que antes, como PRD, desacreditó de los gobiernos del PAN y PRI, de sustituir la credencial de elector.

“Si se pierde la autonomía del Padrón Electoral, pasaremos a la historia como el grupo que cedió a esto. Nunca me hubiera imaginado que un partido diferente al PAN y PRI pidiera el Padrón Electoral”, indicó.

PREVÉN MODELO EN 2027

En comisiones, los consejeros aprobaron la transformación digital del Registro Federal de Electores (RFE), que incluye contar con un modelo de credencial de elector digital en 2027.

De acuerdo con el proyecto, que aún debe ser apro-

bado por el Consejo General en los próximos días, a finales del 2025 será la primera liberación técnica, la segunda a principios del 2026 y la tercera, ya lista para lanzarse en 2027.

“La credencial digital: convertir el documento físico en uno digital con más funcionalidades (en la primera etapa coexistirán ambos documentos), mayor flexibilidad para su emisión y actualización.

“Así como para permitir mayor control y soberanía de sus datos personales a la ciudadanía, mediante la definición por parte de la ciudadanía para elegir los datos a compartir en cada evento de identificación”, indica el documento.

Durante la sesión de la Comisión del RFE, el consejero Arturo Castillo advirtió que aún debe revisarse el tema presupuestal, y aclaró que la credencial digital de ninguna manera representa

una “sustitución plena” de la credencial de elector.

“(Es necesario un análisis de) cómo se está valorando la credencial digital, cómo hacer frente a la coexistencia de ésta con una CURP digital y de ser posible si puede ofrecerse una estimación de lo que podría tener el costo de una credencial para votar digital”, pidió a la dirección del RFE el consejero Jaime Rivera.

El plan de transformación digital también contempla un pre-registro en línea para tramitar a credencial de elector y una aplicación móvil para que voten desde el extranjero o los electores en postración.

Y después de los problemas que se presentaron en el registro de solicitudes para votar desde el exterior en el 2024, ahora se propone un sistema para perfeccionar la identificación de trampas y supervisar los documentos de los connacionales.



Por vía internet



Algunos de los proyectos digitales en desarrollo en el INE, que estarían listos en el primer semestre de 2027.

Credencial de Elector Digital

- **Cómo es:** Sólo existe la credencial de elector física
- **Cómo será:** Convertir el documento físico en uno digital con más funciones. Mayor flexibilidad para su emisión y actualización. Mecanismos de mayor control y los ciudadanos podrían elegir el tipo de datos que contendría.



Sistema de Registro para Voto Anticipado (SRVA)

- **Cómo es:** Existen sistemas para el registro en línea de quienes quieren votar desde prisión, desde casa por estar postrado y desde el extranjero, pero se han detectado deficiencias.
- **Cómo será:** Una aplicación móvil para que el ciudadano solicite su inscripción a la Lista Nominal.

Sistema de Procesamiento de Solicitudes del Voto de Mexicanos en el Extranjero

- **Cómo es:** Existe un sistema, pero en la elección del 2024 se detectaron trampas para votar desde el País. El INE cometió errores al revisar la documentación de solicitantes provocando cancelación de solicitudes.
- **Cómo será:** Mejorar el procesamiento de solicitudes, incrementar las medidas de seguridad e información al usuario.

Sistema de pre-registro en línea para tramitar a credencial de elector

- **Cómo es:** Se puede sacar cita en línea
- **Cómo será:** Crear un sistema que permita a la ciudadanía iniciar su tipo de trámite con lo que se reducirá tiempos en los Módulos de Atención Ciudadana.

Proyectos a discutir sin fecha de realización

Sistema Integral para el Voto de las y los Mexicanos en el extranjero a través de aplicación móvil

- **Cómo es:** El connacional puede votar en una página de internet.
- **Como sería:** Habría una aplicación móvil concreta, con medidas de seguridad, pero más ágil para emitir el voto. Ayudaría a disminuir filas en consulados.



Voto electrónico

- **Cómo es:** En los últimos años, el INE únicamente se ha colocado un centenar de casillas para el voto electrónico.
- **Cómo sería:** Se incrementarían las urnas para el voto electrónico, ahorrando papel.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

4

01/07/25

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

**PARA 2026**

Alista INE credencial de elector digital

El Instituto Nacional Electoral (INE) implementará a partir del segundo semestre de 2026 una versión beta de la credencial de elector digital, con el objetivo de que su uso se normalice entre los ciudadanos.

De acuerdo con la hoja de ruta de la Estrategia de Digitalización del Registro Federal de Electores que fue presentada ayer en la Comisión Nacional de Vigilancia del INE, en el primer semestre de 2026 se realizará una segunda liberación técnica de la credencial digital beta y en 2027 se realizará una tercera.

Una vez hechas las liberaciones, el INE evaluará las etapas de implementación del proyecto en función de la aceptación por la ciudadanía, las instituciones que la acepten como medio de identificación, así como la posibilidad de instrumentar los cambios normativos necesarios para su uso en elecciones, así como en consultas populares y revocación de mandato.

La estrategia de digitalización presentada ayer también contempla listados nominales digitales y el uso generalizado del voto electrónico, mismos que estarán sujetos a evaluación.

Al respecto, Justo López, representante del PRI, manifestó que si bien están a favor de la modernización, tienen reservas en cuanto al alcance de la credencial de elector digital.

—*Fernando Merino*


**HUGO PATLÁN, EL CENSOR DE LA
PRENSA EN INE: SIN EMBARGO**

▶ 8

Hugo Patlán Matehuala, el operador de la censura en el INE

 Por Redacción / *El Independiente*

La información recientemente publicada por el portal SinEmbargo.mx ha revelado con claridad el rostro y el nombre del verdadero operador de la censura dentro del Instituto Nacional Electoral (INE): Hugo Patlán Matehuala.

Bajo el resguardo de la consejera presidenta Guadalupe Taddei Zavala, Patlán ha sido la figura clave en la imposición de medidas cautelares que han derivado en la supresión de contenido informativo, incluyendo publicaciones de periodistas, medios de comunicación y redes sociales, vulnerando de forma alarmante artículos fundamentales de la Constitución Mexicana.

Lejos de ser un funcionario neutral e imparcial, Hugo Patlán tiene un largo historial como operador político del PRI, con vínculos directos con figuras como Manlio Fabio Beltrones y Roberto Madrazo.

Fue Taddei quien lo designó en octubre de 2023 como encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, una oficina con poder para aplicar censura a través de mecanismos jurídicos como las medidas cautelares.

Estas sanciones se aplican sin notificación previa y sin la debida garantía de audiencia, lo que representa una grave violación a los derechos humanos, al debido proceso y a la libertad de expresión consagrada en los artículos 6° y 7° constitucionales.

El artículo de Obed Rosas señala que, este esquema de censura ha sido implementado bajo el argumento de combatir la violencia política en razón de género, una causa legítima que, sin embargo, ha sido instrumentalizada políticamente.

El caso más representativo fue el de las medidas impuestas contra el expresidente Andrés Manuel López Obrador, donde el propio INE tergiversó frases para justificar la censura.

La carrera de Patlán Matehuala se entrelaza con los momentos más oscuros del priismo: desde su papel en la defensa del PRI ante el TEPJF en el año 2000, su participación en las precampañas de Roberto Madrazo, hasta su integración a la "Nomenclatura" priista en 2006, liderada por Madrazo y Beltrones.

Su presencia en diversos cargos del gobierno de Peña Nieto, incluidos la Secretaría de Gobernación y Comunicaciones y Transportes, refuerza su perfil como operador político antes que como jurista independiente.

SILENCIAMIENTO DE VOCES CRÍTICAS

La información de Obed Rosas también señala que, durante la actual administración electoral, el trabajo de Patlán ha consistido en operar desde el INE no sólo la vigilancia del proceso electoral, sino el silenciamiento de voces críticas.

Su rol como censor del INE se refleja en cada una de las medidas cautelares emitidas, muchas de ellas con argumentos jurídicos en-

debles y sin agotar los principios de legalidad ni proporcionalidad.

El vínculo político entre Patlán y Taddei también está determinado por su origen común: ambos son de Sonora.

La presidenta del INE, lejos de garantizar imparcialidad, parece haber favorecido la continuidad de viejas redes políticas en el organismo electoral, otorgando poder a figuras que ya han operado en procesos acusados de fraude, como las elecciones de 2006.

La información de SinEmbargo.mx también resalta cómo, tras su paso por el gobierno federal, Patlán pasó por instituciones como el Infonavit y el IMSS, en puestos clave vinculados a personajes cercanos a Beltrones y Madrazo.

Esto confirma la continuidad de un esquema de control político que ha trascendido sexenios, y que ha encontrado ahora un nuevo rostro en el INE.

El hecho de que un personaje como Hugo Patlán, con una trayectoria partidista explícita, hoy tenga en sus manos el poder de determinar qué se puede y no se puede publicar en medios de comunicación y redes sociales, es una amenaza directa al sistema democrático y al derecho a la información.

Su permanencia en el cargo representa un conflicto ético y legal que debería ser objeto de investigación y posible sanción.

La utilización del aparato institucional del INE para fines de censura bajo supuestos jurídicos cuestionables no sólo lesiona a periodistas y medios, sino que afecta de fondo el derecho de la ciudadanía a ser informada, pilar indispensable en cualquier democracia.

Los vínculos entre Taddei, Beltrones y Patlán configuran un triángulo de poder que desafía la independencia y autonomía del organismo electoral.

ÓRGANOS DE CONTROL DEBEN INTERVENIR

Esta denuncia no puede quedar sin consecuencias. La Cámara de Diputados, el Senado y los órganos de control deben intervenir para esclarecer las decisiones de Taddei y el papel de Patlán en la censura electoral.

Si el INE ha de recuperar su legitimidad, deberá comenzar por limpiar sus estructuras de operadores políticos que violentan derechos constitucionales.

El caso de Hugo Patlán Matehuala no es anecdótico, es estructural: habla de cómo los resabios del viejo régimen siguen operando bajo nuevas siglas y estrategias, utilizando ahora al INE como instrumento de control político.

Lo que está en juego no es sólo la libertad de prensa, sino la viabilidad de una democracia genuina.



Hugo Patlán, encargado del despacho de la Unidad Técnica durante conferencia de prensa para hablar sobre las denuncias de la jornada electoral de las elecciones del Poder Judicial 2025. (Foto: Cuartoscuro)



Apoya iniciativas judiciales de Sheinbaum

De conformidad con el artículo 17 constitucional, la justicia deberá ser impartida en forma pronta, imparcial y expedita. Un gran avance en ese sentido es la elección por el pueblo de los ministros, magistrados y jueces; sin embargo, será necesario eliminar el excesivo *procedimentalismo*, que es caldo de cultivo para la corrupción; es el caso del amparo, que ha sido utilizado para pervertir la justa y pronta resolución de las demandas.

Además, hay un sinfín de recursos —como el de apelación, nulidades y revisión, entre otros— que entorpecen la justicia. Afortunadamente, Claudia Sheinbaum Pardo ha enviado 20 iniciativas al Congreso de la Unión para hacer posible que tengamos un sistema judicial que actúe con el criterio de que el derecho es simple instrumento para lograr la justicia. Seguramente, la derecha saldrá con sus declaraciones grotescas de que se quiere eliminar el amparo y dejar al pueblo indefenso, entre otras descalificaciones.

Carlos César Cárdenas Márquez



#CLAUDIASHEINBAUM

VE QUE PJ FUNCIONARÁ MUY BIEN

Confía que este poder se va a consolidar para impartir justicia a toda la ciudadanía

C. NAVARRO Y M. ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

**CONTINÚA
PROCESO**

El nuevo Poder Judicial va a funcionar bien, incluso mejor que el actual, cuando inicie funciones, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum.

A dos meses de que tomen protesta los nuevos juzgadores, afirmó que se va a consolidar para brindar justicia a todos.

“Va a funcionar bien, mejor que el de ahora, mucho mejor, y va a ir consolidándose para que haya justicia en el país no como ahora con un Poder Judicial corrompido”, sostuvo en la *mañanera*.

En días pasados, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró la validez, emitió la sumatoria nacional de las elecciones y realizó la asignación a las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito, así como de personas juzgadoras de Distrito, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025.

Con lo anterior, el Instituto ha declarado la validez de los comicios de cada una de las seis elecciones del Proceso Electoral Extraordinario. 🗳️

1

▪ El INE declaró la validez de las elecciones judiciales.

2

▪ Sigue la entrega de constancias a magistraturas.

3

▪ También a personas juzgadoras a partir del 3 de julio.



FOTO: ESPECIAL

• **RENOVACIÓN.** Hugo Aguilar es el nuevo presidente de la Suprema Corte.



¿HACIA DÓNDE VA EL PODER JUDICIAL?

ENTREVISTA EDMUNDO JACOBO MOLINA

Exsecretario Ejecutivo del INE

“SE LOGRÓ EL FIN DE COOPTAR
AL PODER JUDICIAL, NO EL DE
MEJORAR LA JUSTICIA”



“La calidad en la
impartición de justicia
disminuirá de una forma
importante y crecerá aún
más el escepticismo
sobre las resoluciones”

| NACIÓN | A8



ENTREVISTA EDMUNDO JACOBO MOLINA

Exsecretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral

“NO VA A MEJORAR; COOPTARON AL PODER JUDICIAL”

Calidad en la impartición de justicia va a disminuir, debido al poco tiempo para resolver los casos y la nula experiencia de nuevos juzgadores; pondrán por encima a quienes los propusieron para sus cargos, dice



¿HACIA DÓNDE VA EL PODER JUDICIAL?



DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Edmundo Jacobo Molina, ex-secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), advierte que con la reforma judicial y las elecciones del pasado 1 de junio se está logrando el propósito político de cooptar al Poder Judicial de la Federación (PJF) y no el de mejorar la impartición de justicia en México.

En entrevista con EL UNIVERSAL, Jacobo Molina pronostica que con el poco tiempo que tendrán para resolver los casos y sin experiencia de los nuevos juzgadores, bajará la calidad en la impartición de justicia. Además, alerta que los nuevos juzgadores tendrán que poner por encima de sus consideraciones a quienes los propusieron en el cargo y los eligieron.

El exfuncionario del INE abunda que se ha puesto como ejemplo de la reforma a Bolivia, pero ahí sólo se elige a 26 funcionarios del Poder Judicial, no a 881 como ocurrió en los comicios del pasado 1 de junio y otro

tanto que se efectuará en paralelo a las elecciones intermedias de 2027. Enfatiza que no hay ninguna referencia en el mundo de una elección de esta naturaleza, en la que se elija a juzgadores con esos niveles de responsabilidad, cuando se dijo muchas veces que México sería el país más democrático del mundo porque íbamos por primera vez a dar un paso en esta dirección.

¿Considera que este método va a favorecer al país?

—La verdad lo digo con toda claridad, no considero que este método nos va a llevar a resolver el problema [de impartición de justicia]... Al contrario, las consecuencias de la conformación de un Poder Judicial como el que estamos viendo, es que tendremos más rezago en la impartición de justicia.

¿La impartición de justicia podría verse afectada?

—Sí, ahora los jueces tendrán seis meses para atender los problemas, la calidad en la impartición de justicia va a disminuir de una forma importante y crecerá aún más el escepticismo que la ciudadanía tenía con respecto al Poder Judicial y sobre sus resoluciones.



¿Existe un problema en el sistema judicial?

—Sin duda, hay que decirlo, sí lo tenemos y hay que mejorarlo... El cuestionamiento es que con este método [la reforma al Poder Judicial de la Federación] no lo vamos a resolver, al contrario, el riesgo es que se complique y se rezague aún más la impartición de justicia en México.

¿Por qué vislumbra rezago?

—Lo afirmo, porque lo que esperaríamos es que un juez al momento de estar emitiendo una sentencia con relación a algún litigio esté concentrado en las leyes para aplicarlas estrictamente y no piense en los electores.

¿Qué cambia al tener a un juzgador electo?

—Al momento de estar viendo una sentencia tiene por encima de sus consideraciones a quienes lo propusieron para el cargo y lo eligieron.

¿Existe otro país que realice un ejercicio de esta naturaleza?

—No, lo que se busca más bien son jueces, magistrados, ministros con una larga trayectoria en la impartición de justicia, experiencia profesional para enfrentar casos desde muy sencillos hasta muy complejos, que tengan equidistancia de todos



87% de los electores decidieron no acudir a las urnas, lo que habla del desinterés y, por lo tanto, de la falta de legitimidad”

los diferentes actores para que al emitir una sentencia su juicio sea neutral, apegado a derecho y no se está logrando con esto.

¿Qué hay de fondo tras un ejercicio como el del 1 de junio?

—Un afán de control político del Poder Judicial, ya que el actual gobierno capturó, digamos así, al Poder Legislativo... El bloque gobernante Morena, PT y PVEM obtuvieron en las urnas 54% de la votación para la renovación de la Cámara de Diputados



a nivel federal y cuentan con 72% de las curules cuando el tope de sobre-representación era 8% y ahora tienen 18%... Ésto, a raíz de una sentencia a mi juicio absolutamente inconstitucional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¿Faltaba cooptar el tercer Poder de la Unión?

—El Poder Judicial... Con esta reforma y las elecciones que acabamos de ver se está logrando el propósito político de cooptar al Poder Judicial de la Federación y no de mejorar la impartición de justicia en el país.

¿Qué legitimidad tendrían los nuevos ministros?

—Cuando se va a las urnas se busca la aceptación de la mayoría de la ciudadanía... Al hacerlo con método el resultado será legítimo de manera que todos habremos aceptado lo que se conoce como la sentencia de las urnas.

En este caso, ¿qué ocurrió?

—Sólo acudió a votar 13% de los posibles electores. Es decir, 87% no acudió a votar, es la cifra más baja de

cualquier elección que podamos tener memoria en México... En las elecciones presidenciales el año pasado hubo una participación de 60%, más allá de la mitad de la población con derecho a votar lo hizo, o el referente de 1994, en donde votamos alrededor de 70% del padrón.

¿Qué quiere decir ese 13% en la elección del pasado 1 de junio?

—No fue de interés de la ciudadanía esta elección por muchas razones... No conocían el procedimiento porque fue muy complejo, no conocían qué hace un juez, un magistrado, menos un ministro o un juez por especialidades, no tenían claro cuál sería la consecuencia de los votos y por qué los estaban llamando a las urnas.

¿Fue baja participación?

—Sí, 87% de los electores del padrón decidieron no acudir a las urnas, lo que habla del desinterés y, por lo tanto, de la falta de legitimidad de los que resulten electos, se trata de una elección que debe ser equiparable a la del Ejecutivo federal, de los estados o del Poder Legislativo en el orden federal o locales. ●





#ARÍSTIDESRODRIGO GUERRERO

ARÍSTIDES
GUERREROMINISTRO ELECTO
DE LA SCJN

'LLEGA UNA SCJN REVOLUCIONADA'

Pretende imprimir su sello como ministro con el uso de la Inteligencia Artificial, asegura

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) llegará revolucionada, con uso de Inteligencia Artificial y mostrará una nueva cara del Poder Judicial, aseguró el ministro electo Aristides Rodrigo Guerrero.

En entrevista con **El Heraldo de México**, el próximo integrante del máximo tribunal rechazó que se hayan dado discrepancias y tensiones entre ministros electos durante la reunión que tuvieron el pasado 23 de junio para revisar la etapa de transición de la SCJN.

"Esa reunión se llevó con mucha cordialidad, con mucho entusiasmo entre todas y todos, pues

41

AÑOS
TIENE EL
NUEVO
MINISTRO.

2

MESES FALTAN PARA
INICIAR
CARGO EN
LA SCJN.

de avanzar y construir, de hecho, la verdad es que hubo muy buena comunicación entre todas y todos y con el presidente, y la idea de sumar esfuerzos en conjunto...

"Con las ministras que se encontraban en funciones de la misma manera, hay buen acercamiento, buena empatía y mucho ánimo de trabajar de manera conjunta", aseguró.

Detalló que se acordó que los equipos de cada ministro se reunirán semanal o quincenalmente para avanzar en el plan de trabajo que aplicarán el 1 de septiembre.

Uno de los retos, reconoció, será el rezago de asuntos de la Corte, por lo que las sesiones tendrán que ser más ágiles y con criterios claros.

Mantendré la idea que (acuerde) la propia mayoría, utilizar toga o no utilizar toga me es indiferente, si me preguntan yo no la utilizaría'.

Sobre la propuesta de una Corte itinerante, Guerrero dijo que las sesiones podrían realizarse en universidades de otros estados y estar abiertas al público en general.

Se le cuestionó sobre los ministros que no apoyan esta idea por el costo que representa trasladar a empleados de la Corte y porque no está clara la finalidad de sesionar fuera de la sede en el Centro Histórico. Guerrero señaló que no es necesario llevar a todo el personal, además que este formato se realizaría de forma bimestral y no implica un gasto mayor.

El uso de la tecnología es el sello que quiere poner como ministro y para eso plantea un nuevo modelo de sentencias, mediante Inteligencia Artificial, pero no se sustituye el factor humano, ya que se incorporará en la primera página una explicación del asunto con lenguaje más sencillo y *links* con palabras clave para redireccionar hacia fallos similares, además que se agregará el vínculo de Youtube para ver la sesión del debate, y un código QR para interactuar. ●

CON TOQUE MODERNO

1 • Impulsa la propuesta de una Corte itinerante.

2 • Las sesiones podrían ser bimestrales, comentó.

3 • Es el ministro más joven y busca el uso de tecnología.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MÉXICO

10

01/07/2025

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



FOTO: ESPECIAL



Endeuda la elección judicial a 5 OPLES

ERIKA HERNÁNDEZ

Aunque 19 organismos electorales estatales sacaron adelante la elección judicial de sus estados, cinco quedaron con adeudos y prevén aprietos económicos para terminar el año.

Ayer, consejeros electorales conocieron el informe financiero de los 32 institutos locales, en el que se advierte que dos siguen en riesgo alto y cuatro en riesgo medio.

Zacatecas sigue siendo la entidad más preocupante

para el INE, pues el OPLE informó que sólo cuenta con recursos para pagar servicios personales hasta junio, y tampoco tiene dinero para el pago de servicios. Sin contar pagos pendientes de la elección judicial.

El organismo de Yucatán reportó que tuvo que destinar 5 millones 229 mil pesos de su gasto operativo para el pago de la elección judicial, entre ellos personal de honorarios y documentación electoral.

Sin embargo, ahora re-

quiere dinero para el pago de trabajadores para noviembre y diciembre, el funcionamiento de la Defensoría Pública en Derechos políticos-electorales y otros compromisos. Además de que adeuda al INE por la elección judicial un millón 887 mil pesos.

En riesgo medio está el instituto de San Luis Potosí, que reportó que la Administración local le debe 5 millones 787 mil pesos para el pago de servicios personales, aunado a que ministraciones han llegado incompletas.



El OPLE de la Ciudad de México informó que no tiene dinero para la consulta del presupuesto participativo 2026 y 2027 ni para iniciativas ciudadanas emergentes.

El instituto de Veracruz concluyó elecciones de Ayun-

tamiento y del PJ local con adeudos, pues esta última provocó mayores costos al tardar más los cómputos.

El OPLE de Guerrero, que no tuvo elección judicial, necesita 18 millones de pesos para aguinaldos y otros adeudos.